



LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

**GERENCIA DE MODERNIZACIÓN Y
PLANEAMIENTO**

**Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto
y Programación de Inversiones**

**INFORME DE EVALUACIÓN TRIMESTRAL DEL
PLAN OPERATIVO 2022
DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA**

PERIODO: ENERO – JUNIO 2022

INDICE

I.	RESUMEN EJECUTIVO	3
II.	BASE LEGAL	8
III.	ASPECTOS GENERALES	8
IV.	INDICADOR DE AVANCE DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL	10
4.1	Indicador de Avance del Plan Operativo de la Unidad Orgánica.....	10
4.2	Resultado del Indicador de Avance del Plan Operativo Institucional - POI.....	15
4.3	Resultado del Indicador de Avance del Plan Operativo de los órganos y unidades orgánicas que realizan servicios de control	16
4.4	Resultado del Indicador de Avance del Plan Operativo de los órganos y unidades orgánicas que no realizan servicios de control.....	17
V.	NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR Y ESTADO DE LAS SITUACIONES ADVERSAS DE LOS SERVICIOS DE CONTROL SIMULTÁNEO	18
VI.	NORMATIVA QUE IMPACTÓ EN LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LOS ORGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL	19
VII.	PRINCIPALES LIMITACIONES DE LOS ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS	20
VIII.	DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL POR MODALIDAD DE TRABAJO	20
IX.	PRINCIPALES OPERATIVOS EFECTUADOS EN EL PERÍODO	21
X.	AVANCES DEL PLAN COVID-19 AL II TRIMESTRE 2022	25
XI.	EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL A LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS - RCC26	
XII.	CONCLUSIONES	27
XIII.	RECOMENDACIONES	29
XIV.	ANEXOS	30

INFORME DE EVALUACIÓN TRIMESTRAL DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2022
DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
(PERIODO: ENERO-JUNIO)

I. RESUMEN EJECUTIVO

El proceso de evaluación del Plan Operativo Institucional¹ para el periodo enero-junio 2022 tiene como finalidad medir el grado de cumplimiento de las metas programadas para el período que se encuentran contenidas en el Plan Operativo Institucional², identificar incumplimientos, y proponer recomendaciones que contribuyan al logro de las metas programadas, a través de la adopción de las acciones correspondientes.

Durante el período en evaluación, destaca la existencia de una nueva ola de la pandemia del COVID-19 y el mantenimiento de disposiciones gubernamentales para hacerle frente, dentro de las cuales se encuentran las medidas de aislamiento social obligatorio dispuestas por el gobierno que han tenido un impacto en el accionar y el cumplimiento de metas programadas por los diversos órganos y unidades orgánicas de la Contraloría General. Cabe precisar que, en los primeros meses del año se han venido ejecutando en algunas regiones y provincias, medidas focalizadas de contención de la pandemia COVID-19.

A través de la Ley N° 31016 del 06 de abril de 2020 se dispone que la Contraloría General realice control simultáneo en las entidades bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control que hayan recibido recursos públicos asignados para la atención de la emergencia sanitaria por el COVID-19, que comprende a los proyectos de inversión, adquisiciones de bienes y servicios, obras y en toda actividad y proceso donde se viene transfiriendo recursos públicos, labor que viene siendo efectuada a través de las unidades orgánicas de línea de la Contraloría General y los Órganos de Control Institucional a su cargo. Asimismo, se aprueba la expansión del Control Concurrente mediante la Ley N° 31358, la misma que fue promovida por la Contraloría General.

En general, cabe precisar que debido a la pandemia del COVID-19 los órganos y unidades orgánicas continúan teniendo limitaciones para el normal desarrollo de sus servicios y actividades, debido a que parte de los colaboradores se encuentran en la modalidad de trabajo remoto o mixto, mientras que el resto del personal vienen efectuando trabajo presencial. El trabajo remoto y mixto se viene aplicando en el marco de la Resolución de Secretaría General N° 081-2020-SGE de 22 de setiembre de 2020, a través de la cual se busca cautelar la integridad de los colaboradores. Adicionalmente, cabe precisar que existe la obligatoriedad del trabajo remoto para los grupos en riesgo (ya no se aceptan declaraciones juradas asumiendo la responsabilidad para los casos de trabajo presencial) de acuerdo al Memorando Circular N° 00014-2021-CG/BRL de la Subgerencia de Bienestar y Relaciones Laborales.

Asimismo, debido a la reducción del trabajo presencial del personal de las entidades se mantienen las limitaciones para el acceso a la información de las entidades a ser examinadas debido a las medidas restrictivas al interior de cada entidad y a que muchas veces el personal encargado de brindar la información es personal de riesgo y por lo tanto no se encuentra efectuando trabajo presencial, afectando el cumplimiento de la entrega de información en el marco de los servicios y actividades en los cuales se encontraban programados³.

En el período de evaluación se concluyeron seis (06) Megaoperativos Territoriales iniciados el año 2021, y se dio inicio a tres nuevos Megaoperativos Territoriales, además de los Operativos sectoriales dentro de los cuales se encuentran el “Buen inicio del año escolar 2022” y “Prestación de servicio de limpieza pública en municipalidades”.

¹ El presente informe tiene en cuenta el procedimiento “Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional y del Plan Nacional de Control”.

² Mediante la Resolución de Contraloría N° 138-2021-CG de fecha 22 de junio de 2021 que aprueba el Plan Operativo Multianual 2022-2024 de la Contraloría General de la República, el cual contiene el Plan Operativo Institucional 2022.

³ Cabe precisar que por los altos niveles de contagio por las nuevas variantes del COVID-19, la Contraloría General también ha priorizado durante los primeros meses del año la modalidad de trabajo mixto y remoto.

Cabe destacar que debido al ataque informático a los equipos de la Contraloría General en mayo del presente año, se afectó las actividades de los diversos órganos y unidades orgánicas de la Contraloría General durante la segunda quincena de mayo y primeros días de junio, debido a que se encriptó la información de los archivos de muchos equipos informáticos, habiéndose dispuesto entre otros apagar los servidores de manera inmediata, anulándose el acceso al VPN, así como el acceso a los sistemas informáticos internos de la Contraloría General que no eran Web, dentro de los cuales se encuentra entre otros el Sistema de Control Gubernamental interno y el Sistema de Requerimiento de Desarrollo de Software.

Para el desarrollo de la presente evaluación se han realizado principalmente las siguientes actividades:

- Revisión de la información registrada en el Sistema de Control Gubernamental - SCG, como la principal fuente de información con fecha de corte el 30 de junio de 2022.
- Análisis y validación de información registrada en el SCG interno tomando como línea base las metas del período contenidas en el Plan Operativo 2022 de la Contraloría General de la República, y las propuestas de modificación presentadas por los OOU de la CGR para las unidades orgánicas de staff.
- Coordinaciones y apoyo a los órganos y las unidades orgánicas para el registro de información de los avances de los servicios y actividades en el SCG interno.
- Coordinaciones y apoyo a los órganos y las unidades orgánicas para el registro del Reporte de Logros y Limitaciones en el SCG interno.
- Determinación del componente de la calificación de los servicios relacionados, otros productos, y actividades operativas sin producto identificado para todos los OOU, en base a la información registrada principalmente en el Sistema de Control Gubernamental-SCG, cuya información es procesada por la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones – PLPREPI, tomando en cuenta principalmente el grado de avance registrado en el SCG. Este componente tiene un peso de 33%.
- Para las UO de línea que han programado servicios de control posterior, previo y simultáneo durante el período, se toma en cuenta el componente de la calificación de los servicios de control que ha sido proporcionada por la Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control – SESNC, considerando el criterio de producto terminado⁴ y tomando en cuenta las metas de servicios de control aprobadas. Este componente tiene un peso de 67%.
- Elaboración de los reportes individuales de evaluación para cada uno de los órganos y unidades orgánicas, a cargo de los gestores de planeamiento, tomando en cuenta los criterios anteriormente señalados.
- Consolidación de información y elaboración del informe de evaluación del Plan Operativo Institucional del período.

En general, las principales **conclusiones** del presente informe son las siguientes:

1. En general, en el período enero-junio 2022 se ha obtenido un Indicador de Avance promedio del Plan Operativo Institucional de **77.38%** (**ver anexo 1**). Asimismo, el Indicador de Avance promedio de los órganos y unidades orgánicas que realizan servicios de control es de **59.27%** (**ver anexo 2**), mientras que el Indicador de Avance de las unidades orgánicas que no realizan servicios de control es de **92.94%** (**ver anexo 3**).

Cabe precisar que para el cálculo del indicador de avance de las unidades orgánicas de línea que realizan servicios de control posterior, simultáneo y previo, se ha tomado en cuenta el componente de calificación de los servicios de control proporcionado por la SESNC (**ver anexo 4**) habiéndose considerado para fines de la evaluación del POI un

⁴ Cabe precisar para el caso de los OOU que han obtenido un resultado superior al 100% se les considera como máximo el 100% o el cumplimiento de la meta programada.

avance máximo de 100%, tanto para aquellas UO que alcanzaron sus metas programadas del período así como para aquellas UO que las superaron, tal como se ha venido considerando en los criterios de evaluación del POI de períodos anteriores.

2. Los resultados de la evaluación de la SESNC se han basado en el Plan Operativo Institucional vigente, toda vez que hasta el momento del cierre del trimestre se encuentra en trámite de aprobación la modificación del Plan Operativo Institucional 2022. Por tal motivo, entre otros, existen seis (6) unidades orgánicas de línea que cuentan con una calificación de cero “0” en el cumplimiento de los servicios de control, lo cual afecta el resultado de los órganos de los cuales dependen⁵.
3. Durante el presente período, las unidades orgánicas de línea y los OCI a su cargo han continuado participando en diversos operativos dentro de los cuales se encuentran principalmente la culminación de Megaoperativos de Control Territorial⁶ a La Libertad, Ayacucho, Loreto, Puno, Amazonas y Lambayeque, y han participado en los nuevos Megaoperativos a Cusco, Junín y Arequipa, así como en los Operativos Sectoriales: “Buen inicio del año escolar 2022” y “Prestación de servicio de limpieza pública en municipalidades”.
4. Se ha priorizado la verificación de los recursos asignados en el marco del proceso de Reconstrucción con Cambios, al cual se viene aplicando la nueva estrategia integral de control, a través del control de hitos que, busca contribuir con el adecuado mantenimiento de las obras y garantizar el cumplimiento de la supervisión técnica especializada correspondiente, y además busca verificar que sus resultados generen valor para la sociedad, a través de un mejor servicio brindado a la ciudadanía, que contribuya a mejorar su calidad de vida.

Adicionalmente, se mantuvo la priorización de la ejecución de servicios y actividades de control para cautelar el adecuado uso y destino de los recursos asignados para la atención de la Emergencia Sanitaria por la pandemia del COVID-19 y al proceso de vacunación en el marco del Plan General de Control a la Gestión de la Vacunación contra el COVID-19.

Asimismo, habiéndose emitido la Ley N° 31358 de Expansión del Control Concurrente, se requiere impulsar su desarrollo.

5. El año 2022 se inició con trescientos setenta y seis (376) pasivos de servicios de control, que se encontraban en ejecución al 31 de diciembre del año anterior, de los cuales cuarenta y dos (42) corresponden a Servicios de Control Específico, treinta y siete (37) a Auditorías de Cumplimiento, cuatro (04) a Auditorías de Desempeño⁷ y doscientos noventa y tres (293) a Acciones de Oficio Posterior.
6. El Plan Nacional de Control 2022 se aprobó en el mes de enero 2022, por tal motivo no ha tomado en cuenta entre otros las metas de servicios de control debido a la puesta en marcha de la Ley N° 31358 de expansión del Control Concurrente, los cambios en el Reglamento de Organización y Funciones de febrero y abril del presente año, dentro de los cuales se encuentra principalmente la reducción del ámbito de acción del nivel nacional

⁵ Las siguientes unidades orgánicas de línea han obtenido una calificación de cero (0) debido a que no han concluido los servicios de control que programaron concluir en el período: a) Subgerencia de Control de Agricultura y Ambiente, b), Subgerencia de Control de Social y Cultura, c), Subgerencia de Control de Productivo y Trabajo, d), Subgerencia de Control de Transportes y Comunicaciones, e) Gerencia Regional de Control Pasco, y f) Gerencia Regional de Control Puno. Asimismo, un total de 5 Gerencias Regionales de Control han obtenido una calificación menor a 20%: a) Ica, b) Junín, c) Lambayeque, d) Loreto y e) Madre de Dios.

⁶ La Contraloría General continúa con la nueva estrategia de desarrollo de **Operativos Territoriales**, que consiste en el despliegue masivo de auditores para realizar servicios y actividades de control en sus diversas modalidades en las entidades públicas de una determinada región, para evaluarla de forma integral, y alertar oportunamente sobre el uso indebido de recursos públicos. En el marco del cual, adicionalmente, se vienen efectuando servicios relacionados que comprenden la **promoción de la participación ciudadana, análisis de denuncias ciudadanas, recopilación de información de entidades ejecutoras en Reconstrucción con Cambios, acciones transversales de prevención e integridad**, dirigidos a las diversas entidades de la región, que incluyeron **capacitación sobre control a obras públicas, talleres informativos sobre control social, asistencia técnica para implementación del sistema de control interno y respecto al proceso de incorporación de los OCIs a la Contraloría General.**

⁷ No se incluye Acciones de Oficio Posterior que por definición se crearon como no planificadas.

a solo Lima Metropolitana y Callao por parte de las Subgerencias que dependen de la Gerencia de Control Social y Denuncias, la existencia de una cuarta ola de contagios del COVID-19, así como el impacto de la Alerta de Riesgo Informático de la Contraloría General.

Por otro lado, el Plan Nacional de Control no considera el cambio en la metodología de cálculo de los servicios relacionados priorizados, debido a lo cual los niveles de cumplimiento de la implementación de recomendaciones de los servicios de control posterior se encuentran al término del primer semestre del año en un nivel de 13.13% y el nivel de implementación de las situaciones adversas comunicadas a las diversas entidades es de 26.82%.

7. El Sistema de Control Gubernamental Interno viene presentado fallas por su nivel de obsolescencia, lo que viene afectado los procesos de formulación, seguimiento, y evaluación del Plan Operativo Institucional.
8. Los diversos órganos y unidades orgánicas vienen reportando una problemática que requiere ser atendida, con la finalidad de mejorar sus resultados y los ambientes de trabajo correspondientes.

Asimismo, las principales **recomendaciones** del presente informe son las siguientes:

1. **Adoptar las medidas necesarias que permitan garantizar** que prioritariamente el personal de los equipos de auditoría cuente permanentemente con los equipos de protección personal (EPP) requeridos para minimizar riesgos laborales así como los **equipos necesarios de protección personal contra el COVID-19**, tomando en cuenta que nos encontramos en una cuarta ola de contagios.

Continuar priorizando la atención de los requerimientos de recursos de las unidades orgánicas de línea que desarrollan servicios de control, especialmente a aquellos que están orientados principalmente a cautelar el adecuado uso y destino de los recursos asignados al proceso de Reconstrucción con Cambios, a la expansión del control concurrente y aquellos destinados a enfrentar la pandemia del COVID-19, en el marco de la lucha contra la corrupción y la inconducta funcional, garantizando:

- Contratación oportuna de especialistas multidisciplinarios y de pruebas técnicas especializadas para fines de control.
- Mejora de la interconexión informática para facilitar la labor de control.
- Dotación de equipamiento e instalaciones que cuenten con las condiciones apropiadas de trabajo y garanticen el distanciamiento social obligatorio.
- Desarrollo de programas de capacitación especializada vía internet en temas de control, para el desarrollo y fortalecimiento de sus capacidades.

2. **Realizar el seguimiento** del trámite de aprobación de la Modificación del Plan Operativo Institucional 2022, tomando en cuenta los cambios organizacionales producidos, lo cual permitirá sincerar algunas metas de servicios y actividades a cargo de los diversos órganos y unidades orgánicas de la Contraloría General de la República.
3. **Evaluar la pertinencia** de considerar un porcentaje de reserva de horas hombre para la participación en los diversos Operativos que se realicen y para la atención de imprevistos.
4. **Continuar impulsando los servicios de control** al Proceso de Reconstrucción con Cambios, e **incorporar en la priorización** de la programación, los servicios de control a efectuarse en el marco de la **Ley N° 31358 de Expansión del Control Concurrente** en

concordancia con el Plan Nacional de Control 2022⁸ y los Lineamientos de Política para el planeamiento del control gubernamental a cargo del Sistema Nacional de control.

5. Continuar efectuando el **seguimiento correspondiente a los servicios de control del pasivo** con la finalidad de que se concluyan los veintidós (22) pasivos de servicios de control, que se encuentran en ejecución al 30 de junio, de los cuales nueve (09) corresponden a Servicios de Control Específico, doce (12) a Auditorías de Cumplimiento, uno (01) a Auditoría de Desempeño.
6. Evaluar la **modificación de las metas de servicios de control contenidas en el Plan Nacional de Control 2022**. De igual manera, debido al cambio en la metodología de cálculo de la meta anual de los servicios relacionados priorizados, se hace necesario evaluar la modificación de las metas anuales de los mismos.
7. Seguir **impulsando el desarrollo del SISCO**, como resultado de cuya implementación se van a superar los problemas que se vienen teniendo en el proceso de programación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional.
8. **Implementar la adopción de las acciones** que correspondan por los OOU en coordinación con los despachos de las Vicecontralorías y la Secretaría General, que permita superar la **problemática que ha sido reportada por los OOU a su cargo**.

⁸ Cabe mencionar que la actual política institucional de la Contraloría General de la República se caracteriza por un enfoque de control orientado a resultados, buscando verificar que la población reciba oportunamente los servicios públicos que contribuyan a la mejora de su calidad de vida

II. BASE LEGAL

- Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 30742 Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, aprobada el 27 de marzo de 2018.
- Resolución de Contraloría N° 179-2021-CG de 02 de setiembre de 2021, que aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias aprobadas mediante Resolución de Contraloría N° 047-2022-CG de 28 de febrero de 2022 y Resolución de Contraloría N° 161-2022-CG de 07 de abril de 2022.
- Ley N° 31016 de 06 de abril de 2020, establece que la Contraloría General de la República desarrolla control sobre la emergencia sanitaria por el COVID-19, con las siguientes modalidades de control simultáneo: control concurrente, visita de control y orientación de oficio.
- Ley N° 31358 – Ley de Expansión del Control Concurrente.
- Decreto Supremo N° 058-2022-PCM de 26 de mayo de 2022 que amplía el Estado de Emergencia Nacional por 30 días.
- Decreto Supremo N° 003-2022-SA de fecha 21 de enero de 2022, el Ministerio de Salud prorrogó la emergencia sanitaria por ciento ochenta (180) días a partir del 03 de marzo de 2022, por la existencia del COVID-19 y sus variantes.
- Resolución de Contraloría N° 018-2022-CG de fecha 31 de enero de 2022 que aprueba el Plan Nacional de Control 2022.
- Procedimiento “*Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional y del Plan Nacional de Control*”.
- Procedimiento “*Programación del Plan Operativo Institucional Multianual de la Contraloría General de la República*”.

III. ASPECTOS GENERALES

- El literal b) del artículo 32 de la Ley N° 27555 – Ley orgánica del Sistema nacional de control y de la Contraloría General de la República, establece que dentro de las facultades del Contralor General se encuentra:
.*“b) Planear, aprobar, dirigir, coordinar y supervisar las acciones de la Contraloría General y de los órganos del Sistema”.*
- El literal h) del artículo 44° del Reglamento de organización y funciones señala que la Gerencia de Modernización y Planeamiento tiene dentro de sus funciones la de conducir los procesos de planeamiento estratégico, planeamiento operativo, presupuesto y programación multianual y gestión de inversiones.
- El literal c) del artículo 47° del Reglamento de organización y funciones establece que la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones formula y evalúa los planes desarrollados conjuntamente con los distintos órganos de la Contraloría General de la República, sobre la base de los lineamientos de política institucional aprobados en el plan estratégico institucional.
- En el numeral 6.4.1 del Procedimiento de Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional y Plan Nacional de Control, se establece lo siguiente:
El informe resultante de la evaluación trimestral será denominado “Informe de evaluación trimestral del Plan Operativo Institucional” y es elaborado por la PLPREPI; el cual contendrá la evaluación de eficacia del POI de los períodos ene-mar, ene-jun, ene-set y ene-dic, así como la evaluación de eficacia efectuada por la SESNC que está contenida en el Informe de Evaluación del PNC.

- Las evaluaciones trimestrales se efectuarán con base en indicadores de eficacia respecto del cumplimiento de las metas programadas. Para la evaluación trimestral se considera lo siguiente:
 - El cálculo preliminar de eficacia efectuado por PLPREPI aplicado a los registros de avance del POI de los servicios relacionados u otros productos o actividades operativas sin producto identificado, que realizan los OOU de la CGR.
 - Adicionalmente, se aplicarán ponderados para la determinación del cumplimiento de metas del POI de los ODyS⁹ cuyo seguimiento y evaluación está a cargo de PLPREPI.
 - La evaluación de eficacia efectuada por la SESNC comprende el cumplimiento de las metas de los servicios de control y servicios relacionados priorizados a cargo de los OOU de línea en el marco de la evaluación del PNC. Esta evaluación es remitida por la SESNC a la PLPREPI.
- Cabe precisar, que es responsabilidad de los OOU, cautelar el cumplimiento de las metas establecidas de los servicios de control, servicios relacionados, otros productos, y actividades operativas sin producto identificado programado, así como el cumplimiento de los registros de avance periódicos del Plan Operativo Institucional, y del registro y envío del Reporte de Logros y Limitaciones.
- El ítem 1 del numeral 7.1 Seguimiento de la Ejecución del POI y PNC del Procedimiento de Seguimiento y Evaluación del Plan Nacional de Control, se señala que *el Gestor PLPREPI / Gestor SESNC, solicita al responsable del OOU y OCI, según corresponda, mediante correo electrónico, el registro de avance de cumplimiento de metas del POI y PNC, según corresponda, las cuales fueron proporcionadas por los procesos de “Elaboración del Plan Nacional de Control” y “Programación del POI Multianual”. La solicitud se realiza el penúltimo día hábil del mes y se encuentra dirigida a los OOU u OCI.*
- Por su parte, en el ítem 2 del numeral 7.2 Evaluación Trimestral del POI y PNC, del Procedimiento de Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional y del Plan Nacional de Control, se señala que *el Operador registra en el SCG la información correspondiente al Reporte de Logros y Limitaciones.*
- El POI se evalúa periódicamente con la finalidad de verificar en qué medida se cumplió con las metas programadas para el período, o qué desviaciones existen respecto a la programación, a fin de permitir la adopción de las medidas correctivas necesarias en los casos que correspondan.
- Mediante la Resolución de Contraloría N° 018-2022-CG de fecha 31 de enero de 2022 se aprobó el Plan Nacional de Control 2022, el cual contiene los servicios de control posterior, simultáneo y previo a ser programados por los órganos del Sistema Nacional de Control, dentro del cual se establecen metas conjuntas de servicios de control posterior y simultáneo para las unidades orgánicas de línea de la Contraloría General y de los OCIs que se encuentran bajo el ámbito de control de las mismas, también se establecen metas de servicios de control previo para las unidades orgánicas de línea de la Contraloría General. Asimismo, se establecen metas de servicios relacionados.

Para el año 2022 se han establecido los siguientes servicios relacionados priorizados, los cuales tienen una meta de 90% al término del período:

- Seguimiento a la implementación de las recomendaciones de los Informes de los servicios de control posterior.
- Seguimiento a las acciones para el tratamiento de situaciones adversas resultantes del servicio de control simultáneo.

⁹ ODS: Órganos de Dirección y Supervisión

- Mediante Resolución de Contraloría N° 138-2021-CG de fecha 22 de junio 2021 se aprobó el Plan Operativo Institucional Multianual 2022-2024 de la Contraloría General de la República, el cual contiene la programación operativa correspondiente al año 2022.
- Resolución de Contraloría N° 179-2021-CG de fecha 02 de setiembre de 2021, que aprueba la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias aprobadas mediante Resolución de Contraloría N° 047-2022-CG de 28 de febrero 2022 y Resolución de Contraloría N° 161-2022-CG de 07 de abril 2022.
- El presente informe tiene como fuente principal los avances en la ejecución del Plan Operativo Institucional registrados el Sistema de Control Gubernamental interno – SCG interno, la misma que tiene como fecha de corte el 30 de junio de 2022.
- Asimismo, el presente informe toma en cuenta la calificación de los servicios de control a cargo de las UO de línea competentes cuya información ha sido proporcionada mediante correo electrónico¹⁰ por la Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control – SESNC, tomando como máximo un nivel de avance del 100%, tal como se ha venido considerando en los criterios de evaluación anteriores.

IV. INDICADOR DE AVANCE DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

Para fines del presente documento se ha tomado en cuenta los siguientes indicadores:

4.1 Indicador de Avance del Plan Operativo de la Unidad Orgánica

4.1.1 Principales Criterios

A continuación, se detallan los principales criterios que se han tomado en cuenta para el cálculo de los indicadores del presente documento.

Cuadro N° 01

CRITERIOS APLICADOS PARA EL CÁLCULO DE VALORES DE INDICADORES

Tipo	Criterio
Disposiciones internas	a) Mediante el Memorando Circular N° 00024-2022-CG/GMPL de 21 de marzo de 2022 la GMPL remitió los “Lineamientos y disposiciones generales para la modificación del Plan Operativo Institucional 2022 de la Contraloría General de la República”, solicitando a los órganos que tienen UO a su cargo, para que procedan a elaborar y remitir el proyecto de modificación de la programación de los servicios y actividades para el 2022, de acuerdo al cronograma correspondiente. Proceso que en este momento se encuentra en pleno desarrollo. b) Debido a la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones aprobada mediante la Resolución de Contraloría N° 047-2022-CG de 28 de febrero de 2022 se desactivó la Gerencia de Diseño y Evaluación Estratégica del SNC, la Subgerencia de Desarrollo del SNC y la Subgerencia Técnica de la Potestad Sancionadora. Asimismo, se desactivó la Subgerencia de Aseguramiento del Cumplimiento de Sanciones; por tal motivo, no les va a tomar en cuenta en la presente evaluación. c) Es importante señalar que se modificó el ámbito nacional de la Gerencia de Control Social y Denuncias y de las Subgerencias a su cargo, a un ámbito que comprende únicamente Lima Metropolitana y Callao. d) Asimismo, debido a la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones aprobada mediante la Resolución de Contraloría N° 161-2022-CG de 07 de abril 2022 se desactivó la Oficina de Auditoría de Desempeño, y se creó la Subgerencia de Auditoría de Desempeño que pasó a depender de la Gerencia de Prevención y Auditoría de Desempeño. Asimismo, se desactivó

¹⁰ El día 18 de abril se recibió de la Subgerencia de la SESNC la información del estado situacional de los servicios de control desarrollados únicamente por las unidades orgánicas de la Contraloría General, y el estado situacional de la implementación de Recomendaciones de Servicios de Control Posterior y Situaciones Adversas de Servicios de Control Simultáneo.

Tipo	Criterio
	<p>la Oficina de Aseguramiento de la Calidad, y se creó la Subgerencia de Aseguramiento de la Calidad que pasó a depender de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental. Adicionalmente la Oficina de Gestión de la Potestad Administrativa Sancionadora y los Órganos Instructores y Sancionadores pasaron a depender del Despacho Contralor.</p> <p>e) En el Plan Operativo Multianual 2022-2024 no se encuentra contenida la programación operativa del Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas, de la Gerencia de Análisis de Información para el Control, de la Subgerencia de Análisis de Información, de la Subgerencia de Gestión de Declaraciones Juradas, de la Subgerencia del Observatorio Anticorrupción ni de la Gerencia Regional de Control Callao, los cuales sin embargo si cuentan con una propuesta de programación para el año 2022, que a la fecha se encuentra en trámite de aprobación; por lo cual, se le va a incluir en la presente evaluación. Asimismo, respecto a los Órganos Instructores Lambayeque, Junín y Arequipa, creados mediante Resolución de Contraloría N° 006-2022-CG de 12 de enero, si bien no cuentan con programación operativa para el 2022 aprobada; sin embargo, si cuentan con una propuesta de programación para el año 2022, que a la fecha se encuentra en trámite de aprobación; por lo cual, también se les va a incluir en la presente evaluación.</p>
Operativo / Calculo / Criterio	<p>a) Cabe precisar que, en el Plan Nacional de Control 2022 se estableció que las unidades orgánicas dependientes de la Vicecontraloría de Servicios de Control Gubernamental (actual Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial) programen servicios de control simultáneo únicamente bajo la modalidad de controles concurrente y únicamente al Proceso de Reconstrucción con Cambios-RCC. Por lo tanto, las Visita de Control y las Orientaciones de Oficio inicialmente programadas van a ser consideradas como “no planificadas”, cuyo cambio de origen se está considerando en la propuesta de modificación del POI 2022, que actualmente se encuentra en trámite de aprobación.</p> <p>b) Para las demás unidades orgánicas de staff que no cuentan con metas establecidas en el Plan Nacional de Control 2022, se va tomar en cuenta las metas establecidas en las propuestas de modificación del Plan Operativo Institucional 2022.</p> <p>c) Para la presente evaluación se considera principalmente el grado de avance de los servicios y actividades registrado en el Sistema de Control Gubernamental interno - SCG interno a la fecha de corte de la evaluación.</p> <p>d) Se considera los servicios de control, servicios relacionados, otros productos y las actividades operativas sin producto identificado efectuadas por los diversos órganos y unidades orgánicas.</p> <p>e) Para cada servicio o actividad se le considera como máximo un nivel de cumplimiento del 100%.</p> <p>f) Para los servicios relacionados priorizados, se va a tomar en cuenta la información proporcionada por la Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del SNC – SESNC, considerando un máximo de 100% de ejecución.</p> <p>g) A los servicios y actividades no programados se les asigna el mismo peso que a los programados (tomando en cuenta que los órganos y UO programan el 100% de su capacidad operativa).</p> <p>h) Para los servicios y actividades no programadas se considera el grado de avance alcanzado, tomando en cuenta que no poseen una meta programada; por tal motivo, no se toma en cuenta los servicios y actividades no programados que se encuentran registrados en el SCG y que no se han ejecutado en el periodo de evaluación.</p> <p>i) Tomando en cuenta que las Acciones de Oficio Posterior son No Planificadas y además de corta duración, se les considerará en la evaluación únicamente si se encuentran concluidas.</p> <p>j) Asimismo, en los casos que un servicio o actividad se mantiene “pendiente” porque su nivel de cumplimiento depende de la demanda externa, ésta no se toma en cuenta en la evaluación (Ejm: Si se estimó recibir un número de solicitudes de Presupuestos Adicionales de Obra y no se recibió ninguna solicitud. Si se programó recibir un número de denuncias y no se recibió ninguna denuncia).</p> <p>k) En este periodo no se toma en cuenta el servicio relacionado “Aprobación de Formulación/Modificación” del PAC de los OCI”, considerando que la Directiva</p>

Tipo	Criterio
	<p>de Programación, Seguimiento y Evaluación del Plan Anual de Control de los OCI” se aprobó mediante Resolución de Contraloría N° 192-2022-CG de fecha 03 de mayo 2022 y que los proyectos de PAC-OCI 2022 se encuentra en trámite de aprobación al 30 de junio 2022.</p> <p>A lo cual se sumó el ataque cibernético a los equipos de la Contraloría General del 13 de mayo de 2022, que afectó las actividades durante la segunda quincena de mayo y los primeros días del mes de junio, como resultado de lo cual se encriptó los archivos de muchos equipos informáticos impidiéndose el uso de los mismos, disponiéndose entre otros que se anule temporalmente al acceso al VPN Check Point Mobile así como el acceso a los sistemas informáticos de la Contraloría General que no eran Web, dentro de los cuales se encuentra entre otros el SCG interno y el sistema de Requerimiento de Desarrollo de Software. Debido a ello, no se pudieron implementar los RDS que afectaron el proceso de elaboración del Plan Anual de Control de los OCI, dentro de los cuales se encuentran principalmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - RDS-2022-01209 a través del cual se solicitó que se cambie el origen de los servicios de control, tomando en cuenta las disposiciones del Plan Nacional de Control 2022, que establece que únicamente se puede programar Control Concurrente al proceso de Reconstrucción con Cambios. - RDS-2022-1225 mediante el cual se solicitó que el servicio relacionado “Atención de expedientes del Congreso, Ministerio Público y Poder Judicial” tenga una meta mensual de 90% a lo largo del año. <p>Por tal motivo, debido a la Alerta de Riesgo Informático, todas las actividades relacionadas al proceso de aprobación del Plan Anual de Control 2022 se vieron afectadas.</p> <p>l) En este período solo se va a tomar en cuenta la meta a marzo del servicio relacionado “Evaluación del cumplimiento del PAC de los OCI” que comprende la información correspondiente al año 2021. Por lo tanto, para fines de evaluación el presente año se contabilizarán como máximo 3 informes de evaluación del cumplimiento del PAC registrados por el número de OCIs. (el correspondiente al año 2021 que se programa presentar en enero 2021, así como los acumulados a junio 2022 y setiembre 2022).</p> <p>m) En el caso de la “cancelación” de servicios y actividades que se han elevado a la instancia superior y se cuenta con su conformidad, se les evalúa hasta el mes en que se autorizó su “cancelación”.</p> <p>n) Para la actividad que tiene como producto la elaboración de Carpetas de Servicio, se considera para fines de evaluación el “producto terminado”; por lo cual, no se considera los porcentajes de avance individual de la elaboración de las Carpetas de Servicio.</p> <p>o) Para la evaluación del período, se toma en cuenta principalmente la información ejecutada respecto a la información programada para dicho período.</p> <p>p) Para la evaluación de los servicios de control y servicios relacionados priorizados (Seguimiento la implementación de las recomendaciones de los Informes de los Servicios de Control Posterior, y Seguimiento a las acciones para el tratamiento de situaciones adversas resultantes del Servicio de Control Simultáneo), se toma en cuenta la información proporcionada por la Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del SNC-SESNC, con un máximo de 100% de ejecución.</p> <p>q) A la información de los servicios de control proporcionada por la SESNC de las UO de línea se les aplica un peso de 67%.</p> <p>r) Para la evaluación de los servicios relacionados no priorizados, otros productos/actividades operativas sin producto identificado, se toma en cuenta la información proporcionada por la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones se le aplica un peso de 33%.</p> <p>s) Tomando en cuenta las Resoluciones de Contraloría N° 047 y 161-2022-CG de 28 de febrero 2022 y 07 de abril 2022 que modifica el ROF, no se incluye en la presente evaluación a los órganos y unidades orgánicas que han sido desactivados: Gerencia de Diseño y Evaluación Estratégica del SNC, Secretaría Técnica del Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas; a la Oficina de Auditoría de Desempeño; en lugar de esta última se considera a la L200-Subgerencia de Auditoría de Desempeño. Asimismo, la Oficina de Aseguramiento de la Calidad cambió de denominación a Subgerencia de Aseguramiento de la Calidad.</p>

Tipo	Criterio
	t) Considerando que el proceso de modificación del Plan Operativo Institucional se inició en el mes de marzo, en el caso de las unidades orgánicas que ya han incorporado en su programación y en su propuesta de modificación cambios en sus metas, nuevas actividades y productos clave, se les considera en la presente evaluación. u) Tomando en cuenta la continuidad en la gestión, para los siguientes casos, se está considerando la información de la unidad orgánica que anteriormente venía desarrollando los servicios de control correspondientes: <ul style="list-style-type: none"> - La información de los servicios de control de la L171 – Subgerencia de Desarrollo del SNC se está considerando para la L200 – Subgerencia de Auditorías de Desempeño. - La información de los servicios de control de la L530 – Subgerencia de Atención de Denuncias se está considerando para la L530 – Subgerencia de Gestión de Denuncias.
Disposición de Alta Dirección	v) En los casos que por disposición de la Alta Dirección se haya dispuesto expresamente la “cancelación” de algún servicio o actividad, que se haya visto afectado por alguna variable externa, o que se haya tomado la decisión o dispuesto que se efectuará el siguiente año, no se le tomará en cuenta en el proceso de evaluación.
Calificación proporcionada por la SESNC	w) En la presente evaluación se considera una calificación máxima de 100%. Por tal motivo, si bien la SESNC alcanzó a la PLPREPI calificaciones mayores a 100% en el nivel de cumplimiento de los servicios de control (Anexo N° 4), para fines de la evaluación del POI se considera como máximo 100%, tal como se ha venido considerando en las evaluaciones anteriores, tanto para aquellas UO que alcanzaron sus metas programadas del período, así como para aquellas UO que las superaron.

4.1.2 Metodología de cálculo del indicador de avance del Plan Operativo del OOU

Componente para todos los OOU

El componente de Avance de la programación de los OOU – **COUO** se calcula principalmente sobre la base de los avances registrados en el SCG, en forma acumulada a la fecha de corte de cada trimestre.

Dicho Indicador lo elabora la PLPREPI considerando el grado de cumplimiento de las metas establecidas por el OOU para los “Servicios Relacionados”, “Otros Productos” y “Actividades Operativas sin producto identificado (SPI)”. A continuación, se muestra la fórmula de cálculo respectivo.

$$\text{COUO} = \frac{\sum (\text{Avance real} / \text{Avance programado}): \text{Servicios Relacionados} + \text{Otros Productos} + \text{actividades operativas SPI}}{\text{N}^\circ: \text{Servicios Relacionados} + \text{Otros Productos} + \text{actividades Op. SPI}} \times 100\%$$

Se compara individualmente para el período en evaluación, la meta programada respecto a la meta ejecutada de cada uno de los Servicios Relacionados, Otros Productos y Actividades Operativas SPI que se encuentran “Concluidos”, “En proceso”, “Suspendidos”, “Cancelados” y “Pendientes” de ejecución¹¹.

Para las UO que NO realizan servicios de control

El resultado obtenido anteriormente pasa a formar parte del Indicador 1 del OOU.

¹¹ En los casos de actividades cuyo cumplimiento depende de una variable externa a la gestión de la unidad orgánica, se toma en cuenta la denominada “cantidad recibida”. Ejemplo1: si se programó recibir y concluir 10 Expedientes y únicamente se han recibido 4 expedientes, los mismos que se han concluido, se asume que se ha cumplido con la meta. (el cálculo del indicador sería (4/4 = 100%, no debiendo calcularse de la siguiente manera 4/10= 40%). Ejemplo2: Actividad que no se pudo desarrollar debido a una variable que no depende de la unidad orgánica, por lo cual dicha actividad no se tomó en cuenta en el proceso de evaluación.

$$\text{COUO} = \text{IA 1 OUO NRSC}$$

Para determinar el resultado del componente 1 de las UO que cuentan con productos clave, se le asigna al resultado promedio de los "Productos clave" una ponderación de 67% y al resultado promedio de los servicios y actividades que no son productos clave una ponderación de 33%.

Para las UO que SI realizan servicios de control

Para el cálculo del Indicador 1 de las Unidades Orgánicas que SI realizan servicios de control – **IA 1 UO SRSC** se toma en cuenta 2 componentes:

a.- **El componente 1 elaborado por la PLPREPI**, anteriormente explicado, que toma en cuenta los **Servicios Relacionados, Otros Productos y Actividad Operativa SPI** que se calcula de manera similar al de los OUO que no realizan servicios de control.

b.- **El componente 2 proporcionado por la SESNC** que contiene la calificación de los **servicios de control**.

Para el cálculo del indicador de avance de las UO que SI realizan servicios de control se toma en cuenta la siguiente formula:

$$\text{IA UO SRSC} = \text{Resultado Componente 1 (33\%)} + \text{Resultado Componente 2 (67\%)}$$

En el **Anexo N° 1** se muestra el resultado de los Indicadores de Avance de la programación de los órganos y unidades orgánicas de la Contraloría General dentro del período de evaluación. Cabe precisar que se han considerado dos (02) decimales para el cálculo del mismo.

En la primera columna se muestra el componente de la calificación determinada por la PLPREPI que toma en cuenta los **servicios relacionados, otros productos y actividades Sin Producto Identificado – SPI**.

En la segunda columna se encuentra el componente de la calificación determinada por la SESNC que toma en cuenta los **servicios de control posterior, simultáneo y previo**, a la cual la PLPREPI considera un máximo de 100%, en los casos que excede dicho valor.

En la cuarta columna se aplica adicionalmente un peso ponderado a las Gerencias que tienen unidades orgánicas a su cargo, para lo cual se les asigna:

75%: Promedio de los Indicadores de Avance de las unidades orgánicas dependientes.

25%: Indicador de Avance de la Gerencia.

A continuación, se muestra la fórmula de cálculo respectiva.

$$\text{IA Gerencia} = 75\% (\text{promedio de IA de sus UO dependientes}) + 25\% (\text{IA Gerencia})$$

Considerando:

$$\text{Promedio de IA UO dependientes} = \frac{\sum \text{IA de sus UO dependientes}}{\text{Nº de UO dependientes}}$$

4.1.3 Metodología de cálculo del Indicador de avance del Plan Operativo de la Alta Dirección

El indicador de la tercera columna considera los avances registrados en el Sistema de Control Gubernamental.

El indicador de la cuarta columna se aplica a la Alta Dirección: Despacho del Contralor General¹², del Vicecontralor de Servicios de Control Gubernamental¹³, del Vicecontralor de Gestión Estratégica e Integridad Pública¹⁴ y a la Secretaría General¹⁵, para el cual se toma en cuenta los indicadores de avance registrados en el Sistema de Control Gubernamental por los órganos y unidades orgánicas directamente dependientes.

Se aplican los siguientes ponderados:

75%: promedio de los Indicadores de Avance 1 de las Gerencias a su cargo

25%: Indicador de Avance 1 del órgano de Alta Dirección que corresponda.

$$\text{IA Alta Dirección} = 75\% (\text{promedio de IA 1 de las Gerencias a su cargo}) + 25\% (\text{IA 1 del órgano de Alta Dirección})$$

4.2 Resultado del Indicador de Avance del Plan Operativo Institucional - POI

En la primera columna del **Anexo N° 1** se muestra el resultado obtenido por el componente de los servicios relacionados, otros productos y las actividades operativas sin producto identificado, que calcula la PLPREPI tomando en cuenta principalmente los indicadores de avance registrados en el Sistema de Control Gubernamental.

En la segunda columna se encuentra el componente del resultado de los servicios de control posterior, simultáneo y previo que es determinado por la SESNC, para lo cual la PLPREPI considera un máximo de 100% para aquellas UO que han superado la meta programada.

En la tercera columna se encuentra el **indicador de avance 1**, que para los OUO que no realizan servicios de control, se considera el mismo valor que el obtenido en la primera columna. Sin embargo, para las UO que si realizan servicios de control, se determina aplicando un peso ponderado de 67% al resultado de los servicios de control (segunda columna), y un peso ponderado de 33% al resultado de los servicios relacionados, otros productos y actividades operativas sin producto identificado (primera columna).

Al final de la tercera columna, se muestra un promedio simple de los resultados individuales obtenidos por OUO), incluye aquellas que dependen de la Alta Dirección, b) Gerencias que cuentan con unidades orgánicas a su cargo (IA Gerencia).

¹² Para el **Despacho Contralor** se considera: Indicador de avance de la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial, Vicecontraloría de Integridad y Control, Secretaría General, Órgano de Auditoría Interna, Procuraduría Pública, el Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas-TSRA, la Oficina de Gestión de la Potestad Administrativa Sancionadora, el Órgano Instructor de la Sede Central 1, Órgano Instructor Lambayeque, Órgano Instructor Junín, Órgano Instructor Arequipa, y el Órgano Sancionador de la Sede Central.

¹³ Para el Despacho **Vicecontralor de Control Sectorial y Territorial** se considera: Indicador de avance de la Gerencia de Control Político Institucional y Económico, de la Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos, de la Gerencia de Control de Megaproyectos, así como el indicador de avance de las Gerencias Regionales de Control a su cargo: Lima Metropolitana, callao, Loreto, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, San Martín, Amazonas, Huánuco, pasco, Apurímac, Cusco y Puno.

¹⁴ Para el Despacho **Vicecontralor de Integridad y Control** se considera: Indicador de avance de la Gerencia de Control Social y Denuncias, de la Gerencia de Prevención y Auditoría de Desempeño, de la ENC, de la Gerencia de Análisis de Información para el Control, así como el indicador de avance de las Gerencias Regionales de Control a su cargo: Lima provincias, Ancash, Ica, Tumbes, Piura, Junín, Huancavelica, Ayacucho, Ucayali, Arequipa, Moquegua, Tacna, y Madre de Dios.

¹⁵ Para la **Secretaría General** se considera: Indicador de avance de la Gerencia de Administración, de la Gerencia de Capital Humano, de la Gerencia de Tecnologías de la Información, de la Gerencia de Comunicación Corporativa, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental, de la Gerencia de Modernización y Planeamiento, de la Gerencia de Relaciones Interinstitucionales, de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional, de la Dirección Ejecutiva de Gestión de Proyectos, y de la Oficina de Integridad Institucional y Acceso a la Información Pública.

En la cuarta columna, se determina el **indicador de avance 2** de los OUO; el cual corresponde al mismo indicador de avance 1 de las UO que dependen de algún órgano. Sin embargo, para los órganos que tienen UO a su cargo se aplica los siguientes ponderados:

75%: promedio de los Indicadores de Avance 1 de las UO a su cargo

25%: Indicador de Avance 1 del órgano.

$$IA\ 2\ O = 75\% \text{ (promedio de IA 1 de las UO a su cargo)} + 25\% \text{ (IA 1 del órgano)}$$

El indicador de avance del Plan Operativo Institucional correspondiente al período de evaluación, se determina tomando en cuenta el promedio simple de los resultados de los Indicadores de avance 2 del OUO.

$$IA\ POI = \frac{\sum ((IA\ 2\ OUO))}{N^{\circ}\ de\ OUO\ de\ la\ CGR} = \frac{7815.13}{101} \times 100\% = 77.38\%$$

En este resultado se encuentran comprendidas todos los OUO de la Contraloría General de la República.

Cabe precisar que el nivel de avance en el presente período se explican principalmente por qué las unidades orgánicas de línea no han concluido servicios de control que se programaron concluir en el período de evaluación, toda vez que para las mismas se toma en cuenta el criterio de “producto terminado”, lo cual significa que si un servicio de control se encuentra hasta con un avance de 99.9% se le considera una ejecución de cero (0%) para efectos de la presente evaluación.

Por otro lado, cabe precisar que la Gerencia Regional de Control Callao no ha programado concluir ningún servicio de control en el período en evaluación, no es aplicable la calificación proporcionada a los servicios de control por parte de la Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del SNC; por lo cual, para fines de la presente evaluación se toma en cuenta únicamente la calificación proporcionada por la PLPREPI que comprende los servicios relacionados, y los otros productos/actividades operativas sin producto identificado.

Asimismo, tomando en cuenta el cambio del ámbito nacional de la Subgerencia de Gestión de Denuncias a únicamente Lima Metropolitana y Callao, no se le está tomando en cuenta la calificación asignada por la SESNC.

Cabe precisar que las principales limitaciones y necesidades informadas por los órganos y unidades orgánicas de las CGR se encuentran contenidas en los **Anexos N° 5 y N° 6**.

4.3 Resultado del Indicador de Avance del Plan Operativo de los órganos y unidades orgánicas que realizan servicios de control

Incluye los resultados de avance de **42** unidades orgánicas de Línea que realizan servicios de control posterior, simultáneo y previo. (Ver **Anexo N° 02**)

El Indicador de Avance 2 del Plan Operativo de los órganos y unidades orgánicas de Línea de la CGR, se calcula tomando en cuenta la información registrada en el Sistema de Control Gubernamental (cuarta columna).

A través de este indicador se mide el grado de avance promedio en el cumplimiento global de las metas establecidas por los órganos y las unidades orgánicas anteriormente señaladas en el período de evaluación, comprendiendo el componente de los servicios de control, cuya información es proporcionada por la SESNC, así como el componente de los

servicios relacionados, otros productos y las actividades operativas sin producto identificado que determina la PLPREPI.

Al final de la columna cuatro, se calcula un promedio simple de los Indicadores de avance de los órganos y unidades orgánicas de línea.

A continuación, se muestra la fórmula del resultado final del indicador de avance del Plan Operativo Institucional de las unidades orgánicas que tienen programado concluir servicios de control en el período en evaluación.

$$\text{IA 2 de Línea} = \frac{\text{((IA 2 - UO de línea que tienen programado concluir servicios de control))}}{\text{N° de UO de línea que tienen programado concluir servicios de control}}$$

En el **Anexo N° 2** se muestra el ranking con los resultados obtenidos por las cuarenta y dos (42) unidades orgánicas anteriormente señaladas, las cuales han obtenido un nivel de cumplimiento promedio de **59.27%**. (final de la cuarta columna).

4.4 Resultado del Indicador de Avance del Plan Operativo de los órganos y unidades orgánicas que no realizan servicios de control

El Indicador de Avance de los órganos y unidades orgánicas que no realizan servicios de control se calcula tomando en cuenta la información registrada en el SCG a la fecha de corte de la evaluación.

A través de este indicador se mide el grado de avance promedio en el cumplimiento global de las metas establecidas por los órganos y las unidades orgánicas anteriormente señaladas en el período de evaluación, tanto para los servicios relacionados, otros productos y para las actividades operativas sin producto identificado.

A continuación, se muestra la fórmula del indicador de avance del Plan Operativo Institucional de unidades orgánicas de Staff en el período de evaluación (considerando la columna de la derecha).

$$\text{IA 2 OUO NRSC} = \frac{\sum \text{((IA 2 OUO NRSC))}}{\text{N° de OUO NRSC}}$$

En el **Anexo N° 3** se muestra el ranking con los resultados obtenidos por las unidades orgánicas que no realizan servicios de control. Como puede observarse, los cincuenta y cinco (55) OUO que no realizan servicios de control han obtenido un nivel de cumplimiento promedio de **92.94%**.

Dentro de este grupo, se incluye a la Subgerencia de Participación Ciudadana, la cual dentro de sus funciones también desarrolla servicios de control, cuyo nivel de cumplimiento se encuentra comprendido dentro de los Productos Clave establecidos.

V. NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR Y ESTADO DE LAS SITUACIONES ADVERSAS DE LOS SERVICIOS DE CONTROL SIMULTÁNEO

Es importante tomar en cuenta que la labor de la Contraloría General y de los órganos del Sistema Nacional de Control no son un fin, sino un medio para promover la mejora de la gestión pública y que los bienes y recursos públicos se utilicen adecuadamente y en el marco de la Ley. En dicho contexto, el seguimiento al nivel de implementación de las recomendaciones de los servicios de control es muy importante, toda vez que la labor de la Contraloría General no culmina con la emisión de un Informe, sino a través de la implementación de la recomendaciones contenidas en el mismo, las cuales buscan contribuir a mejorar la gestión de las entidades públicas y en caso de detección de hechos irregulares o de corrupción se busca sancionar a los funcionarios y servidores públicos involucrados.

Si las recomendaciones contenidas en los Informes de Servicios de Control no se implementan, entonces la labor de los órganos del Sistema Nacional de Control no llega a ser efectiva toda vez que es a través de la implementación de las recomendaciones que se genera valor social, ya que como resultado de su implementación se promueve la mejora en la calidad de los servicios públicos que se ofrecen a la población y por lo tanto se coadyuva a mejorar el bienestar de la población.

Cabe precisar que la metodología de cálculo del estado de avance de la implementación de recomendaciones se ha modificado el presente año, anteriormente se medía el nivel de implementación de recomendaciones acumulado desde el año 2000; sin embargo, para este año se toma en cuenta la implementación de recomendaciones tomando en cuenta el saldo de recomendaciones sin implementar al 31 de diciembre 2021.

Estado de implementación de recomendaciones de servicios de control posterior

A continuación, podemos observar la situación del nivel de implementación de las recomendaciones de los servicios de control al cierre del presente período.

Cuadro N° 02

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

Implementada (a)	Inaplicable (b)	No implementada (c)	En Proceso (d)	Pendiente (e)	TOTAL
2,791	901	2,277	7,350	32,136	45,455
6.14%	1.98%	5.01%	16.17%	70.70%	100.00%
13.13%					

Fuente: Información al 30 de junio de 2022 proporcionada por la SESNC

Para el cálculo del avance se considerarán todas las recomendaciones que hasta el 31 de diciembre de 2021 tenían estados “Pendiente” o “En proceso”, las cuales forman parte del denominador, sobre éstas se consideran los estados de “Implementada”, “Inaplicable” o “No implementada”, los cuales forman parte del numerador

Como podemos apreciar en el Cuadro N° 2, al 30 de junio de 2022 el porcentaje de avance en la implementación es de 13.13% en el período en evaluación.

Estado de las situaciones adversas de los servicios de control simultáneo

A continuación, podemos observar el estado situacional del nivel de implementación de las situaciones adversas comunicas a las diversas entidades públicas.

Las situaciones adversas identificadas como resultado de los servicios de control simultáneo no determinan responsabilidades, toda vez que desde un enfoque proactivo la Contraloría General busca alertar a los Titulares de las entidades respecto a los riesgos identificados para que se adopten oportunamente las recomendaciones correspondientes. Cabe precisar, que en el caso que la entidad no cumpla con su implementación y se generen perjuicios al Estado, se debe evaluar la pertinencia de efectuar un servicio de control posterior para la determinación de las responsabilidades correspondientes.

Cuadro N° 03

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS IDENTIFICADAS EN LOS SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO

Corregida (a)	Desestimada (b)	No Corregida (c)	En Proceso (d)	Sin acciones (e)	TOTAL
7,167	554	9,479	12,883	34,060	64,143
11.17%	0.86%	14.78%	20.08%	53.10%	100.00%
26.82%					

Fuente: Información al 30 de junio de 2022 proporcionada por la SESNC

Se considerará como numerador las Situaciones Adversas con los estados “Corregida”, “Desestimada” y “No corregida” de informes de servicios de control simultáneo con situaciones adversas al 31.12.2021; y en el denominador se considera las Situaciones Adversas que al 31.12.2021 además de las generadas desde el 01.01.2022.

Como podemos apreciar en el Cuadro N° 3, en el período en evaluación se han corregido el 26.6% de las Situaciones Adversas de los Servicios de Control Simultáneo.

VI. NORMATIVA QUE IMPACTÓ EN LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LOS ORGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL

DISPOSICIONES GUBERNAMENTALES RELACIONADOS CON LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19

- Ampliación por 180 días a partir del 02 de marzo 2022 del Estado de Emergencia Sanitaria efectuada mediante Decreto Supremo N° 003-2022-SA que amplía por 180 días la emergencia sanitaria, lo cual motiva que los trabajadores del grupo de riesgo continúen efectuando Trabajo Remoto, a ello se ha sumado que existe otro grupo de colaboradores que también se han integrado al trabajo remoto, debido a la tercera ola del nivel de contagio de las variantes del COVID-19.
- A través de distintos decretos supremos se ha venido ampliando la emergencia nacional, hasta el Decreto Supremo N° 058-2022-PCM de 26 de mayo de 2022 que amplía el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de treinta (30) días calendario a partir del primero de junio.

DISPOSICIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19

- Buscando cautelar la salud y la vida de los colaboradores de la Contraloría General de la República, mediante la Resolución de Secretaría General N° 081-2020-SGE de fecha 22 de setiembre de 2020, la Secretaría General de la Contraloría General viene impulsando el trabajo mixto a través de la Guía del Trabajo Remoto o Mixto en la Contraloría General. Es así que, debido al elevado nivel de contagio de las nuevas cepas del virus, un mayor número de colaboradores viene efectuando trabajo remoto. Esta situación ha generado que especialmente las unidades orgánicas de línea se hayan visto afectadas por la reducción de su capacidad operativa, debido a que el personal en riesgo en algunos casos se encuentra efectuando trabajo remoto y en otros casos continúan de licencia con goce de haber.

- En este contexto, buscando incrementar la participación del personal auditor con experiencia en control que se encuentra efectuando trabajo remoto por ser personal de riesgo, se emitió el Memorando Circular N° 023-2021-CG/GMPL, a través del cual se autoriza que el personal anteriormente señalado podrá formar parte de las comisiones de control, en los servicios de control que así lo permitan.

VII. PRINCIPALES LIMITACIONES DE LOS ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS

- En general el Estado de Emergencia Nacional decretado por el Gobierno Central, impactó en el desarrollo de las actividades de los órganos y unidades orgánicas, quienes señalan que parte de su personal se encuentra comprendido dentro del grupo vulnerable o de riesgo, el cual no puede efectuar trabajo presencial, y por lo tanto se encuentra efectuando trabajo remoto o se encuentra de licencia COVID con goce de haber. Adicionalmente, existe la obligatoriedad del trabajo remoto para los grupos en riesgo, de acuerdo a lo establecido en el Memorando Circular N° 00014-2021-CG/BRL de la Subgerencia de Bienestar y Relaciones Laborales, ya no se aceptan declaraciones juradas asumiendo la responsabilidad para los casos de trabajo presencial.
- Por otra parte, las unidades orgánicas de línea que tienen programada la ejecución de servicios de control posterior vienen enfrentando restricciones y demora en la entrega de la información solicitada a las entidades por las Comisiones de Control, toda vez que muchas las entidades del sector público han priorizado trabajo remoto a su personal, lo cual dilata los requerimientos de información.
- Se han presentado limitaciones en la conexión VPN para realizar trabajo remoto, así como reducida capacidad en la cuenta de correo electrónico externo para remitir archivos y limitaciones para realizar reuniones virtuales vía videoconferencia. Cabe precisar que en algunos casos se produce intermitencia en la señal VPN para trabajo remoto.
- Las restricciones anteriormente señaladas se incrementaron debido a la Alerta de Riesgo Informático de la Contraloría General que se inició 13 de mayo 2022 y que afectó las labores durante la segunda quincena de mayo y primeros días del mes de junio. Debido a ello, cabe precisar que el proceso de evaluación y aprobación del Plan Anual de Control 2022 de los OCI, no se pudo cumplir por las unidades comprendidas en dicho proceso. Sin embargo, a pesar de ello el 20 de junio 2022 la Gerencia de Modernización y Planeamiento alcanzó el Memorando N° 322-2022-CG/GMPL a la Secretaría General remitiendo la Hoja Informativa N° 315-2022-CG/PLPREPI que propuso la aprobación de 662 Planes Anuales de Control de seiscientos sesenta y dos (662) Órganos de Control Institucional en junio 2022.
- Debido a las medidas restrictivas no se desarrollaron algunas actividades presenciales y otras se aplazaron, como por ejemplo se reprogramaron algunos compromisos, pero muchos de ellos se suspendieron por la reducida capacidad operativa y por el impedimento de sostener reuniones masivas.

La restricción en el desarrollo de actividades académicas presenciales con el fin de evitar aglomeraciones que puedan ocasionar contagios masivos por COVID-19 ha significado orientar, adaptar e innovar todos los recursos (logísticos, humanos, tecnológicos, etc.) para ejecutar actividades académicas en la modalidad virtual.
- Las actividades de naturaleza presencial están siendo reemplazadas en los casos que es posible con reuniones virtuales o vía zoom o Cisco Webex.

VIII. DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL POR MODALIDAD DE TRABAJO

Con la finalidad de poder dimensionar el impacto institucional de la pandemia del COVID-19, tomando en cuenta que nos encontramos en el inicio de una cuarta ola de contagios, se muestra la cantidad de personal CAP y CAS de la Contraloría General que se encuentra efectuando Trabajo Presencial, Mixto y Remoto, incluyendo el personal que se encuentra incorporado en los OCI.

Como se aprecia en el Cuadro N° 4, el 54.2% del total del personal total viene realizando labores presenciales y el 23.5% del total del personal se encuentra en la modalidad de trabajo mixto, que en conjunto representan el 77.7% del total del personal. Asimismo, el 21.1% del total del personal se encuentra realizando trabajo remoto.

Por otra parte, respecto al personal de los órganos y unidades orgánicas que realizan servicios de control, el 56.7% del personal total viene realizando labores presenciales, el 21.8% se encuentra en la modalidad de trabajo mixto y el 19.8% se encuentra efectuando trabajo remoto.

Respecto al resto de órganos y unidades orgánicas que no realizan servicios de control, el 52.7% del personal total viene realizando labores presenciales, el 24.5% se encuentra en la modalidad de trabajo mixto y el 21.8% se encuentra efectuando trabajo remoto.

Cuadro N° 4

RESUMEN DE PERSONAL CAP Y CAS POR MODALIDAD DE TRABAJO

Órganos y unidades orgánicas	N° de personal CAP y CAS				Total
	Presencial	Mixto	Remoto	Otros	
OUO que realizan servicios de control	1,029	396	359	30	1,814
	56.7%	21.8%	19.8%	1.7%	100%
OUO que no realizan servicios de control	1,522	707	631	29	2,889
	52.7%	24.5%	21.8%	1.0%	100%
TOTAL PERSONAL CAP Y CAS	2,551	1,103	990	59	4,703
	54.2%	23.5%	21.1%	1.2%	100.0%

Fuente: Gerencia de Capital Humano. Al 30 de junio de 2022

IX. PRINCIPALES OPERATIVOS EFECTUADOS EN EL PERÍODO

Megaoperativos de Control Regional o Territorial

Consisten en el despliegue territorial y masivo de auditores para realizar actividades de control simultáneo en las entidades públicas de una determinada región, para efectuar un número elevado de servicios de control con la capacidad operativa de la Contraloría General toda vez que con la capacidad de operativa de auditores de la región no podría efectuarse ese despliegue de servicios de control y preventivos, de forma oportuna e integral, y alertar oportunamente sobre el uso indebido de recursos públicos.

Adicionalmente, se vienen efectuando servicios relacionados que comprenden la recopilación de información de entidades ejecutoras en Reconstrucción con Cambios, análisis de denuncias ciudadanas, y acciones transversales de prevención e integridad, dirigidos a las diversas entidades de la región, que comprendieron capacitación sobre control a obras públicas, talleres informativos sobre control social, asistencia técnica para implementación del sistema de control interno y respecto al proceso de incorporación de los OCIs. a la Contraloría General.

A continuación, se presenta un cuadro resumen de los Megaoperativos de Control Regional que se han desarrollado o cuyos resultados han sido informados en el período en evaluación.

Cuadro N° 5

PERSONAL, FECHA Y ÁMBITO DE PRINCIPALES MEGA OPERATIVOS DE CONTROL REGIONAL EJECUTADOS EL AÑO 2022

Denominación	N° Colaboradores	Período de ejecución	Sujetos a control
INICIADOS AÑO 2022			

Mega Operativo de Control Regional Cusco	Más de 130 auditores y especialistas	A partir del 11 de marzo 2022	70 entidades, a través de 140 intervenciones
Mega Operativo de Control Regional Junín	115 auditores y especialistas	A partir del 16 de marzo 2022	63 entidades a través de 303 intervenciones
Mega Operativo de Control Regional Arequipa	317 auditores y especialistas	A partir del 12 de abril 2022	86 entidades a través de 201 intervenciones
INICIADOS EL AÑO 2021 Y CONCLUIDOS EL AÑO 2022			
Mega Operativo de Control Regional Loreto	Más de 120 auditores y especialistas	Iniciado el 31 de agosto 2021 Resultados del 23 de febrero de 2022	Efectuado a 129 entidades, a través de 213 intervenciones (175 SC posterior y 85 SC simultáneo)
Mega Operativo de Control Regional La Libertad	Más de 300 auditores y especialistas	Iniciado el 27 de setiembre 2021 Resultados del 09 de febrero de 2022	Efectuado a 132 entidades, a través de 458 intervenciones (187 SC posterior y 64 SC simultáneo)
Mega Operativo de Control Regional Ayacucho	Más de 150 auditores y especialistas	Iniciado el 21 de octubre Resultados del 16 de febrero de 2022	Efectuado a 155 entidades, a través de 451 intervenciones (289 SC posterior y 72 SC simultáneo)
Mega Operativo de Control Regional Puno	170 auditores y especialistas	Iniciado el 16 de noviembre 2021 Resultados del 29 de marzo de 2022	Efectuado a 168 entidades, a través de 577 intervenciones (336 SC posterior y 118 SC simultáneo)
Mega Operativo de Control Regional Amazonas	76 auditores y especialistas	Iniciado el 26 de octubre de 2021 Resultados del 10 de mayo de 2022	Efectuado a 76 entidades, a través de 333 intervenciones (186 SC posterior y 48 SC simultáneo)
Mega Operativo de Control Regional Lambayeque	2413 auditores y especialistas	Iniciado el 26 de noviembre de 2021 Resultados del 04 de mayo de 2022	Efectuado a 82 entidades, a través de 524 intervenciones (212 SC posterior y 207 SC simultáneo)

Fuente: Presentación de Mega Operativos y Presentación de Rendición de Cuentas de Megaoperativos

MEGAOPERATIVOS INICIADOS EL AÑO 2021

A pesar de la pandemia, la Contraloría General de la República inició el año 2021 un total de nueve (09) Megaoperativos de control, de los cuales seis (06) se encontraban en proceso al 31 de diciembre 2021 a las Regiones de Loreto, La Libertad, Ayacucho, Puno, Amazonas y Lambayeque, habiéndose concluido todos ellos en el primer semestre del presente año. Estos operativos se encuentran comprendidos en una nueva estrategia de control territorial, las intervenciones se realizarán de manera simultánea y de forma integrada en toda la región.

Megaoperativo de Control Regional - Loreto

El Operativo tuvo una duración aproximada de 6 meses y se inició el 31 de agosto de 2021 y sus resultados se presentaron el 23 de febrero de 2022, para lo cual se desplegaron más de 120 auditores en 91 entidades con un total de 337 intervenciones, a través de 260 servicios de control, de los cuales 175 (52%) corresponden a servicios de control posterior y 85 (25%) a servicios

de control simultáneo. Adicionalmente se efectuaron 44 (13%) servicios relacionados y 34 (10%) acciones transversales de prevención e integridad.

Megaoperativo de Control Regional – La Libertad

El Operativo tuvo una duración aproximada de 4 meses y medio y se inició el 27 de setiembre de 2021 y sus resultados se presentaron el 09 de febrero de 2022, para lo cual se desplegaron más de 300 auditores en 132 entidades con un total de 458 intervenciones, a través de 251 servicios de control, de los cuales 187 (41%) corresponden a servicios de control posterior y 64 (14%) a servicios de control simultáneo. Adicionalmente se efectuaron 161 (35%) servicios relacionados y 46 (10%) acciones transversales de prevención e integridad.

Megaoperativo de Control Regional – Puno

El Operativo tuvo una duración aproximada de 4 meses y medio y se inició el 16 de noviembre de 2021 y sus resultados se presentaron el 29 de marzo de 2022, para lo cual se desplegaron aproximadamente 170 auditores en 168 entidades con un total de 577 intervenciones, a través de 454 servicios de control, de los cuales 336 (58%) corresponden a servicios de control posterior y 118 (20%) a servicios de control simultáneo. Adicionalmente se efectuaron 85 (15%) servicios relacionados y 38 (7%) acciones transversales de prevención e integridad.

Megaoperativo de Control Regional – Ayacucho

El Operativo tuvo una duración aproximada de 3 meses y medio y se inició el 21 de octubre de 2021 y sus resultados se presentaron el 16 de febrero de 2022, para lo cual se desplegaron aproximadamente 156 auditores en 185 entidades con un total de 451 intervenciones, a través de 361 servicios de control, de los cuales 289 (64%) corresponden a servicios de control posterior y 72 (16%) a servicios de control simultáneo. Adicionalmente se efectuaron 44 (10%) servicios relacionados y 45 (10%) acciones transversales de prevención e integridad.

Megaoperativo de Control Regional – Amazonas

El Operativo tuvo una duración aproximada de 5 meses y medio y se inició el 26 de octubre de 2021 y sus resultados se presentaron el 10 de mayo de 2022, para lo cual se desplegaron aproximadamente 76 auditores en 119 entidades con un total de 333 intervenciones, a través de 234 servicios de control, de los cuales 186 (56%) corresponden a servicios de control posterior y 48 (14%) a servicios de control simultáneo. Adicionalmente se efectuaron 56 (17%) servicios relacionados y 43 (13%) acciones transversales de prevención e integridad.

Megaoperativo de Control Regional – Lambayeque

El Operativo se inició el 23 de noviembre de 2021 y sus resultados se presentaron el 04 de mayo de 2022, para lo cual se desplegaron más de 240 auditores en 82 entidades, con un total de 524 intervenciones, a través de 419 servicios de control, de los cuales 212 (40%) corresponden a servicios de control posterior y 207 (40%) a servicios de control simultáneo. Adicionalmente se efectuaron 78 (15%) servicios relacionados y 27 (5%) acciones transversales de prevención e integridad.

MEGAOPERATIVOS INICIADOS EL AÑO 2022

En el primer semestre del presente año se han iniciado tres (03) Megaoperativos a las Regiones de Cusco, Junín y Arequipa, habiéndose programado efectuar adicionalmente otros nueve (09): a las Regiones de Lima Provincias, Pasco, Madre de Dios, Apurímac, Moquegua, Tacna, Huancavelica, San Martín, y Lima Metropolitana.

Mega operativo de Control Regional – Cusco

El Mega operativo se inició el 11 de marzo de 2022 y se estimó la participación de 132 auditores para efectuar intervenciones en 70 entidades.

Del total de 140 intervenciones programadas, 76 (55%) corresponden a servicios de control posterior y 6 (4%) a servicios de control simultáneo. Asimismo, se tiene programado efectuar 45 (32%) servicios relacionados y 13 (9%) actividades relacionadas con la promoción de la integridad y la transparencia.

Mega operativo de Control Regional – Junín

El Mega operativo se inició el 16 de marzo de 2022 y se estimó la participación de 115 auditores para efectuar intervenciones en 63 entidades.

Del total de 303 intervenciones programadas, 32 (11%) corresponden a servicios de control posterior y 91 (30%) a servicios de control simultáneo. Asimismo, se tiene programado efectuar 146 (48%) servicios relacionados y 34 (11%) actividades relacionadas con la promoción de la integridad y la transparencia.

Mega operativo de Control Regional – Arequipa

El Mega operativo se inició el 12 de abril de 2022 y se estimó la participación de 317 auditores para efectuar intervenciones en 86 entidades.

Del total de 201 intervenciones programadas, 78 (39%) corresponden a servicios de control posterior y 18 (9%) a servicios de control simultáneo. Asimismo, se tiene programado efectuar 65 (32%) servicios relacionados y 40 (20%) actividades relacionadas con la promoción de la integridad y la transparencia.

Adicionalmente cabe destacar los Operativos denominados “Buen Inicio del Año Escolar 2022”, y “Prestación de servicio de limpieza pública en municipalidades”, con la finalidad de alertar a las autoridades correspondientes respecto a la existencia de Riesgos o de Oportunidades de Mejora con la finalidad de que se adopten las medidas correspondientes.

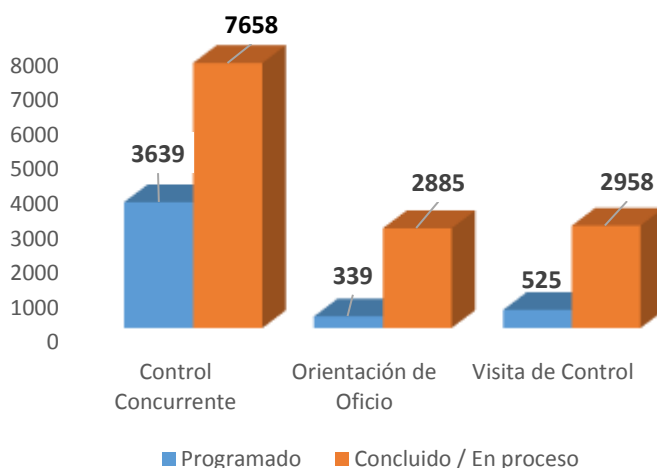
Respecto al Operativo “Buen Inicio del Año Escolar 2022”, es un operativo sectorial dirigido a 6,096 instituciones educativas públicas, comprende el despliegue de más de 600 auditores y 3,000 Monitores Ciudadanos, se inició la primera quincena del mes de febrero 2022, y tiene programado verificar entre otros la entrega de material educativo y tabletas, comprende: a) Medidas de bioseguridad, b) Documentos de gestión, c) Infraestructura, y d) Servicios. Como resultado del operativa se emitirá un Informe para cada una de las 25 Regiones que serán remitidos a las Direcciones Regionales de Educación.

La última quincena del mes de marzo se inició el Operativo “Prestación de servicio de limpieza pública en municipalidades”, es un operativo sectorial que con la participación de 1,000 auditores y Monitores Ciudadanos quienes visitarán 697 municipalidades de las cuales 187 son municipalidades provinciales y 510 son municipalidades distritales, en los cuales se busca: a) Comprobar si se gestionan adecuadamente los recursos para garantizar la sostenibilidad del servicio, b) Verificar el proceso de recolección y transporte de residuos sólidos, c) Establecer si el proceso de disposición final está siendo efectuado adecuadamente.

X. AVANCES DEL PLAN COVID-19 AL II TRIMESTRE 2022

Respecto al Plan de Control a las Intervenciones Estatales en el Marco de la Emergencia Sanitaria por el COVID 19 que viene desplegando la Contraloría General de la República, en aplicación de la Ley N° 31016, a través de la cual se estableció que la Contraloría General de la República desarrolle control sobre la emergencia sanitaria por el COVID-19, mediante las modalidades de control simultáneo: control concurrente, orientación de oficio y visita de control.

Gráfico N° 1
AVANCES EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN COVID



Fuente: Plan de Control a las Intervenciones Estatales en el Marco de la Emergencia Sanitaria por el COVID 19, del Centro de Operaciones de Control al 30.Jun.2022.

Al mes de junio, se encuentran en proceso y concluidos un total de 13,501 servicios de control respecto a una meta de 4,503 servicios de control que se encuentran establecidos en el Plan COVID-19, lo que representa 3 veces la meta programada.¹⁶

En virtud a las diversas normativas mediante las cuales se transfirieron asignaciones presupuestales a las entidades públicas para hacer frente a la pandemia del COVID 19, el “Centro de Operaciones de Control” ha identificado 208 subobjetivos enmarcados en la Emergencia Sanitaria COVID-19, respecto a los cuales se han emitido 13,473 informes de servicios de control simultáneo que corresponden a 150 subobjetivos, habiéndose alcanzado una cobertura del 72% de los subobjetivos, así como el 82% (S/. 102,269) del presupuesto de un total de S/. 124,437 transferido en el marco de la Emergencia Sanitaria por el COVID 19, quedando 58 subobjetivos pendientes de verificación.

Como se aprecia en el Cuadro N° 6, mediante la ejecución de los servicios de control, sobrepasa el cumplimiento del 83% de los Objetivos “Contribuir a la implementación de las medidas económicas de reactivación económica” y el 81% del objetivo “Contribuir al fortalecimiento de la capacidad de respuesta de los servicios de salud” y del objetivo “Apoyar en la mitigación de los efectos sociales y económicos de la emergencia sanitaria”.

¹⁶ Información proporcionada por el “Centro de Operaciones de Control”, que fuera creado a través de la Resolución de Secretaría General N° 045-2020-CG de 08.Abr.2020 en forma temporal, cuya coordinación se encuentra a cargo de la Gerencia de Control Social y Denuncias.

Cuadro N° 6
Cobertura de Objetivos y Subobjetivos de Control

OBJETIVO ESPECIFICO	Total de Subobjetivos COVID-19	Subobjetivos con Servicios de Control	% Cobertura	N° Informes Emitidos	Monto Autorizado (en millones)	Monto Verificado (en millones)	Cobertura del monto autorizado
1. Contribuir al fortalecimiento de la capacidad de respuesta de los servicios de salud	57	44	77%	3,866	8,624	7,021	81%
1.1. Supervisar la contratación y distribución de equipos e insumos médicos	41	35	85%	3604	7,137	6,092	85%
1.2. Verificar la habilitación de infraestructura médica	14	7	50%	140	1,312	754	57%
1.3. Supervisar la contratación y distribución de los kits de higiene para las instituciones educativas	2	2	100%	122	175	175	100%
2. Apoyar en la mitigación de los efectos sociales y económicos de la emergencia sanitaria	33	26	79%	3,718	22,570	18,181	81%
2.1. Verificar el proceso de adquisición y distribución de productos de primera necesidad	8	8	100%	3599	377	366	97%
2.2 Supervisar la entrega de subsidios a la Población Vulnerable	25	18	72%	119	22,193	17,815	80%
3. Ayudar a la implementación de las medidas de contención en el marco de la emergencia sanitaria	59	42	71%	3999	2905	2273	78%
3.1. Verificar las contrataciones y distribución de bienes en el marco de la vigilancia epidemiológica e investigación de casos COVID-19	30	18	60%	1478	1,957	1,575	80%
3.2. Supervisar las medidas de distanciamiento, aislamiento e inmovilización social	29	24	83%	2521	948	698	74%
4. Contribuir a la implementación de las medidas económicas de reactivación económica	59	38	64%	1,890	90,338	74,789	83%
4.1. Apoyar al restablecimiento de la cadena de pagos en la economía	36	24	67%	360	81,047	66,339	82%
4.2. Coadyuvar a la ejecución de la inversión pública priorizada	23	14	61%	1530	9,291	8,450	91%
TOTAL	208	150	72%	13,473	124,437	102,264	82%

Fuente: Plan de Control a las Intervenciones Estatales en el Marco de la Emergencia Sanitaria por el COVID 19, del Centro de Operaciones de Control al 30.Jun.2022.

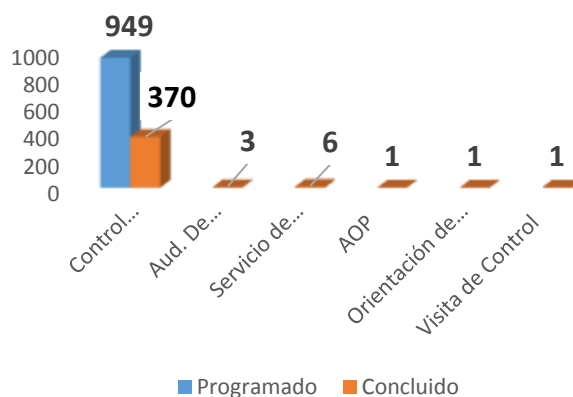
XI. EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL A LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS - RCC

Mediante la modalidad de los servicios de control concurrente la Contraloría General y los Órganos de Control Institucional (OCI), vienen realizando un acompañamiento a los gestores públicos para alertarlos sobre limitaciones o situaciones adversas identificadas en las obras y servicios que se ejecutan en el marco del proceso de Reconstrucción con Cambios a fin de que adopten acciones correctivas inmediatas.

El alcance del proceso de Reconstrucción con Cambios comprende a las 13 regiones afectadas por el fenómeno El Niño Costero (Áncash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Ica, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Piura y Tumbes y Junín).

En el período en evaluación, se concluyeron 370 controles concurrentes de un total programado para todo el año de 949, habiéndose logrado un avance del 39%. Asimismo, respecto a los servicios de control posterior no planificados, se concluyeron 3 Auditorías de Cumplimiento y 6 Servicios de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad y 1 Acción de Oficio Posterior. Adicionalmente, se concluyeron 18 Orientaciones de Oficio y una Visita de Control.

Gráfico N° 2
Conclusión de servicios de control de RRCC
A junio 2022



Fuente: PPT adjunto a Memorando Circular N° 46-2022-CG/SESNC de 02.Jul.2022.

XII. CONCLUSIONES

1. En general, en el período enero-junio 2022 se ha obtenido un Indicador de Avance promedio del Plan Operativo Institucional de **77.38%** (**ver anexo 1**). Asimismo, el Indicador de Avance promedio de los órganos y unidades orgánicas que realizan servicios de control es de **59.27%** (**ver anexo 2**), mientras que el Indicador de Avance de las unidades orgánicas que no realizan servicios de control es de **92.94%** (**ver anexo 3**).

Cabe precisar que para el cálculo del indicador de avance de las unidades orgánicas de línea que realizan servicios de control posterior, simultáneo y previo, se ha tomado en cuenta el componente de calificación de los servicios de control proporcionado por la SESNC (**ver anexo 4**) habiéndose considerado para fines de la evaluación del POI un avance máximo de 100%, tanto para aquellas UO que alcanzaron sus metas programadas del período así como para aquellas UO que las superaron, tal como se ha venido considerando en los criterios de evaluación del POI de períodos anteriores.

2. Los resultados de la evaluación de la SESNC se han basado en el Plan Operativo Institucional vigente, toda vez que hasta el momento del cierre del trimestre se encuentra en trámite de aprobación la modificación del Plan Operativo Institucional 2022. Por tal motivo, entre otros, existen seis (6) unidades orgánicas de línea que cuentan con una calificación de cero "0" en el cumplimiento de los servicios de control, lo cual afecta el resultado de los órganos de los cuales dependen¹⁷.
3. Durante el presente período, las unidades orgánicas de línea y los OCI a su cargo han continuado participando en diversos operativos dentro de los cuales se encuentran principalmente la culminación de Megaoperativos de Control Territorial¹⁸ a La Libertad,

¹⁷ Las siguientes unidades orgánicas de línea han obtenido una calificación de cero (0) debido a que no han concluido los servicios de control que programaron concluir en el período: a) Subgerencia de Control de Agricultura y Ambiente, b), Subgerencia de Control de Social y Cultura, c), Subgerencia de Control de Productivo y Trabajo, d), Subgerencia de Control de Transportes y Comunicaciones, e) Gerencia Regional de Control Pasco, y f) Gerencia Regional de Control Puno. Asimismo, un total de 5 Gerencias Regionales de Control han obtenido una calificación menor a 20%: a) Ica, b) Junín, c) Lambayeque, d) Loreto y e) Madre de Dios.

¹⁸ La Contraloría General continúa con la nueva estrategia de desarrollo de **Operativos Territoriales**, que consiste en el despliegue masivo de auditores para realizar servicios y actividades de control en sus diversas modalidades en las entidades públicas de una determinada región, para evaluarla de forma integral, y alertar oportunamente sobre el uso indebido de recursos públicos. En el marco del cual, adicionalmente, se vienen efectuando servicios relacionados que comprenden la **promoción de la participación ciudadana, análisis de denuncias ciudadanas, recopilación de información de entidades ejecutoras en Reconstrucción con Cambios, acciones transversales de prevención e integridad**, dirigidos a las diversas entidades de la región, que incluyeron **capacitación sobre control a obras públicas, talleres informativos sobre control social, asistencia técnica para implementación del sistema de control interno y respecto al proceso de incorporación de los OCIs a la Contraloría General**.

Ayacucho, Loreto, Puno, Amazonas y Lambayeque, y han participado en los nuevos Megaoperativos a Cusco, Junín y Arequipa, así como en los Operativos Sectoriales: “Buen inicio del año escolar 2022” y “Prestación de servicio de limpieza pública en municipalidades”.

4. Se ha priorizado la verificación de los recursos asignados en el marco del proceso de Reconstrucción con Cambios, al cual se viene aplicando la nueva estrategia integral de control, a través del control de hitos que, busca contribuir con el adecuado mantenimiento de las obras y garantizar el cumplimiento de la supervisión técnica especializada correspondiente, y además busca verificar que sus resultados generen valor para la sociedad, a través de un mejor servicio brindado a la ciudadanía, que contribuya a mejorar su calidad de vida.

Adicionalmente, se mantuvo la priorización de la ejecución de servicios y actividades de control para cautelar el adecuado uso y destino de los recursos asignados para la atención de la Emergencia Sanitaria por la pandemia del COVID-19 y al proceso de vacunación en el marco del Plan General de Control a la Gestión de la Vacunación contra el COVID-19.

Asimismo, habiéndose emitido la Ley N° 31358 de Expansión del Control Concurrente, se requiere impulsar su desarrollo.

5. El año 2022 se inició con trescientos setenta y seis (376) pasivos de servicios de control, que se encontraban en ejecución al 31 de diciembre del año anterior, de los cuales cuarenta y dos (42) corresponden a Servicios de Control Específico, treinta y siete (37) a Auditorías de Cumplimiento, cuatro (04) a Auditorías de Desempeño¹⁹ y doscientos noventa y tres (293) a Acciones de Oficio Posterior.
6. El Plan Nacional de Control 2022 se aprobó en el mes de enero 2022, por tal motivo no ha tomado en cuenta entre otros las metas de servicios de control debido a la puesta en marcha de la Ley N° 31358 de expansión del Control Concurrente, los cambios en el Reglamento de Organización y Funciones de febrero y abril del presente año, dentro de los cuales se encuentra principalmente la reducción del ámbito de acción del nivel nacional a solo Lima Metropolitana y Callao por parte de las Subgerencias que dependen de la Gerencia de Control Social y Denuncias, la existencia de una cuarta ola de contagios del COVID-19, así como el impacto de la Alerta de Riesgo Informático de la Contraloría General.

Por otro lado, el Plan Nacional de Control no considera el cambio en la metodología de cálculo de los servicios relacionados priorizados, debido a lo cual los niveles de cumplimiento de la implementación de recomendaciones de los servicios de control posterior se encuentran al término del primer semestre del año en un nivel de 13.13% y el nivel de implementación de las situaciones adversas comunicadas a las diversas entidades es de 26.82%.

7. El Sistema de Control Gubernamental Interno viene presentado fallas por su nivel de obsolescencia, lo que viene afectado los procesos de formulación, seguimiento, y evaluación del Plan Operativo Institucional.

Cabe precisar que, hasta el momento únicamente se cuenta con información de programación y ejecución de metas físicas por servicio y actividad por cada Centro de Costos. Sin embargo, no se cuenta con las metas financieras de los servicios y actividades, lo que no permite cumplir con los seguimientos y evaluaciones periódicas en base a los formatos establecidos por el CEPLAN como ente rector del proceso de planeamiento estratégico.

8. Los diversos órganos y unidades orgánicas vienen reportando una problemática que requiere ser atendida, con la finalidad de mejorar sus resultados y los ambientes de trabajo correspondientes.

¹⁹ No se incluye Acciones de Oficio Posterior que por definición se crearon como no planificadas.

XIII. RECOMENDACIONES

1. **Adoptar las medidas necesarias que permitan garantizar** que prioritariamente el personal de los equipos de auditoría cuente permanentemente con los equipos de protección personal (EPP) requeridos para minimizar riesgos laborales así como los **equipos necesarios de protección personal contra el COVID-19**, tomando en cuenta que nos encontramos en una cuarta ola de contagios.

Continuar priorizando la atención de los requerimientos de recursos de las unidades orgánicas de línea que desarrollan servicios de control, especialmente a aquellos que están orientados principalmente a cautelar el adecuado uso y destino de los recursos asignados al proceso de Reconstrucción con Cambios, a la expansión del control concurrente y aquellos destinados a enfrentar la pandemia del COVID-19, en el marco de la lucha contra la corrupción y la inconducta funcional, garantizando:

- Contratación oportuna de especialistas multidisciplinarios y de pruebas técnicas especializadas para fines de control.
 - Mejora de la interconexión informática para facilitar la labor de control.
 - Dotación de equipamiento e instalaciones que cuenten con las condiciones apropiadas de trabajo y garanticen el distanciamiento social obligatorio.
 - Desarrollo de programas de capacitación especializada vía internet en temas de control, para el desarrollo y fortalecimiento de sus capacidades.
2. **Realizar el seguimiento del trámite de aprobación de la Modificación del Plan Operativo Institucional 2022**, tomando en cuenta los cambios organizacionales producidos, lo cual permitirá sincerar algunas metas de servicios y actividades a cargo de los diversos órganos y unidades orgánicas de la Contraloría General de la República.
 3. Evaluar la pertinencia de **considerar un porcentaje de reserva** de horas hombre para la participación en los diversos Operativos que se realicen y para la atención de imprevistos.
 4. Continuar impulsando los servicios de control al Proceso de Reconstrucción con Cambios, e **incorporar en la priorización** de la programación, los servicios de control a efectuarse en el marco de la **Ley N° 31358 de Expansión del Control Concurrente** en concordancia con el Plan Nacional de Control 2022²⁰ y los Lineamientos de Política para el planeamiento del control gubernamental a cargo del Sistema Nacional de control.
 5. Continuar efectuando el **seguimiento correspondiente a los servicios de control del pasivo** con la finalidad de que se concluyan los veintidós (22) pasivos de servicios de control, que se encuentran en ejecución al 30 de junio, de los cuales nueve (09) corresponden a Servicios de Control Específico, doce (12) a Auditorías de Cumplimiento, uno (01) a Auditoría de Desempeño.
 6. Evaluar la **modificación de las metas de servicios de control contenidas en el Plan Nacional de Control 2022**. De igual manera, debido al cambio en la metodología de cálculo de la meta anual de los servicios relacionados priorizados, se hace necesario evaluar la modificación de las metas anuales de los mismos.
 7. Seguir **impulsando el desarrollo del SISCO**, como resultado de cuya implementación se van a superar los problemas que se vienen teniendo en el proceso de programación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional.
 8. Implementar la adopción de las acciones que correspondan por los OUO en coordinación con los despachos de las Vicecontralorías y la Secretaria General, que permita superar la **problemática que ha sido reportada por los OUO a su cargo**.

²⁰ Cabe mencionar que la actual política institucional de la Contraloría General de la República se caracteriza por un enfoque de control orientado a resultados, buscando verificar que la población reciba oportunamente los servicios públicos que contribuyan a la mejora de su calidad de vida

XIV. ANEXOS

- Anexo N° 1: Grado de Avance de los órganos y unidades orgánicas del período enero- junio 2022, de aquellos órganos y unidades orgánicas que han registrado sus avances en el SCG y han presentado su Informe de Logros y Limitaciones.
- Anexo N° 2: Grado de avance del Plan Operativo de las unidades orgánicas que realizan servicios de control, período enero – junio 2022.
- Anexo N° 3: Grado de avance del Plan Operativo de los órganos y unidades orgánicas que no realizan servicios de control, período enero – junio 2022.
- Anexo N° 4: Calificación de las unidades orgánicas que realizan servicios de control proporcionada por la SESNC período enero – junio 2022.
- Anexo N° 5: Principales limitaciones informadas por los órganos y unidades orgánicas de la CGR, período enero – junio 2022.
- Anexo N° 6: Principales necesidades informadas por los órganos y unidades orgánicas de la Contraloría General, período enero – junio 2022.

ANEXO N° 1
GRADO DE AVANCE DEL PLAN
OPERATIVO DE LA CGR
PERIODO ENERO – JUNIO 2022

ANEXO N° 1

GRADO DE AVANCE DEL PLAN OPERATIVO DEL PERÍODO ENE-JUN 2022

N°	CÓD.	UNIDAD ORGÁNICA	Componente 1: Servicios Relacionados, Otros Productos y Actividades Operativas SPI (Incluye Productos clave)	Componente 2: Servicios de Control (*)	Indicador de Avance 1 del OOU	Indicador de Avance 2 del OOU
1	D100	Despacho del Contralor General	100.00		100.00	96.75
2	E300	Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas	76.67		76.67	76.67
3	E200	Oficina de Gestión de la Potestad Administrativa Sancionadora	99.08		99.08	95.27
4	E210	Órgano Instructor Sede Central 1	100.00		100.00	100.00
5	E211	Órgano Instructor Lambayeque	100.00		100.00	100.00
6	E212	Órgano Instructor Junín	70.00		70.00	70.00
7	E213	Órgano Instructor Arequipa	100.00		100.00	100.00
8	E220	Órgano Sancionador Sede Central	100.00		100.00	100.00
9	D200	Órgano de Auditoría Interna	86.29		86.29	86.29
10	D900	Procuraduría Pública	100.00		100.00	100.00
11	L100	Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial	75.00		75.00	62.36
12	L110	Vicecontraloría de Integridad y Control	100.00		100.00	77.87
13	D300	Secretaría General	100.00		100.00	95.35
14	C322	Dirección Ejecutiva de Gestión de Proyectos.	89.74		89.74	89.74
15	A260	Oficina de Integridad Institucional y Acceso a la Información Pública	98.98		98.98	98.98
16	D531	Oficina de Seguridad y Defensa Nacional	94.05		94.05	94.05
17	D600	Gerencia de Tecnologías de la Información	100.00		100.00	100.00
18	D610	Subgerencia de Sistemas de Información	100.00		100.00	100.00
19	D602	Subgerencia de Operaciones y Plataforma Tecnológica	100.00		100.00	100.00
20	D603	Subgerencia de Gobierno Digital	100.00		100.00	100.00
21	C200	Gerencia de Administración	95.82		95.82	97.96
22	D530	Subgerencia de Abastecimiento	99.39		99.39	99.39
23	D320	Subgerencia de Gestión Documentaria	96.63		96.63	96.63
24	C325	Subgerencia de Formulación de Inversiones	100.00		100.00	100.00
25	D550	Gerencia de Capital Humano	100.00		100.00	97.95
26	D517	Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano	92.80		92.80	92.80
27	D510	Subgerencia de Personal y Compensaciones	99.00		99.00	99.00
28	D511	Subgerencia de Bienestar y Relaciones Laborales	100.00		100.00	100.00
29	L527	Gerencia de Modernización y Planeamiento	100.00		100.00	94.59
30	L520	Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones	92.68		92.68	92.68
31	C321	Subgerencia de Modernización	85.69		85.69	85.69
32	L590	Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del SNC	100.00		100.00	100.00
33	D700	Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental	85.71		85.71	91.95
34	D710	Subgerencia de Asesoría Jurídica	99.96		99.96	99.96
35	C312	Subgerencia de Normatividad en Control Gubernamental	94.96		94.96	94.96
36	L157	Subgerencia de Aseguramiento de la Calidad	87.16		87.16	87.16
37	D400	Escuela Nacional de Control	100.00		100.00	93.64
38	D401	Subdirección Académica	87.57		87.57	87.57
39	D403	Subdirección de Posgrado	100.00		100.00	100.00
40	D404	Subdirección Administrativa	86.97		86.97	86.97
41	C381	Gerencia de Relaciones Interinstitucionales	100.00		100.00	99.05
42	C380	Subgerencia de Coordinación Parlamentaria	100.00		100.00	100.00
43	C382	Subgerencia de Coordinación Interinstitucional Nacional	100.00		100.00	100.00
44	D800	Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales	96.19		96.19	96.19
45	C401	Gerencia de Comunicación Corporativa	73.75		73.75	90.22
46	C360	Subgerencia de Prensa	92.83		92.83	92.83
47	D310	Subgerencia de Imagen y Relaciones Corporativas	100.00		100.00	100.00
48	C402	Subgerencia de Comunicación y Medios Digitales	94.29		94.29	94.29
49	C601	Gerencia de Prevención y Auditoría de Desempeño	100.00		100.00	84.23
50	C370	Subgerencia de Prevención e Integridad	97.53		97.53	97.53
51	L200	Subgerencia de Auditoría de Desempeño	72.22	54.60	60.41	60.41
52	C120	Gerencia de Análisis de Información para el Control	100.00		100.00	94.05
53	C121	Subgerencia de Análisis de datos	100.00		100.00	100.00
54	C122	Subgerencia de Gestión de Declaraciones Juradas	83.25		83.25	83.25
55	L540	Subgerencia de Fiscalización	85.04		85.04	85.04
56	C602	Subgerencia de Observatorio Anticorrupción	100.00		100.00	100.00

ANEXO N° 1

GRADO DE AVANCE DEL PLAN OPERATIVO DEL PERÍODO ENE-JUN 2022

N°	CÓD.	UNIDAD ORGÁNICA	Componente 1: Servicios Relacionados, Otros Productos y Actividades Operativas SPI (Incluye Productos clave)	Componente 2: Servicios de Control (*)	Indicador de Avance 1 del OOU	Indicador de Avance 2 del OOU
57	C600	Gerencia de Control Social y Denuncias	99.00		99.00	93.37
58	L531	Subgerencia de Participación Ciudadana	100.00		100.00	100.00
59	L530	Subgerencia de Gestión de Denuncias	82.99	(**)	82.99	82.99
60	L301	Gerencia de Control Político Institucional y Económico	75.00		75.00	55.13
61	L340	Subgerencia de Control del Sector Seguridad Interna y Externa	83.94	100.00	94.70	94.70
62	L352	Subgerencia de Control del Sector Justicia, Político y Electoral	74.64	20.00	38.03	38.03
63	L315	Subgerencia de Control del Sector Social y Cultura	95.40	0.00	31.48	31.48
64	L320	Subgerencia de Control del Sector Económico y Financiero	91.70	37.49	55.38	55.38
65	L330	Subgerencia de Control del Sector Productivo y Trabajo	69.43	0.00	22.91	22.91
66	L303	Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos	100.00		100.00	62.46
67	L331	Subgerencia de Control del Sector Transportes y Comunicaciones	81.77	0.00	26.98	26.98
68	L336	Subgerencia de Control del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento	76.24	100.00	92.16	92.16
69	L332	Subgerencia de Control del Sector Agricultura y Ambiente.	80.70	0.00	26.63	26.63
70	L351	Subgerencia de Control del Sector Educación.	94.50	38.89	57.24	57.24
71	L353	Subgerencia de Control de Universidades	61.90	33.33	42.76	42.76
72	L316	Subgerencia de Control del Sector Salud.	87.13	37.50	53.88	53.88
73	L304	Gerencia de Control de Megaproyectos	70.00		70.00	74.13
74	L334	Subgerencia de Control de Megaproyectos.	92.35	30.65	51.01	51.01
75	C920	Subgerencia de Control de Asociaciones Público Privadas y Obras por Impuestos.	100.00	100.00	100.00	100.00
Gerencias Regionales de Control						
76	L401	Gerencia Regional de Control Lima Metropolitana	86.90	20.00	42.08	42.08
77	C824	Gerencia Regional de Control Callao	65.25		65.25	65.25
78	C823	Gerencia Regional de Control Lima Provincias	73.83	26.47	42.10	42.10
79	L425	Gerencia Regional de Control Ancash	71.13	58.67	62.78	62.78
80	L445	Gerencia Regional de Control Ica	81.75	8.33	32.56	32.56
81	L440	Gerencia Regional de Control Loreto	41.19	10.53	20.65	20.65
82	L430	Gerencia Regional de Control Lambayeque	83.49	5.26	31.08	31.08
83	L422	Gerencia Regional de Control Tumbes	75.63	40.74	52.25	52.25
84	L420	Gerencia Regional de Control Piura	93.49	23.91	46.87	46.87
85	L495	Gerencia Regional de Control La Libertad	79.78	71.83	74.45	74.45
86	L435	Gerencia Regional de Control Cajamarca	66.98	100.00	89.10	89.10
87	L450	Gerencia Regional de Control San Martín	87.04	100.00	95.72	95.72
88	L452	Gerencia Regional de Control Amazonas	50.00	40.00	43.30	43.30
89	L460	Gerencia Regional de Control Junín	82.80	3.13	29.42	29.42
90	L490	Gerencia Regional de Control Ayacucho	74.05	100.00	91.44	91.44
91	L465	Gerencia Regional de Control Huánuco	70.59	30.77	43.91	43.91
92	L446	Gerencia Regional de Control Huancaavelica	60.58	72.73	68.72	68.72
93	L466	Gerencia Regional de Control Ucayali	92.38	50.00	63.99	63.99
94	L467	Gerencia Regional de Control Pasco	53.93	0.00	17.80	17.80
95	L470	Gerencia Regional de Control Arequipa	78.17	100.00	92.80	92.80
96	L480	Gerencia Regional de Control Cusco	48.72	60.00	56.28	56.28
97	L455	Gerencia Regional de Control Puno	52.25	0.00	17.24	17.24
98	L475	Gerencia Regional de Control Tacna	64.20	100.00	88.19	88.19
99	L476	Gerencia Regional de Control Moquegua	48.40	100.00	82.97	82.97
100	L485	Gerencia Regional de Control Apurímac	82.13	50.00	60.60	60.60
101	L482	Gerencia Regional de Control Madre de Dios	36.77	15.63	22.61	22.61

Fuente: Sistema de Control Gubernamental - Información que toma en cuenta 2 decimales

(*) Se toma en cuenta la información proporcionada por la SESNC hasta un máximo de 100%

(**) Debido al cambio del ROF se redujo su alcance a Lima y Callao por tal motivo no se toma en cuenta la meta de alcance nacional

Avance promedio	Avance promedio
78.53	77.38

ANEXO N° 2

**GRADO DE AVANCE DEL PLAN
OPERATIVO DE LAS UNIDADES
ORGÁNICAS QUE REALIZAN
SERVICIOS DE CONTROL
PERIODO ENERO – JUNIO 2022**

ANEXO N° 2

GRADO DE AVANCE DEL POI DEL PERÍODO ENE-JUN 2022 - UNIDADES ORGÁNICAS QUE REALIZAN SERVICIOS DE CONTROL

N°	CÓD.	UNIDAD ORGÁNICA	Componente: Servicios Relacionados, Otros Productos y Actividades Operativas SPI Incluye Productos clas	Componente: Servicios de Control (*)	Indicador de Avance 1 del OOU	Indicador de Avance 2 del OOU
1	L531	Subgerencia de Participación Ciudadana	100.00		100.00	100.00
2	C920	Subgerencia de Control de Asociaciones Público Privadas y Obras por Impuestos.	100.00	100.00	100.00	100.00
3	L450	Gerencia Regional de Control San Martín	87.07	100.00	95.73	95.73
4	L340	Subgerencia de Control del Sector Seguridad Interna y Externa	83.94	100.00	94.70	94.70
5	L470	Gerencia Regional de Control Arequipa	78.17	100.00	92.80	92.80
6	L336	Subgerencia de Control del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento	76.24	100.00	92.16	92.16
7	L490	Gerencia Regional de Control Ayacucho	74.05	100.00	91.44	91.44
8	L435	Gerencia Regional de Control Cajamarca	66.98	100.00	89.10	89.10
9	L475	Gerencia Regional de Control Tacna	64.20	100.00	88.19	88.19
10	L530	Subgerencia de Gestión de Denuncias	82.99		82.99	82.99
11	L476	Gerencia Regional de Control Moquegua	48.40	100.00	82.97	82.97
12	L495	Gerencia Regional de Control La Libertad	79.78	71.83	74.45	74.45
13	L446	Gerencia Regional de Control Huancavelica	60.58	72.73	68.72	68.72
14	C824	Gerencia Regional de Control Callao	65.25		65.25	65.25
15	L466	Gerencia Regional de Control Ucayali	92.38	50.00	63.99	63.99
16	L425	Gerencia Regional de Control Ancash	71.13	58.67	62.78	62.78
17	L485	Gerencia Regional de Control Apurímac	82.13	50.00	60.60	60.60
18	L200	Subgerencia de Auditoría de Desempeño	72.22	54.60	60.41	60.41
19	L351	Subgerencia de Control del Sector Educación.	94.50	38.89	57.24	57.24
20	L480	Gerencia Regional de Control Cusco	48.72	60.00	56.28	56.28
21	L320	Subgerencia de Control del Sector Económico y Financiero	91.70	37.49	55.38	55.38
22	L316	Subgerencia de Control del Sector Salud.	87.13	37.50	53.88	53.88
23	L422	Gerencia Regional de Control Tumbes	75.63	40.74	52.25	52.25
24	L334	Subgerencia de Control de Megaproyectos.	92.35	30.65	51.01	51.01
25	L420	Gerencia Regional de Control Piura	93.49	23.91	46.87	46.87
26	L465	Gerencia Regional de Control Huánuco	70.59	30.77	43.91	43.91
27	L452	Gerencia Regional de Control Amazonas	50.00	40.00	43.30	43.30
28	L353	Subgerencia de Control de Universidades	61.90	33.33	42.76	42.76
29	C823	Gerencia Regional de Control Lima Provincias	73.83	26.47	42.10	42.10
30	L401	Gerencia Regional de Control Lima Metropolitana	86.90	20.00	42.08	42.08
31	L352	Subgerencia de Control del Sector Justicia, Político y Electoral	74.64	20.00	38.03	38.03
32	L445	Gerencia Regional de Control Ica	81.75	8.33	32.56	32.56
33	L315	Subgerencia de Control del Sector Social y Cultura	95.40	0.00	31.48	31.48
34	L430	Gerencia Regional de Control Lambayeque	83.49	5.26	31.08	31.08
35	L460	Gerencia Regional de Control Junín	82.80	3.13	29.42	29.42
36	L331	Subgerencia de Control del Sector Transportes y Comunicaciones	81.77	0.00	26.98	26.98
37	L332	Subgerencia de Control del Sector Agricultura y Ambiente.	80.70	0.00	26.63	26.63
38	L330	Subgerencia de Control del Sector Productivo y Trabajo	69.43	0.00	22.91	22.91
39	L482	Gerencia Regional de Control Madre de Dios	36.77	15.63	22.61	22.61
40	L440	Gerencia Regional de Control Loreto	41.19	10.53	20.65	20.65
41	L467	Gerencia Regional de Control Pasco	53.93	0.00	17.80	17.80
42	L455	Gerencia Regional de Control Puno	52.25	0.00	17.24	17.24

59.27

Fuente: Sistema de Control Gubernamental

(*) Se tomó en cuenta la información proporcionada por la SESNC hasta un máximo de 100%

Avance promedio	Avance promedio
59.27	59.27

ANEXO N° 3

**GRADO DE AVANCE DEL PLAN
OPERATIVO DE LOS ORGANOS Y
UNIDADES ORGÁNICAS QUE NO
REALIZAN SERVICIOS DE CONTROL**

PERIODO ENERO – JUNIO 2022

ANEXO N° 3

GRADO DE AVANCE DEL POI DEL PERÍODO ENE-JUN 2022 - UO QUE NO REALIZAN SERVICIOS DE CONTROL

N°	CÓD.	UNIDAD ORGÁNICA	Componente: Servicios Relacionados, Otros Productos y Actividades Operativas SPI Incluye Productos Clave	Componente: Servicios de Control	Indicador de Avance 1 del OOU	Indicador de Avance 2 del OOU
1	E210	Órgano Instructor Sede Central 1	100.00		100.00	100.00
2	E211	Órgano Instructor Lambayeque	100.00		100.00	100.00
3	E213	Órgano Instructor Arequipa	100.00		100.00	100.00
4	E220	Órgano Sancionador Sede Central	100.00		100.00	100.00
5	D900	Procuraduría Pública	100.00		100.00	100.00
6	D600	Gerencia de Tecnologías de la Información	100.00		100.00	100.00
7	D610	Subgerencia de Sistemas de Información	100.00		100.00	100.00
8	D602	Subgerencia de Operaciones y Plataforma Tecnológica	100.00		100.00	100.00
9	D603	Subgerencia de Gobierno Digital	100.00		100.00	100.00
10	C325	Subgerencia de Formulación de Inversiones	100.00		100.00	100.00
11	D511	Subgerencia de Bienestar y Relaciones Laborales	100.00		100.00	100.00
12	L590	Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del SNC	100.00		100.00	100.00
13	D403	Subdirección de Posgrado	100.00		100.00	100.00
14	C380	Subgerencia de Coordinación Parlamentaria	100.00		100.00	100.00
15	C382	Subgerencia de Coordinación Interinstitucional Nacional	100.00		100.00	100.00
16	D310	Subgerencia de Imagen y Relaciones Corporativas	100.00		100.00	100.00
17	C121	Subgerencia de Análisis de datos	100.00		100.00	100.00
18	C602	Subgerencia de Observatorio Anticorrupción	100.00		100.00	100.00
19	D710	Subgerencia de Asesoría Jurídica	99.96		99.96	99.96
20	D530	Subgerencia de Abastecimiento	99.39		99.39	99.39
21	C381	Gerencia de Relaciones Interinstitucionales	100.00		100.00	99.05
22	D510	Subgerencia de Personal y Compensaciones	99.00		99.00	99.00
23	A260	Oficina de Integridad Institucional y Acceso a la Información Pública	98.98		98.98	98.98
24	C200	Gerencia de Administración	95.82		95.82	97.96
25	D550	Gerencia de Capital Humano	100.00		100.00	97.95
26	C370	Subgerencia de Prevención e Integridad	97.53		97.53	97.53
27	D320	Subgerencia de Gestión Documentaria	96.63		96.63	96.63
28	D800	Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales	96.19		96.19	96.19
29	E200	Oficina de Gestión de la Potestad Administrativa Sancionadora	99.08		99.08	95.27
30	C312	Subgerencia de Normatividad en Control Gubernamental	94.96		94.96	94.96
31	L527	Gerencia de Modernización y Planeamiento	100.00		100.00	94.59
32	C402	Subgerencia de Comunicación y Medios Digitales	94.29		94.29	94.29
33	C120	Gerencia de Análisis de Información para el Control	100.00		100.00	94.05
34	D531	Oficina de Seguridad y Defensa Nacional	94.05		94.05	94.05
35	D400	Escuela Nacional de Control	100.00		100.00	93.64
36	C600	Gerencia de Control Social y Denuncias	99.00		99.00	93.37
37	C360	Subgerencia de Prensa	92.83		92.83	92.83
38	D517	Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano	92.80		92.80	92.80
39	L520	Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones	92.68		92.68	92.68
40	D700	Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental	85.71		85.71	91.95
41	C401	Gerencia de Comunicación Corporativa	73.75		73.75	90.22
42	C322	Dirección Ejecutiva de Gestión de Proyectos.	89.74		89.74	89.74
43	D401	Subdirección Académica	87.57		87.57	87.57
44	L157	Subgerencia de Aseguramiento de la Calidad	87.16		87.16	87.16
45	D404	Subdirección Administrativa	86.97		86.97	86.97
46	D200	Órgano de Auditoría Interna	86.29		86.29	86.29
47	C321	Subgerencia de Modernización	85.69		85.69	85.69
48	L540	Subgerencia de Fiscalización	85.04		85.04	85.04
49	C601	Gerencia de Prevención y Auditoría de Desempeño	100.00		100.00	84.23
50	C122	Subgerencia de Gestión de Declaraciones Juradas	83.25		83.25	83.25
51	E300	Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas	76.67		76.67	76.67
52	L304	Gerencia de Control de Megaproyectos	70.00		70.00	74.13
53	E212	Órgano Instructor Junín	70.00		70.00	70.00
54	L303	Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos	100.00		100.00	62.46
55	L301	Gerencia de Control Político Institucional y Económico	75.00		75.00	55.13

92.94

Fuente: Sistema de Control Gubernamental

Avance promedio	Avance promedio
94.29	92.94

ANEXO N° 4

**CALIFICACIONES DE LAS UNIDADES
ORGÁNICAS QUE REALIZAN SERVICIOS DE
CONTROL PROPORCIONADAS POR LA SESNC
PERIODO ENERO – JUNIO 2022**

ANEXO N° 4
CALIFICACIONES DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS QUE REALIZAN SERVICIOS DE CONTROL
PROPORCIONADAS POR LA SESNC

PERIODO ENERO – JUNIO 2022

ANEXO N° 4

CALIFICACIÓN DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS QUE REALIZAN SERVICIOS DE CONTROL PROPORCIONADA POR LA SESNC

N°	CÓD.	UNIDAD ORGÁNICA	Calificación proporcionada por SESNC	Valor considerado por PLPREPI para la evaluación
1	L530	SG DE GESTIÓN DE DENUNCIAS	31.36%	31.36%
2	L531	SG DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	340.00%	100.00%
3	L351	SGC EDUCACIÓN	38.89%	38.89%
4	L353	SGC DE UNIVERSIDADES	33.33%	33.33%
5	L340	SGC SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA	303.03%	100.00%
6	L332	SGC AGRICULTURA Y AMBIENTE	0.00%	0.00%
7	L315	SGC SOCIAL Y CULTURA	0.00%	0.00%
8	L330	SGC PRODUCTIVO Y TRABAJO	0.00%	0.00%
9	C920	SGC DE APP Y OXI	760.00%	100.00%
10	L334	SGC DE MEGAPROYECTOS	30.65%	30.65%
11	L316	SGC SALUD	37.50%	37.50%
12	L336	SGC VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	123.23%	100.00%
13	L320	SGC ECONÓMICO Y FINANCIERO	37.49%	37.49%
14	L352	SGC JUSTICIA, POLÍTICO Y ELECTORAL	20.00%	20.00%
15	L331	SGC TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	0.00%	0.00%
16	L200	SG AUDITORÍAS DE DESEMPEÑO (ex L171-SG DESARROLLO DELSNC)	54.60%	54.60% (*)
17	L452	GRC AMAZONAS	40.00%	40.00%
18	L425	GRC ANCASH	58.67%	58.67%
19	L485	GRC APURÍMAC	50.00%	50.00%
20	L470	GRC AREQUIPA	200.00%	100.00%
21	L490	GRC AYACUCHO	652.50%	100.00%
22	L435	GRC CAJAMARCA	432.69%	100.00%
23	L480	GRC CUSCO	60.00%	60.00%
24	L446	GRC HUANCAVELICA	72.73%	72.73%
25	L465	GRC HUÁNUCO	30.77%	30.77%
26	L445	GRC ICA	8.33%	8.33%
27	L460	GRC JUNÍN	3.13%	3.13%
28	L495	GRC LA LIBERTAD	71.83%	71.83%
29	L430	GRC LAMBAYEQUE	5.26%	5.26%
30	L401	GRC LIMA METROPOLITANA	20.00%	20.00%
31	C824	GRC CALLAO	N.A.	N.A. (**)
32	C823	GRC LIMA PROVINCIAS	26.47%	26.47%
33	L440	GRC LORETO	10.53%	10.53%
34	L482	GRC MADRE DE DIOS	15.63%	15.63%
35	L476	GRC MOQUEGUA	112.50%	100.00%
36	L467	GRC PASCO	0.00%	0.00%
37	L420	GRC PIURA	23.91%	23.91%
38	L455	GRC PUNO	0.00%	0.00%
39	L450	GRC SAN MARTÍN	150.00%	100.00%
40	L475	GRC TACNA	183.33%	100.00%
41	L422	GRC TUMBES	40.74%	40.74%
42	L466	GRC UCAYALI	50.00%	50.00%

Fuente: SESNC

(*) Por continuidad, en la L200 - Subgerencia de Auditorías de Desempeño se va a considerar los resultados de la L171 - Subgerencia de Desarrollo

(**) No programó servicios de control para el primer semestre del año, para el periodo de evaluación, se evalúa las otras actividades que no son servicios de control.

ANEXO N° 5

PRINCIPALES LIMITACIONES
INFORMADAS POR LOS ÓRGANOS Y
UNIDADES ORGÁNICAS
PERIODO ENERO – JUNIO 2022

ANEXO N° 5

PRINCIPALES LIMITACIONES INFORMADAS POR ÓRGANO Y UNIDAD ORGÁNICA

A continuación, se detallan las principales limitaciones señaladas:

1. Despacho Contralor

- El Despacho Contralor menciona que se requiere continuar fortaleciendo los sistemas de información de la CGR y el SNC, a fin de poder optimizar labores de supervisión, seguimiento y monitoreo.
- Los sistemas de información de servicios de control no tienen información actualizada por demoras en registro de información.
- Cambios en la estructura organizacional, reacomodo de equipos y cambios en los procesos, dificultaron el acceso a información de manera adecuada.

2. Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial -VCST

- Disminución de la capacidad operativa presencial ante el destaque de personal de planta para el reforzamiento de los Órganos de Control Institucional del ámbito geográfico de las Gerencias Regionales de Control.
- Demora en la atención de consultas sobre auditoría financiera por las Gerencias Regionales de Control, debido a la falta de personal especializado y de información técnica relacionada con la designación y contratación de las Sociedades de Auditoría.
- Demora en la atención de los requerimientos de información formulados a las OUO, para la generación de reportes gerenciales que requiere la Vicecontraloría para la adecuada toma de decisiones.
- No se cuenta con acceso a teléfonos en las laptops por conclusión de contrato.
- Equipos de cómputo ralentizados con la instalación de software de ingeniería que limitan el desarrollo y tiempo de atención de las evaluaciones técnicas asignadas.
- Equipos de cómputo afectados por el virus cibernético que atacó la red de la entidad, restringiéndose el acceso a la carpeta compartida K:/, mediante la cual se compartían bases de datos.
- Escasa capacidad de operativa para la atención de Procedimientos Administrativo Disciplinarios - PAD.
- Mayor rotación de personal integrante de los equipos evaluadores limita la especialización de los mismos en la evaluación de apelaciones.

3. Vicecontraloría de Integridad y Control-VCIC

- En relación a la no atención de la actividad denominada; "atención y evaluación de denuncias contra el personal en actividad del OAI" (1-L110-2022-003), esta se justifica en que el ingreso de estas denuncias para su atención NO depende de este Despacho, estando su ingreso sujeto a una demanda imprevisible.
- Con la modificación de la Estructura y del ROF de la CGR, mediante RC N° 047-2022-CG, se encarga a esta Vicecontraloría, en adición a sus funciones, trece (13) Gerencias Regionales de Control, lo que ha requerido mayores esfuerzos a este Despacho en las labores de coordinación y supervisión de las labores de control asignadas básicamente referidas a las gestión y ejecución de los servicios de control gubernamental que realizan dichas Gerencias Regionales.
- En el segundo trimestre, este Despacho Vicecontralor ha realizado actividades de supervisión a las Gerencias Regionales de Control, lo que ha demandado un mayor número de profesionales especializados con experiencia en control gubernamental. Asimismo, la VCIC se

ha abocado, entre otras, a gestionar la ejecución de los Megaoperativos de Control Regionales, así como, las Jornadas de Supervisión demandando un mayor número de profesionales para el cumplimiento y logro de los objetivos institucionales de la CGR.

4. Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas - TSRA

Durante el primer semestre del año 2022 el TSRA informa la siguiente problemática:

- A razón de lo establecido por la sentencia del Tribunal Constitucional, recaída en el Expediente N° 00020-2015-PI/TC, que declaró inconstitucional el Art. 46° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, aún no se eleva al TSRA recursos de apelación en contra de sanciones impuestas durante el desarrollo del PAS; sin embargo, considerando la promulgación de la Ley N° 31288 que tipifica el nuevo catálogo de infracciones del PAS, y su Reglamento, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 166-2021-CG se tiene la expectativa que en el presente semestre los órganos de primera instancia eleven los primeros casos.
- Por otro lado, si bien se incorporaron 15 nuevos colaboradores, no se cuenta con el espacio físico necesario para el debido desarrollo de sus actividades de manera presencial.

5. Órgano de Auditoría Interna

- Limitación en la capacidad operativa, debido al traslado de 2 colaboradores CAP hacia otras unidades orgánicas, renuncia de 2 colaboradores CAS y 1 colaboradora con licencia por maternidad, asimismo, se informa que la Asistente de Gerencia Regional estuvo con descanso médico durante 41 días.

6. Procuraduría Pública

- Al cierre del trimestre, no ha informado limitación alguna en relación al cumplimiento de las metas programadas por la Procuraduría Pública.

7. Oficina de Gestión de la Potestad Administrativa Sancionadora

- Desde el 02 de marzo, la Autoridad Instructora y Sancionadora se encuentran sin jefe designado para atender la carga actual de informes relacionados a infracciones al ejercicio del control gubernamental.
- No se asignaron equipos informáticos a 89 colaboradores que fueron vinculados a través del CPM N° 02-2022-CG para fortalecer el PAS, lo que constituye una limitación para la asignación de funciones propias de las unidades orgánicas cuando culminen la capacitación en la ENC.

• Órgano Instructor Sede Central 1

- Desde la puesta en producción de la plataforma del Sistema ePAS en el mes de abril (marcha blanca), se han detectado incidencias respecto a las funcionalidades desarrolladas, situación que está retrasando la revisión de los Informes de Control, así como el desarrollo y tramitación de los Expedientes PAS.
- El 13 de mayo se alertó sobre la existencia de riesgos informáticos en la CGR, situación que afectó las actividades.

• Órgano Instructor Junín

- Falta de computadoras portátiles (Laptops) para el personal nuevo del Órgano Instructor Junín.
- Incidencias presentadas al momento de cargar información en el Sistema E-PAS.
- Ataque informático por virus en los programas de la CGR – Laptops infectados.
- Demora en la remisión de informes de control por parte de las unidades orgánicas cuyo ámbito de acción es el Órgano Instructor Junín.

• Órgano Instructor Arequipa

- En relación al servicio relacionado 1-E213-2022-001 “Evaluación de Admisibilidad o Procedencia, Administrados con Resolución de Inicio, Improcedencia, o inadmisibilidad”, al cierre del mes de abril aún no se había terminado la etapa de evaluación y procedencia, emitiendo su resolución de inicio el 22.Jun.2022. Además, el ataque cibernético a los equipos de CGR paralizó toda actividad que los involucrara, por un aproximado de dos semanas.
- La capacidad operativa de este Órgano Instructor aún es insuficiente para la atención de las actividades de notificación, atención de acceso a la información y labores administrativas.
- **Órgano Instructor Lambayeque**
 - Se requiere que los miembros de los órganos de línea conozcan el nuevo Procedimiento Administrativo Sancionador, para su correcta aplicación.
 - El incremento de la carga procesal y la limitada capacidad operativa retrasa el cumplimiento de las metas de los colaboradores.
 - Los administrados a quienes se inicia procedimiento administrativo sancionador, no están familiarizados con el expediente digital, ni con el sistema de casilla electrónica, lo cual insume tiempo de los analistas.
- **Órgano Sancionador Sede Central**
 - El reinicio de operaciones del Órgano Sancionador se encuentra supeditado a la remisión a través del e-PAS de informes de auditoría que identifiquen responsabilidad administrativa funcional.

8. Secretaría General

- Debido a la expansión de la pandemia y el rebrote del Covid-19 se tomaron medidas para el trabajo presencial, remoto y mixto, afectando el desarrollo y ejecución de las actividades programadas en el POI durante el periodo enero a junio 2022. El aislamiento social obligatorio (cuarentena), el mismo que está siendo prorrogado por el Gobierno, ha afectado la continuidad y el cumplimiento de actividades programadas en el POI 2022 durante el presente año.
- Se cuenta con capacidad operativa limitada, en razón a que por las medidas de distanciamiento social obligatorio por el COVID-19, los colaboradores se encuentran laborando en forma remota y/o mixta.
- Durante el trabajo remoto y/o mixto se han presentado limitaciones en la ejecución de las actividades programadas, debido a las deficiencias en los mecanismos de comunicación e interconexión de aspecto tecnológico e informático, ocasionando problemas de conectividad a la red VPN para acceder a los sistemas administrativos informáticos de la CGR.
- Cabe precisar, que del 13 al 25 de mayo 2022 se presentaron limitaciones y demoras en el acceso a los sistemas administrativos, como producto de un ataque cibernético informático, lo cual en muchos casos no permitió realizar con normalidad la ejecución de actividades durante dicho periodo.
- Desconocimiento por parte de las unidades orgánicas que ejercen funciones de Órgano Instructor y/o Sancionador sobre el Procedimiento Administrativo Disciplinario (PAD), lo que dificulta que se pueda cumplir con los plazos establecidos para la elaboración de informes.
- Desconocimiento por parte del personal analista y de las unidades orgánicas poseedoras de la información sobre los plazos y lineamientos establecidos en la normativa aplicable vigente de acceso a la información pública.

9. Dirección Ejecutiva de Gestión de Proyectos - DEGP

Respecto a la problemática presentada en el Proyecto de Inversión BID3, se informa:

- La escasez mundial de semiconductores (componente fundamental en varios equipos adquiridos) originó que proveedores no podrían cumplir con las entregas pactadas; para mitigar el impacto, se ha venido autorizando avances en la configuración de los equipos entregados, y

efectuando otras actividades como la exigencia de la presentación de la documentación técnica para ir preparando el cierre del contrato.

- Algunas Firmas o consultores individuales no han cumplido con la calidad y plazos establecidos en los Términos de Referencia-TDRs. Al respecto, se intensificaron las reuniones de seguimiento con las firmas o consultores, para lo cual se contrataron consultores revisores y se han formalizado las observaciones con indicaciones de que se vienen incumpliendo los plazos.
- Los procesos de selección están tomando más tiempo de lo programado por la poca participación de proveedores. Por lo que se está haciendo una mayor difusión de las convocatorias en medios impresos de circulación nacional y en webs especializadas.
- Retrasos en la culminación del expediente técnico de las GRC Arequipa y GRC Lambayeque, debido a la baja productividad e incumplimiento de compromisos por parte de la firma consultora. Por lo que se han llevado a cabo reuniones de seguimiento constantes para culminar con la elaboración del expediente técnico.
- Se dio la resolución del contrato para la elaboración del expediente técnico de la GRC Loreto, debido a incumplimientos reiterativos de la firma consultora. Por ello, se contratará una sola firma para ejecutar el diseño y construcción de la GRC Loreto.
- Se modificaron los plazos de los entregables como consecuencia de la modificación de los programas arquitectónicos para la implementación del PAS en el Grupo A de Obras (GRC Piura, Libertad, Amazonas y Ancash). Al respecto, la empresa supervisora emitió su pronunciamiento señalando que no se deberá modificar el plazo total contractual por las modificaciones de los programas arquitectónicos para la implementación del PAS en el Grupo A de Obras.
- Convocatorias para la elaboración de expedientes técnicos del Grupo B fueron declarados desiertos: Cusco, Apurímac, Junín, Pasco, Lima Provincias y Tumbes. Por lo que se dividió en tres grupos para el proceso de elaboración de Expediente Técnico.

Con respecto a la DEGP/Unidad Ejecutora 002, se señala lo siguiente:

- Dilación en los plazos previstos para los procesos de contratación considerados "pareto", generados por la complejidad en las adquisiciones de bienes y servicios requeridos (Fábrica de software, equipamiento de auditorio, adquisición de servidores). Por lo que, se brinda apoyo a las Áreas Usuarias con la revisión previa de sus TDR y Expedientes Técnicos, a fin de reducir el riesgo de convocatorias desiertas.
- Se han realizado convocatorias de consultorías individuales, requiriéndose profesionales con formación y expertos en temas informáticos, ampliándose las convocatorias en más de cuatro oportunidades. Por lo que se brindará apoyo y soporte a las áreas que participan en la implementación del Sistema de Control Interno - SCI en la UE 002.
- Recargadas labores de los actores de las áreas que participan en la implementación del SCI de la UE 002.
- Procesos de Licitación Pública han sido declarados desiertos por no cumplir con los requisitos de los términos de referencia. Por lo que se plantea mayor coordinación con las unidades orgánicas involucradas y con representantes de la Subgerencia de Modernización para cerrar definiciones y actualizar los procedimientos pendientes.
- Recargadas labores de los actores de las áreas que participan en la implementación del Sistema de Control Interno de la UE 002.
- Procedimientos incluidos en el marco del SGAS no han podido ser actualizados (Gestión de proyectos internos) por tener definiciones y/o coordinaciones pendientes con otras UO involucradas.

- Limitada disponibilidad de tiempo del consultor designado por la DEGP como Facilitador de Modernización, por asignación a proyectos internos del BID3 y en actividades de apoyo al Coordinador de Gestión de Proyectos del BID. Ante lo cual, se designó a un 2do representante de la DEGP en la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS).

10. Oficina de Integridad Institucional y Acceso a la información pública

La INAIP expone las siguientes limitaciones:

- El parque informático es obsoleto, haciéndose necesaria su renovación por computadoras actualizadas.
- La unidad orgánica tiene una pequeña oficina en la que solo pueden estar 3 personas al mismo tiempo, guardando medidas de seguridad por las medidas sanitarias a consecuencia de la pandemia del coronavirus COVID-19; se requiere de una oficina con espacio apropiado para los catorce (14) personas que hoy prestan servicios en la Oficina de Integridad y Acceso a la Información Pública.

En lo que respecta al tema de Integridad Pública, se señala la siguiente problemática:

- Falta de ambiente adecuado y ventilado para la realización de las labores de la INAIP.
- Inadecuada conectividad para el trabajo remoto, lo cual en oportunidades retrasa la ejecución de las actividades programadas.
- El avance de gran parte de las actividades programadas para la implementación del modelo de integridad no depende de manera exclusiva de la INAIP, sino de otros órganos y unidades orgánicas de la Contraloría General que no colaboran de manera efectiva lo cual incide en el poco avance de las metas programadas.

En lo referente al Acceso a la Información Pública, se menciona lo siguiente:

- Para el desarrollo de esta función se cuenta con un equipo de trabajo de dos (02) especialistas a cargo del trámite de la Solicitud de Acceso a la Información Pública-SAIP y resoluciones del Tribunal de Transparencia de Acceso a la Información Pública -TTAIP, y una (01) especialista a cargo de las coordinaciones y apoyo en el trámite de las SAIP, a tiempo compartido con las otras funciones que desarrolla la unidad orgánica.
- En el presente año, se tiene un incremento de solicitudes de acceso, debido a los concursos internos que la entidad viene realizando. En tal sentido, para lograr el cumplimiento de las metas propuestas, resulta insuficiente la capacidad operativa dotada para esta actividad, siendo necesario que la INAIP cuente con más personal con experiencia acreditada en la gestión de solicitudes de acceso a la información pública, tratamiento datos personales, consultas de acceso y trámite de las resoluciones del Tribunal de Transparencia, a fin de mejorar su capacidad operativa con el manejo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, siendo necesario contar hasta tres (03) especialistas legales más que sumen al equipo de trabajo encargado de la atención de las solicitudes de acceso a la información pública.

En cuanto al proceso de Reclamaciones, se indica lo siguiente:

- Se vienen realizando las gestiones con la Subgerencia de Modernización, a fin de actualizar el procedimiento de atención de la gestión de reclamos en la Plataforma Digital “Libro de Reclamaciones” de la Contraloría General de la República, con la finalidad de establecer las actividades y los roles de los usuarios para la atención de los reclamos en la plataforma digital del libro de reclamaciones de GOB.PE.

Respecto a la Evaluación de denuncias de corrupción del personal para disponer medidas de protección o evaluar si la denuncia es maliciosa, se señala la siguiente limitación:

- El trámite de los expedientes de denuncias por presuntos actos de corrupción que se presentan de manera presencial, correo electrónico o por la Plataforma Digital Única de Denuncias Ciudadanas deben ingresar al Sistema de Gestión Documental por la Mesa de Partes Virtual,

situación que genera demora en la remisión del documento a recepción de INAIP, o en muchos casos no se puede proteger los hechos contenidos o descritos en los documentos de manera reservada o confidencial, existiendo el riesgo de ser leídos por quienes se encargan de la oficina de trámite documentario, al no existir en dicha plataforma un enlace donde guardar los documentos reservados.

Con relación a la Actualización de contenidos del Portal de Transparencia Estándar (PTE), se comenta lo siguiente:

- La información para la actualización del PTE está fuera de plazo, debido a que las unidades orgánicas poseedoras de la información no remiten oportunamente la información obligatoria a publicar, haciendo recurrente el recordatorio de la importancia de cumplir con los plazos establecidos.

11. Oficina de Seguridad y Defensa Nacional

- En lo que se refiere al cumplimiento de la actividad N° 1-D531-2022-013 “PC - Elaborar informes técnicos de seguridad a fin de mantener la vigencia del certificado de defensa civil en las sedes de la CGR - Inspección de seguridad técnica”, se informa la desactualización de documentación técnica referida a planos y protocolos de mantenimiento y operatividad de los equipos, los cuales se vienen solicitando a la Subgerencia de Abastecimiento.

12. Gerencia de Administración

- La unidad de Tesorería informa que se ha tenido con mayor frecuencia solicitudes de información de manera documentada respecto a los pagos efectuados a la Asociación de Cesantes y Jubilados, y en vista de que se debe revisar la información desde el año 2010, esto ocasiona demoras ya que la información desde el 2010 al 2017 no está detallada y a veces no se encuentra documentada. En cuanto al control y custodia de cartas fianzas, todavía se tiene algunos retrasos en la remisión y registro en el Sistema Integral de la Contraloría General de la República (SICGR) de las cartas fianzas por parte de la Unidad de Gestión de Sociedades de Auditoría, lo que evita la custodia oportuna de las mismas.
- En la unidad de Gestión de Sociedades de Auditoría se informa que, mediante Resolución de Contraloría N°237-2021-CG se publicó con retraso el tarifario elaborado por la Subgerencia de Control del Sector Económico y Financiero, lo que ha generado que no se cuente oportunamente con la designación por el periodo 2021 de las entidades del Gobierno Nacional, Gobierno Local y Gobiernos Regionales. Las Entidades, por periodos anteriores al 2021 aun efectúan transferencias y se hace el proceso de designación, pese a que los informes resultantes ya no forman parte de la auditoría a la cuenta, asimismo se cuenta con entidades que efectuaron transferencias total o parcial por un período pero que no completaron los otros requisitos, pese a reiteradas solicitudes de los requisitos pendientes, situación que distrae recursos pues en cada CPM se efectúa la verificación según el reporte de incorporaciones de las transferencias para la designación de SOA a cargo de la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones.
- Las mejoras al sistema INFOSOA no son debidamente aprovechadas por el personal asignado, ya que el personal se encuentra asignado a diversos proyectos que no permiten o limitan la atención de los RDS.
- Subgerencia de Gestión Documentaria
- Los constantes problemas técnicos ocurridos en el Sistema de Gestión Documental (SGD) generan retrasos en la recepción, registro, control de calidad y derivación de los documentos presentados por los administrados a través de las mesas de partes presenciales a nivel nacional y la plataforma de mesa de partes virtual. El registro masivo de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflicto de Intereses presentadas, tanto de manera física como de aquellas ingresadas en línea, el cual se venía realizando con el código de la Gerencia Regional de Control del Callao, ha ocasionado que la numeración utilizada se aproxime a su límite, y se

utilice nuevamente el código de la Subgerencia de Gestión Documentaria, cuyo rango igualmente está cerca de agotarse.

- Respecto a la verificación del flujo del software del Laserfiche, se vienen presentando incidentes en la trazabilidad del documento, que, aunado a lo ocurrido con el ataque cibernético, existen documentos que no se pueden visualizar, los que fueron reportados oportunamente a la Gerencia Regional de Tecnologías de la Información, y que se vienen revisando y gradualmente restaurándolos en el software del Laserfiche. Estos incidentes podrían causar un impacto durante las inspecciones de la empresa certificadora, quien validará el cumplimiento de los requisitos de la NTP 392.030-2:2015 (revisión de trazabilidad del documento procesado). A consecuencia de lo descrito se complica la emisión de reportes de producción y seguimiento de las sedes a nivel nacional.
- Falta reportes de los documentos que ingresan a través de la Mesa de partes (virtual y convencional), lo que dificulta verificar los documentos que deben ser procesados (enfoque de procesos - entrada - proceso - salida).
- El ataque cibernético sufrido imposibilitó la recepción de documentos a través de la mesa de partes virtual y la Plataforma de Interoperabilidad del Estado-PIDE, así como la generación de expedientes en el SGD y SICGR, ocasionando un pasivo considerable para el personal de mesa de partes, y en el caso de mensajería, se perdieron los accesos a los equipos utilizados por el personal encargado, quienes no tuvieron acceso a información valiosa por aproximadamente 2 semanas posteriores a la alerta informática: para el caso del Archivo, se perdió toda la información recopilada y procesada en el 2022, sobre la actualización del Programa de Control de Documentos Archivísticos (PCDA) de la CGR.
- Persiste el incumplimiento de la normativa de control vigente por parte de las unidades orgánicas de línea, respecto a la remisión de los papeles de trabajo e informes de auditoría al Archivo Central.
- Con Hoja Informativa N° 000026-2022-CG/DOC de 18 de abril de 2022 se informó a la Gerencia Regional de Administración la problemática que presentan los Informes emitidos con firma digital al pasar por la revisión en el Archivo Central y la Línea de Producción de Microformas-LPM, sugiriendo propuestas que permitan su posterior conservación.
- Subgerencia de Abastecimiento
 - Se cuenta con un recorte de presupuesto que impide la adquisición de suministros y útiles de oficina para reponer los stocks del Almacén. Asimismo, se cuenta con más de 100 requerimientos de contrataciones de locadores pendientes de atención debido a demoras en la asignación de los recursos para los trámites respectivos. Es por ello que los requerimientos de las unidades orgánicas a nivel nacional se atienden de manera parcial.
 - Demora de las áreas usuarias en la formulación de sus requerimientos para la atención de procedimientos de selección programados en el Plan Anual de Contrataciones 2022; e insuficiente atención para la aprobación de disponibilidad presupuestal y/o habilitación de recursos presupuestales para la atención de los procedimientos de selección y /o contrataciones iguales o inferiores a 8 UIT.
 - El ingreso de proveedores a la entidad para la entrega de bienes y/o suministros en la zona de recepción del almacén presenta problemas debido a que la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional exige la presentación de la Póliza de Seguro Complementario de Riesgo de Trabajo (SCRT), lo que generaría reclamos contra la CGR por impedir el cumplimiento de los términos contractuales en los plazos establecidos.
 - Falta de espacio físico para el archivo de los expedientes de contratación y espacio reducido para evaluar los bienes en mal estado y Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos -RAEE.
 - Con respecto a la Gestión de Mantenimiento, no se cuenta con suficiente personal técnico y especialistas al igual que softwares especializados en ingeniería y arquitectura (AutoCAD, MS Project, etc.).

- Se encontró que 07 GRC presentan dificultades para actualizar la información en el Módulo de Transporte del Sistema Integrado de Gestión Administrativa, respecto a la asignación de vehículos, actualización de la Hoja de Vida y mantenimientos preventivos y correctivos realizados a los vehículos. Por otro lado, la GRC Amazonas cuenta con la unidad Nissan Frontier EGL-665 inoperativo por falla de módulo de inyección diésel y la CGR cuenta con 02 vehículos de marca Honda (EGA-048 y EGO-942) fuera de servicio por presupuesto correctivo elevado.
- Subgerencia de Formulación de Inversiones
 - No se han recibido solicitudes de consistencia, debido a que la UEI de la Gerencia Regional de Administración viene atendiendo las consultas de la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas (DGA-MEF), sobre la titularidad del terreno donde se ubicará el Proyecto de Inversión "Creación de la Sede Institucional Javier Prado de la Contraloría General de la República - San Francisco de Borja del Distrito de San Borja -Lima", con CUI N° 2480827.
 - La entidad no ha definido el órgano o unidad orgánica que realizará las funciones de Unidad Orgánica Técnica para los equipos de telecomunicaciones, lo cual generó demoras para determinación de las características técnicas de los equipos de video conferencia y eran requeridos por el OGPAS, debiendo requerirse el apoyo de la Gerencia Regional de Comunicación Corporativa, luego que la Subgerencia de Operaciones y Plataforma Tecnológica comunicara que no está dentro de sus funciones elaborar dichas especificaciones técnicas.
 - Limitaciones del Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas para el registro de una IOARR de equipamiento, debido a la gran cantidad de activos a reponer (714), los que debían registrarse uno por uno con su código patrimonial. Ello, generó que el sistema se colgara y no permitiera realizar dicho registro.
 - Se cuenta con reducida capacidad operativa en la SFI, escenario no permite el adecuado cumplimiento de las funciones a cargo de la Subgerencia.
 - Problemas de seguridad de la información en la CGR, ocurrido en abril 2022, ocasionó que se perdiera el 100% de la información que la SFI centralizaba en una carpeta compartida, asimismo, retrasó las labores de la subgerencia durante el periodo de reforzamiento de la seguridad de los equipos de cómputo de los colaboradores de la subgerencia.

13. Gerencia Regional de Capital Humano

- La Gerencia Regional de Capital Humano informa lo siguiente:
 - Baja calidad de banda de internet, lo que hace que sea lento el proceso de respuesta de los sistemas, y que no haya conectividad con los equipos informáticos en las oficinas. Asimismo, debido a la amenaza de los hackers no es posible acceder a la información de la web cuando se realiza trabajo remoto, ocasionando retrasos en la atención de los requerimientos de los colaboradores.
 - Parque tecnológico desactualizado provoca tiempos de respuesta fuera del plazo para atender requerimientos, los sistemas se cuelgan o dan la apariencia que se congelan.
 - Ascensor del edificio de Arenales permanece malogrado por varios meses, generándose largas colas o que suban mayor número de personas sin guardar el distanciamiento indicado como medida de prevención ante el COVID 19.
 - Algunos de los servicios higiénicos sin reparar, sin agua, y necesitando constantes arreglos en desagüe por atoros.
 - Limitados recursos para atender requerimientos de servicios profesionales.
 - Parte del equipo de trabajo se encuentra en aislamiento por COVID 19, lo que impacta en la operatividad de la unidad orgánica y en la atención a los colaboradores.

- La Subgerencia de Bienestar y Relaciones Laborales hace de conocimiento que:
 - Se requiere la adquisición de programas de edición (Premier y After Effects) para el equipo de comunicación interna, ello para la elaboración de material audiovisual.
 - Escases de profesionales de Trabajo Social laborando físicamente en las regiones de: Huancavelica, Pasco, Ucayali, Cajamarca, Moquegua, Madre de Dios, Cusco, Tacna, Ayacucho, Apurímac, Lima Provincias, Tumbes, Piura, Amazonas y San Martín, lo cual dificulta la intervención inmediata o la promoción in situ de actividades de Bienestar como campañas de salud diversas, charlas preventivas u otras actividades de integración, soporte socio laboral y actividades que fomenten el equilibrio trabajo y familia.
 - Durante este segundo semestre, del 13 al 25 de mayo, se reportaron fallas e inestabilidad en los sistemas informáticos administrativos producto de un ataque cibernético, lo cual, en muchos casos no permitió realizar con normalidad las actividades administrativas correspondientes en ese periodo.
- La Subgerencia de Personal y Compensaciones presenta las siguientes limitantes:
 - En el área de Escalafón:
 - ✓ Falta de personal de apoyo para realizar el ordenamiento y archivamiento, según lo dispone el Archivo General de la Nación. Actualmente solo se cuenta con una persona para atender todo el proceso de legajos, constancias de trabajo, solicitudes de información y pedidos de auditoría.
 - ✓ Ambiente inadecuado para el resguardo de los legajos del personal de la CGR, así como estantería insuficiente para la adecuada conservación de los legajos del personal de la CGR.
 - En el área de Asuntos Laborales se hace de conocimiento:
 - ✓ No se tiene acceso inmediato a la información sobre el colaborador, debido a la diversidad de sistemas y procesos de consulta, lo que demora la atención de diversos requerimientos de información.
 - ✓ Legajos de pensionistas no se encuentran digitalizados, dificultad para encontrar documentos en el archivo central.
 - ✓ Disminución de la capacidad operativa debido al traslado y/o renuncia de personal CAP y CAS.
 - ✓ Asignación de funciones adicionales en apoyo a la Gerencia Regional de Capital Humano, impactando en las actividades del área.
 - ✓ No se cuenta con fedatario en la Subgerencia de Personal y Compensaciones, lo que afecta los tiempos del flujo de atención.
 - En el área de Remuneraciones y Compensaciones se señala lo siguiente:
 - ✓ El SCA-RRHH no permite el registro de papeletas de adelanto vacacional, fraccionamiento vacacional por media jornada laboral acorde a la normativa vigente, gestión de solicitudes de compensación de la licencia con goce de haber con saldo vacacional, recalcule las fechas de generación de vacaciones en casos de Licencia sin Goce de Haber o Descansos médicos mayores a 60 días.
 - ✓ Falta de programación vacacional por parte de todas las unidades orgánicas como la reprogramación vacacional, especialmente las papeletas de oficio que ocasionan reprocesos operativos en el control de vacaciones.
 - ✓ De acuerdo a lo dispuesto por la Subgerencia de Sistemas de Información los RDS registrados hasta el año 2021, deben ser registrados nuevamente de acuerdo al nuevo procedimiento de atención de RDS, lo que genera retrasos en las adecuaciones, ya que se realice el trabajo de forma manual.

- ✓ Debido a que no se cuenta con el desarrollo de todas las funcionalidades en el SCA-RRHH para la gestión de vacaciones, se continúa usando el SICGRNT (sistema antiguo), lo que genera demoras y reprocesos.
 - ✓ Falta de acceso directo (vía web-extranet) de todos los colaboradores para el acceso a sus boletas digitales y correos. Problemas con el envío de las boletas de pago, los cuales aún no han sido superados por la Subgerencia de Sistemas de Información, ocasionando que el Equipo de Remuneraciones descargue de forma manual los referidos documentos para el envío.
 - ✓ Se necesita actualización del sistema de control de relojes marcadores, a fin de evitar activaciones y desactivaciones manuales del personal de la CGR a nivel nacional, así como eliminar errores presentados por falta de mantenimiento a los equipos biométricos.
 - ✓ El sistema SCA-RRHH no calcula correctamente los descuentos, por lo que se deben realizar cálculos y verificaciones en forma manual en cada cierre de asistencia. Del mismo modo el personal de la CGR no tiene conocimiento del Reglamento Interno de Trabajo y de los descuentos aplicables a cada tipo de permiso que solicitan.
 - ✓ El Sistema SCA-RRHH no permite calcular las horas compensadas por licencias con goce COVID-19 y/o permisos por días no laborables declarados por el Estado. Lo cual deviene en una carga laboral adicional al tener que hacerse los cálculos de forma manual.
 - ✓ El SICGRNT y el SCA-RRHH presentan una serie de deficiencias y limitaciones que inducen a un trabajo manual y tedioso (módulos: Planillas, Liquidación de Beneficios Sociales-LBS, Provisiones y Vacaciones).
- La Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano expone lo siguiente:
 - Respecto a la Ejecución de los Procesos de Selección, se presentaron dificultades durante el desarrollo de la evaluación curricular debido al virus que infectó los equipos informáticos de la CGR, motivo por el cual se tuvo que extender el cronograma, a fin de cumplir con la actividad correspondiente. Actualmente los equipos informáticos cuentan con dificultades técnicas, mostrándose lentos y con problemas para abrir documentos. No se cuenta con acceso a diversas páginas web como LinkedIn, colegios profesionales o diferentes bolsas de trabajo, debido a las restricciones actuales en los niveles informáticos.
 - El área de Reclutamiento y Selección cuenta con poco personal estable, lo cual dificulta la asignación de tareas con alto grado de confidencialidad; así como con personal con poca estabilidad laboral, lo que genera clima laboral inestable e impacta directamente en el desempeño de los colaboradores.
 - En cuanto a la Implementación del Subsistema de Gestión de Rendimiento, limitado tiempo por parte de los/as participantes para llevar a cabo las actividades de la implementación de Gestión del Rendimiento, siendo el soporte tecnológico la herramienta Microsoft Excel; además la metodología posee cierta complejidad y para algunos de los/as participantes era desconocida, esto aunado a la existente carga operativa en el equipo.
 - En lo que refiere a la ejecución del Programa de Inducción General, hay una falta de compromiso en la remisión oportuna del Registro de Inducción Específica por parte de los responsables de los Órganos y Unidades Orgánicas de la CGR.
 - Falta de comunicación oportuna de los ingresos por parte de la Subgerencia de Personal y Compensaciones a fin de gestionar la Inducción.
 - En cuanto a la ejecución del Plan de Desarrollo de las Personas - PDP, existe demora en la remisión de la carta de compromiso por parte de los beneficiarios de capacitación y/o responsables de los Órganos y Unidades Orgánicas CGR; así como falta de capacidad operativa para aperturar mayor cantidad de cursos programados en el PDP.
 -

14. Gerencia Regional de Tecnologías de la Información

- La Gerencia Regional de Tecnologías de la Información informa:
 - La torre metálica instalada en la azotea del edificio Camilo Carrillo de la Sede Central, requiere desmontarse por temas de seguridad.
 - Requerimientos para el desarrollo de aplicativos informáticos, definidos de manera ambigua o con cambios durante su implementación.
 - Incremento de personal contratado en la CGR (Sedes y OCIs), ha incrementado la demanda de atenciones.
 - Los usuarios utilizan los múltiples canales para solicitar apoyo sobre consultas, requerimientos e incidentes de manera desordenada, pese a que existen canales definidos para cada una de estas situaciones.
- La Subgerencia de Gobierno Digital informa:
 - Las nuevas implementaciones tecnológicas de aplicaciones e infraestructura no son socializadas con anticipación al personal de Soporte Técnico, Mesa de Ayuda ni Call Center, ni cuentan con su correspondiente capacitación.
 - Incremento de personal contratado en la CGR (Sedes y OCIs) ha aumentado la demanda de atenciones y también alta demanda de consultas sobre uso del sistema SGD y Firma Perú y e-Casilla.
 - Incremento de solicitudes sobre inconvenientes con el componente "TramiteDoc" del Sistema de SGD, que duplica los procesos en el sistema operativo y ocasiona que el SGD se vuelva inestable en el equipo del usuario final y no le permita operar el sistema con normalidad.
 - Se reportan diversos incidentes funcionales en las aplicaciones.
- La Subgerencia de Operaciones y Plataforma tecnológica informa:
 - Se continúan con las fallas en las centrales telefónicas Samsung en las sedes de Cajamarca, Puno, Cerro de Pasco, Huánuco, las cuales no cuentan con soporte técnico ni garantía.
 - Colaboradores que se encuentran en trabajo remoto requieren instalación de anexos Softphone.
 - PCSISTEL (empresa de gestión de telecomunicaciones) no cuenta con soporte desde hace más de tres años, ni tiene información actualizada.
 - Fallas constantes en los primarios instalados en la OF7400 Samsung, causando malestar en las líneas 0800, call center y salidas al exterior.
 - Aún no se terminan las funcionalidades de los grupos de correos y traslados en el SARI.
 - Falla de algunas de las centrales telefónicas a nivel nacionales debido a su tiempo de uso, los cuales no cuentan con soporte técnico ni garantía.
 - Aun no se desarrolla el programa para actualizar el desfase de los grupos de correo por el cambio de la plataforma a Office 365. El proceso de automatización de creación de accesos en el SARI no envía las claves a los usuarios al final del proceso. Se ha limitado el acceso a los servidores de los aplicativos Lotus y se tiene que solicitar para cada usuario. Aun no se tiene el soporte para la plataforma Lotus.
- La Subgerencia de Sistemas de Información informa lo siguiente:
 - Requerimientos no definidos claramente o con cambios durante la implementación de los aplicativos
 - Las Unidades Orgánicas generan Requerimientos de Desarrollo de Software sin la documentación completa.

15. Gerencia Regional de Comunicación Corporativa

- La Gerencia Regional de Comunicación Corporativa expone las siguientes limitaciones:
 - En el marco de la declaratoria del Estado de Emergencia Sanitaria y Nacional la capacidad operativa se redujo en el periodo reportado, pues no se contó con el presupuesto para la contratación de todo el personal requerido (un comunicador regional en Tumbes). Teniendo en cuenta las disposiciones por la Emergencia y que a nivel institucional se ha priorizado la labor enmarcada al COVID 19, esto ha impactado en la ejecución total de algunas actividades como las vinculadas principalmente a la ejecución de talleres informativos en medios.
 - En el proceso de modificación del POI, cuya aprobación se viene gestionando para su aprobación, se planteó la eliminación de la actividad "Planificación de campañas de comunicación interna" al encontrarse duplicada con la actividad "PC-Plan de comunicación interna acorde a los nuevos lineamientos de política institucional y la pandemia COVID-19" a cargo de la Subgerencia de Imagen y Relaciones Corporativas.
 - Con respecto a las actividades 1-C301-2022-008 y 1-C301-2022-010 se informa que se vienen elaborando el Plan de Estrategia Publicitaria y el Plan de Medios, respectivamente.
 - En cuanto a la actividad 1-C301-2022-010 Desarrollo e Implementación de la estrategia de comunicación para la CAII, ésta figura pendiente, al no haberse recibido una comunicación oficial de inicio de coordinaciones.
 - Es importante dar prioridad a los envíos de material comunicacional y de merchandising institucional (blocks, lapiceros, banners, etc.) a las diferentes regiones del país donde se tienen programado los siguientes Megaoperativos de Control mixtos, toda vez que el courier institucional despacha cuando acumula grandes cantidades de envío. Se sugiere viabilizar este pedido con la Gerencia Regional de Administración.
- La Subgerencia de Prensa informa la siguiente problemática:
 - En el marco de la declaratoria del Estado de Emergencia Sanitaria y Nacional la capacidad operativa se redujo, pues no se contó con el presupuesto para la contratación de todo el personal requerido. Además, teniendo en cuenta las disposiciones por la Emergencia Sanitaria y que a nivel institucional se ha priorizado la labor enmarcada al COVID 19 esto ha impactado en la ejecución total de algunas actividades como talleres informativos en medios.
 - En el proceso de modificación del POI 2022 se ajustó la meta de las actividades denominadas 1-C360-2022-005 "Promover entrevistas informativas o de balance de la labor de control gubernamental y campañas", 1-C360-2022-004 "Taller informativo y/o conferencia de prensa", y 1-C360-2022-008 "Reforzamiento de preparación a voceros (media training) - taller de preparación a voceros institucionales". Estas dos últimas actividades se encuentran pendientes, al no haberse registrado talleres informativos ni talleres de preparación de voceros. Asimismo, se eliminó la actividad 1-C360-2022-012 "Elaboración y difusión de boletines de informes de servicios de control" por estar ahora a cargo de la Subgerencia de Comunicación y Medios Digitales.
- La Subgerencia de Imagen y Relaciones Corporativas informa lo siguiente:
 - A pesar de haberse ejecutado más eventos de relacionamiento con público externo de los programados, la coyuntura social y política ha hecho que muchos de ellos que estaban planificados para ejecutarse de manera presencial, se realicen de manera virtual o mixta.
 - En la modificación del POI 2022 planteada, se ajustó la meta de la actividad 1-D310-2022-003 "Gestión estratégica de la comunicación interna institucional", la cual quedará en solo 1 encuesta a ejecutarse en el último trimestre de año.
- La Subgerencia de Comunicación y Medios Digitales expone lo siguiente:
 - En cuanto a la gestión de los informes de control en el Portal Web, informa que se ha presentado un error en la carga de informes de servicios de control por parte de la Unidades

Orgánicas, lo cual ha hecho que se encuentre muchos informes observados, por lo que han retornado a las Unidades Orgánicas correspondientes para ser subsanados.

- Respecto a la actividad 1-C402-2022-006 Gestionar y Supervisar el Diseño y Producción de Material Promocional y de Difusión Institucional, informa que se han elaborado 816 diseños, los cuales están sujetos a la demanda existente.
- De otro lado, en la modificación del POI 2022 planteada, se ha ajustado la meta de la actividad 1-C402-2022-011 "Medición y análisis de la percepción ciudadana", la cual quedará en solo 1 encuesta a ejecutarse en el último trimestre de año.

16. Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental

- La Gerencia Regional menciona la falta de capacidad operativa para atender las nuevas funciones asignadas en el ROF y en la Directiva de Revisión de Oficio de los Informes de Control.
- La Subgerencia de Asesoría Jurídica y la Subgerencia de Normatividad en Control Gubernamental manifiestan la recepción incompleta o imprecisa de documentación e información en temas vinculados a designación y conclusión de designación de Jefes de OCI, así como de otros cargos de confianza, fedatarios, reconocimientos de deuda, reconocimientos de viáticos informes para el Tribunal de Contrataciones del Estado sobre aplicación de sanción por infracción, lo cual genera reprocesos y retrasa la gestión de los expedientes.
- La Subgerencia de Normatividad en Control Gubernamental informa:
 - Problemas de conectividad con el VPN durante el trabajo remoto produjo interrupciones en el acceso a los sistemas de la CGR, particularmente el SGD, lo que en momentos determinados ha dificultado y retrasado el desarrollo normal de las actividades, por la falta de acceso a los documentos que almacena dicho sistema.
 - Limitaciones en el Sistema de Encargos Legales-SIEL para la gestión de encargos legales asignados a los órganos y unidades orgánicas de la CGR.
 - Registro de documentos normativos publicados en el Sistema ALLICHAY no permiten realizar el cambio de estado "Vigente" a "Derogado"; así como no permite realizar la publicación de un documento en estado "Derogado", apareciendo el campo no editable "Vigente", lo cual fuerza a que se elimine la norma publicada y con ello el número de visitas consultadas a la indicada norma.
 - Como consecuencia del ataque cibernético de mayo del año en curso, la Gerencia Regional de Tecnologías de la Información, como acción inmediata para contrarrestar dicho evento, apagó los servidores de la CGR y procedió a instalar los agentes de seguridad a los equipos personales de los colaboradores. En ese escenario, los reportes legales que se ingresan en el SIEL de forma diaria, no pudieron ser registrados y publicados en forma oportuna en la segunda quincena de mayo. De igual modo, ha quedado inhabilitada la carpeta compartida en la cual se colgaba información de interés por parte de la Gerencia Regional y Subgerencias que la integran.
- Subgerencia de Aseguramiento de la Calidad
 - Debido al cambio en la estructura orgánica de la CGR y de dependencia de la Subgerencia de Aseguramiento de la Calidad, se viene evaluando y actualizando las normativas para el cumplimiento de las labores de la Subgerencia.

17. Gerencia Regional de Modernización y Planeamiento

- La Gerencia Regional de Modernización y Planeamiento expone la siguiente problemática:
 - Demoras en la remisión de avances de implementación de las medidas de remediación y/o control, por parte de los OOU encargados de su ejecución.

- Constantes cambios respecto a los facilitadores de los OOU encargados de coordinar y/o reportar la información correspondiente a las acciones encargadas para la implementación del Sistema de Control Interno, a fin que se registre oportunamente la información consolidada para el Reporte de Seguimiento de la Ejecución del Plan de Acción Anual y Reporte de Evaluación de la Implementación del SCI.
- El cambio constante de responsables en las unidades orgánicas sin que se tenga una trazabilidad del encargo encomendado hizo que no se cuente con la información actualizada y se tenga demoras en la entrega de los productos.
- Retraso en algunas actividades que requieren aportes y/o comentarios de los diferentes órganos y unidades orgánicas de la CGR.
- Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones
 - Atención de requerimientos específicos no previstos en la programación mensual, generan retraso en la atención de las actividades programadas.
 - Distorsiones e intermitencias de señal en las reuniones virtuales por el sistema de videoconferencia que afectaron las coordinaciones y desarrollos técnicos, lo cual se atribuye a los problemas en la conexión VPN para realizar trabajo remoto.
 - El actual Sistema de Control Gubernamental - SCG se encuentra obsoleto para las actuales necesidades, toda vez que su diseño original comprendía únicamente las acciones de control actualmente denominados servicios de control posterior. Posteriormente, se le han incorporado una serie de funcionalidades necesarias pero que han originado que se modifique drásticamente su diseño original, lo cual origina que los procesos de registro de la programación y modificación de la programación operativa presenten múltiples errores que, si bien se superan, dificultan y retrasan la labor de los operadores. Asimismo, es un sistema que actualmente solo contiene costos directos de los servicios y actividades, lo cual motiva que para fines del registro de solo la programación operativa en el aplicativo CEPLAN, se deba estimar la programación mensualizada por fuente de financiamiento y por genérica del gasto para cada servicio y actividad para poder ser registrada en el aplicativo CEPLAN
 - En el marco del proyecto BID 3 se vienen efectuando reuniones respecto al Sistema Integrado de los Servicios de Control Gubernamental - SISCO, el cual se encuentra en la Fase 1, requiriéndose que dicho sistema garantice no solo el alineamiento del Plan Operativo Institucional-POI a las Acciones Estratégicas del PEI; sino que, además garantice el alineamiento del POI con el Cuadro de Necesidades y el Presupuesto Institucional en el marco de las disposiciones emitidas por el CEPLAN y la Dirección General de Abastecimiento del MEF. Aspecto que se requiere tomar en cuenta, toda vez que actualmente no se dispone de información de los costos totales de cada uno de los servicios y actividades, información que además se requiere contar en forma mensualizada, con la finalidad de registrar en el aplicativo CEPLAN los avances mensualizados de cada uno de los servicios y actividades tanto de la meta física como en la meta financiera, por fuente de financiamiento y por genérica del gasto.
 - Plazos estrechos para la aprobación de los documentos para la Fase de Programación Multianual, del Anexo N° 06 del MEF.
 - El proceso de incorporación de los OCI a la CGR se ha visto afectado por limitaciones presupuestales, la declaración de emergencia a nivel nacional, y modificaciones normativas en materia laboral.
 - Demora en la presentación de información solicitada para el desarrollo de actividades de evaluación ex post de la programación de inversiones.
 - Capacidad sobrepasada del personal para el desarrollo de actividades en materia de inversiones y atención de requerimientos.

- Respecto a la actividad 1-L520-2022-022 Planeamiento Estratégico - Seguimiento y Evaluación, el 25.May.2022 se remitió el Informe de Evaluación del PEI 2019 – 2024, dentro del plazo previsto por CEPLAN.
- Respecto a la actividad 1-L520-2022-034 Evaluación Ex Post de Inversiones, se remitieron a la DEGP los cuestionarios sobre la ejecución del proyecto BID 2, solicitando el llenado respectivo, y encontrándose a la fecha pendiente la remisión de información.
- En cuanto a la actividad 1-L520-2022-037 PC-Ejecución presupuestal por toda fuente de financiamiento de la CGR, al 30.Jun.2022 se informa una ejecución del 35.2 % por toda fuente de financiamiento.
- Respecto a la actividad 1-L520-2022-017 PC-Porcentaje del PAC de los OCI aprobados oportunamente, se menciona que, debido a la Alerta de Riesgo Informático en que se encontró la Contraloría General de la República en mayo del presente año, dejaron de funcionar los sistemas de la CGR, dentro de los cuales se encuentra el sistema de los Requerimientos de Desarrollo de Software-RDS. Es así que, la falta de implementación del RDS-2022-1225 no permitió que los OCI pudieran registrar el Servicio Relacionado "Atención de expedientes del Congreso, Ministerio Público y Poder Judicial". Por otro lado, cabe precisar que el PNC 2022 establece que los OCI no deben programar "Visitas de Control", ni "Orientaciones de Oficio", y que solo deben programar la modalidad de "Control Concurrente" al Proceso de Reconstrucción con cambios; aspectos que se encuentran contenidos en la Directiva N° 010-2022-CG/GMPL.

En razón de lo cual, se elaboró el RDS-2022-1209 a fin que la Gerencia Regional de Tecnologías de la Información cambie el origen de las "Visitas de Control", y de las "Orientaciones de Oficio" que han sido registradas el año 2022 como "planificadas" a "No Planificadas". Asimismo, se solicitó que, si el OCI ha creado la modalidad de Control Concurrente como "planificada" y si no tiene ninguna orden de servicio asociada al Proceso de Reconstrucción con Cambios, se le cambie su origen a "no planificado". Y que en el caso de los Controles Concurrentes que hayan sido creados como "no planificado" y que contengan por lo menos una orden de servicio asociada al proceso de Reconstrucción con Cambios", se le cambie su origen a "Planificado".

La demora en la implementación de los cambios solicitados a la Gerencia Regional de Tecnologías de la Información a través de los RDS-2022-1209, RDS-2022-1225, así como de los múltiples RDS individuales remitidos por las UO de línea respecto a los OCI a su cargo, no permitió contar con la aprobación de los PAC de los OCI 2022 en el mes de junio, toda vez que la propuesta de aprobación de 662 PAC OCI 2022 se alcanzó a la Gerencia Regional de Modernización y Planeamiento mediante Hoja Informativa N° 315-2022-CG de 18 de junio, la que a su vez, remitió dicha propuesta a la Secretaría General, mediante memorando N° 322-2022-CG/GMPL de 20.Jun.2022. Finalmente, mediante Resolución de Contraloría N° 254-2022-CG de 13 de julio se aprobaron los 662 PAC OCI 2022.

- Subgerencia de Modernización
 - Se presentaron dificultades y dilatación de los tiempos de las actividades relacionadas con el proceso de modernización, entre las que se encuentra la Gestión por Proceso y la Gestión Antisoborno, producto de la falta de priorización por parte de las unidades orgánicas involucradas.
 - Demoras en la contratación de servicios de consultorías y de terceros debido a las limitaciones presupuestales, que hicieron que los procesos de contratación se dilaten. Ante lo cual se efectuó una reunión con la PLPREPI para detallar la situación presupuestal para el ejercicio 2023.
 - Respecto a la actividad 1-C321-2022-002 Implementación del Proceso de Modernización Institucional, se informa demoras en el proceso de revisión y aprobación de la documentación relacionada con los procesos de modernización. Por ello, se mantiene un constante seguimiento a la documentación formulada, a fin de que se efectúe la revisión y firma correspondiente

- La actividad 1-C321-2022-004 PC-Mejora de Procesos Institucionales ha sido clasificada como un producto clave, en cuyo marco se está interviniendo en diez (10) procesos a efectos de mejorarlos y estandarizarlos con documentación actualizada. Se menciona que la actividad se vio dilatada debido a la prioridad institucional del proceso de implementación del Sistema de Gestión Antisoborno es de prioridad institucional, así como a la demora en la ejecución del proyecto interno (Metodología de auditoría e innovación de procesos) y del proyecto de capacitación a cargo de Capital Humano. Ante dicha situación, se vienen replanificando las actividades internas a fin de cumplir con el plan operativo en el menor tiempo posible, asimismo se ha diseñado un curso de mejora de procesos, cuyo primer taller fue realizado para los especialistas de la Subgerencia de Modernización, y actualmente se encuentra en proceso uno para los colaboradores de otros órganos y unidades orgánicas.
- Respecto a la actividad C321-2022-018 Diagnóstico de los Documentos Normativos de la Gestión Institucional, el retraso en el avance de esta actividad se debió a que se han priorizado actividades relacionadas al TUPA, además de la existencia de dificultades para la búsqueda de información web de interés, debido a la limitada información en la red institucional (No existe Base de Datos). Lo que ha generado la dedicación de tiempo extra y búsqueda de información complementaria por otras fuentes.
- Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del SNC
- De 142 inversiones enmarcadas en el marco de la Ley N° 31358, solo se ha podido ejecutar servicios de control concurrente a 30, debido a que las unidades orgánicas de línea de la CGR todavía se encuentran adecuándose al marco normativo de la mencionada Ley.
- Han existido retrasos en la atención de los RDS de los aplicativos informáticos de la CGR (SCG, SCS, SIGUEPLAN) que permitan mejorar el seguimiento de la implementación de las recomendaciones y de la corrección de las situaciones adversas.

18. Gerencia Regional de Relaciones Interinstitucionales

- La Gerencia Regional de Relaciones Interinstitucionales hace de conocimiento que:
 - En el marco del Estado de Emergencia Nacional y Estado de Emergencia Sanitaria, a consecuencia del brote del COVID-19, las actividades y la capacidad operativa de la Gerencia Regional y sus unidades orgánicas dependientes se ha visto afectada por el traslado de personal a otras áreas y por licencias por COVID-19.
 - Limitaciones en el SGD para la obtención de reportes específicos y estadísticos sobre la atención de expedientes bajo el ámbito de esta Gerencia Regional y sus subgerencias, lo cual prolonga el tiempo para brindar información requerida para la toma de decisiones.
- La Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales no informa de limitaciones en el presente periodo
- La Subgerencia de Coordinación Interinstitucional Nacional informa:
 - Capacidad operativa limitada para la gestión de las actividades de relacionamiento, y de los instrumentos de cooperación interinstitucional por solicitud del Despacho del Contralor. Como consecuencia, el número de propuestas de convenios requeridos compromete seriamente la capacidad de producción de la subgerencia.
 - Los reportes que genera el SGD no están adecuados a las necesidades de información de CININ, razón por la cual, elaborar informes con los datos que proporciona dicho sistema demanda muchas horas/hombre; asimismo, existe demora en la atención de requerimientos de información por parte de las unidades orgánicas.
 - El año 2021 se solicitó a la Gerencia Regional de Tecnologías de Información la automatización de la información se las solicitudes de información, pero a la fecha no ha sido atendida.
 - El ataque informático a la CGR en el mes de mayo, limitó las comunicaciones y acceso a la información almacenada y compartida por CININ en la carpeta compartida K:/.

- La Subgerencia de Coordinación Parlamentaria informa:
 - Persiste la demora en el envío de la información por parte de los órganos y/o unidades orgánicas. Asimismo, en algunos casos la información remitida es incompleta (no remiten toda la documentación sustentatoria, en algunos casos no adjuntan la hoja informativa de sustento, o se alcanza evaluación parcial de lo solicitado, no remiten el estado situacional de las situaciones adversas y/o recomendaciones de acuerdo al formato establecido). Como consecuencia de recibir la información incompleta, el plazo de atención del pedido congresal se extiende, y dificulta cumplir con el indicador de 69% de solicitudes de información atendidas en el plazo de 15 días, contemplado en el Procedimiento de Atención de Solicitudes de Información, aprobado en el mes de abril de 2021, y cuyos resultados son reportados mensualmente a la Subgerencia de Modernización.
 - Limitaciones en el SGD para la obtención de reportes específicos y estadísticos sobre la atención de expedientes del Congreso de la República, por lo que la Subgerencia obtiene la información de forma manual, lo cual insume horas hombre adicionales y prolonga el tiempo para brindar información requerida para la toma de decisiones e informar a las respectivas instancias.

19. Gerencia Regional de Prevención y Auditoría de Desempeño

- La Gerencia Regional informó que con la modificación del Reglamento de Organización y Funciones se ha incorporado la Subgerencia de Auditoría de Desempeño a la Gerencia Regional de Prevención y Auditoría de Desempeño, lo cual ha implicado el desarrollo de actividades no previstas a efectos de tomar conocimiento y articular con la gestión de la Gerencia Regional, las acciones de control en proceso y pendientes de ejecución de la misma, así como evaluar y adoptar medidas para fortalecer su capacidad operativa.
- La Subgerencia de Prevención e Integridad informa las siguientes limitaciones:
 - El área de Tecnologías de la Información no ha podido atender las nuevas funcionalidades de los aplicativos informáticos; por lo cual se ha gestionado la contratación de personal que contribuya a la implementación de estas actividades, a través de financiamiento externo (BID, Cooperación Internacional).
 - Debido a los nuevos encargos se ha reestructurado la organización de la Subgerencia, además de requerir personal.
 - Limitaciones de los sectoristas para la comunicación con sus entidades; por ello se ha gestionado la dotación de celulares a los sectoristas.
- Subgerencia de Auditoría de Desempeño
 - Limitaciones en la capacidad operativa, origina que el personal deba participar en varias auditorías a la vez. Tal es así que un supervisor tiene a su cargo cuatro auditorías y un jefe de comisión tiene a su cargo al menos dos auditorías.
 - Los procesos de contratación de especialistas y auditores por servicios de terceros están demorando más de lo previsto, lo que origina que los profesionales propuestos tomen oportunidades que se les presenta en otra institución.
 - Equipos de cómputo presentan constantes fallas, se ha reportado al área informática. Nos han indicado que son equipos muy antiguos, pero no tienen otros para reemplazarlos.

20. Gerencia Regional de Control Social y Denuncias

- La Gerencia Regional de Control Social y Denuncias informa la siguiente problemática:
 - Durante el periodo de mayo-junio no se emitieron reportes, al no tener acceso a la base de datos de servicios de control, por la alerta de riesgo en los sistemas informáticos de la CGR.

- Debido al cambio de ROF (08.ABR.2022), se ha generado el traslado masivo de más de 370 colaboradores de este despacho a las GRC, produciendo un gran impacto en la organización y ejecución de las actividades.
- Se han identificado retrasos en la atención de incidencias y mejoras por parte de la firma Consultora del Nuevo Sistema de Denuncias, lo que dificulta la mejor atención a la evaluación de las denuncias.
- La Subgerencia de Coordinación Parlamentaria- CPAR, en algunos casos, remite los pedidos de información de Congresistas directamente a SGDEN, sin conocimiento de la GCSD, situación que dificulta el seguimiento y monitoreo para cautelar el cumplimiento de la atención oportuna.
- Dificultades para el uso del formato de registro de Alertas Ciudadanas Electorales, debido a su articulación con el Sistema Integrado de Denuncias (SID), debido a que el formulario virtual utilizado en el 2021 para las Elecciones Presidenciales y Congresales, estaba alineado al sistema Willay, el cual a la fecha no está en uso.
- Subgerencia de Gestión de Denuncias
 - Disminución de los colaboradores con experiencia en servicios de control y servicios relacionados, fueron trasladados a otras unidades orgánicas.
 - En atención a la alerta de seguridad reportada por el Centro Nacional de Seguridad, diversos sistemas informáticos se vieron afectadas (SID, Willay, VPN); viéndose afectada la productividad.
 - En atención al inicio de la cuarta ola del COVID 19, el personal viene contagiándose, lo cual conlleva a una obligatoriedad de proceso de cuarentena.
 - El Sistema Informático de Denuncias - SID, aun viene presentados diversos tipos de incidencias (leves, moderadas y bloqueantes) generando demoras en el registro y evaluación en las diferentes instancias, revisión de antecedentes, así como la emisión de reportes.
 - Capacidad de supervisores abogados de servicios de control reducida debido a renuncia de colaboradores (por concurso externo 2022).
 - Coordinaciones con las GRC que derivan denuncias que pertenecen a entidades de Gobierno Nacional pero que los hechos han ocurrido en las regiones, o no quieren aceptar las derivaciones, complicándose la atención, en determinados casos, debido a que los hechos no han ocurrido dentro del ámbito de Lima y Callao.
- Subgerencia de Participación Ciudadana
 - La capacidad operativa para realizar visitas a ejecución de obras se ha visto mermada ya que dos (2) ingenieros civiles del equipo monitor postularon a otra plaza hacia otras unidades orgánicas. A nivel nacional aún se cuentan con regiones que no han completado la meta para la cantidad de MCC acreditados, por tal se realizará la segunda convocatoria a partir del mes de agosto.
 - Limitaciones para sincerar la base de datos de los estudiantes que vienen participando en la veeduría escolar, debido a que no es posible validar su DNI por ser menores de edad, como consecuencia muchos de los estudiantes colocan identificaciones que no les corresponden. Asimismo, se cuenta con una baja participación de los docentes de Lima Metropolitana y Callao en la ejecución de las veedurías escolares.

21. Escuela Nacional de Control (ENC)

- La declaratoria de Emergencia Sanitaria por la pandemia COVID-19 ha afectado el normal desarrollo de todas las actividades académicas y administrativas de la ENC, generando limitaciones en cuanto a su capacidad operativa, impactando en la ejecución de las actividades, productos o metas del Plan Operativo de toda la ENC. No obstante, la coordinó con todas sus Subdirecciones a fin reorganizar las actividades, el personal y los tiempos de ejecución,

redoblando los esfuerzos a fin de cumplir eficientemente las funciones encomendadas y atender los encargos requeridos.

- El ataque cibernético sufrido en toda la CGR ha impactado en las actividades de la ENC, estando a la fecha tratando de recuperar o reconstruir la información perdida, restaurando los espacios de capacitación virtual, entre otros; asimismo, se postergaron las actividades académicas de la Subdirección Académica lo que ha significado no lograr el avance planificado en ejecución de cursos o programas, virtualización de cursos, entre otras actividades.
- Para el presente año la ENC ha tomado medidas enfocadas en la calidad de los servicios ofrecidos según las líneas de capacitación en CG, Gestión Pública y Formación Complementaria.
- La Subdirección Académica señala la siguiente problemática:
 - Debido al ataque cibernético se vio afectado el normal desarrollo de las actividades académicas, generándose la pérdida de información académica y administrativa, suspensión de actividades académicas, inoperatividad del Aula Virtual, reprogramaciones constantes, entre otras; ante lo cual se implementaron medidas de contingencia para superar los inconvenientes. Sin embargo, se ha visto principalmente retrasado el cumplimiento del avance programado en la ejecución de cursos y programas, diseño de cursos virtualizados y ejecución de cursos autoinstructivos y MOOC.
 - No se cuenta con el servicio de la nube para el LMS Moodle del aula virtual. Se ha coordinado y realizado la actualización de los TdR para su contratación.
 - Los cursos y programas registrados en la carpeta compartida no se encuentran codificados según el Memo N° 015-2021-CG-ENCAC. Envío de alertas y reiterativos para el cumplimiento de los acuerdos.
 - Reclamos de estudiantes por preguntas de las evaluaciones en línea. Se ha solicitado la revisión a los especialistas temáticos y el diseñador instruccional.
 - Demora en la definición de Especialista Temático y programación de los docentes para cursos y programas, lo que retrasa el diseño de los MAE, su entrega extemporánea, entre otro. Se viene incidiendo en el apoyo de los docentes.
 - Demora en la remisión de documentos actualizados de parte de los profesionales a fin de actualizar la Base de Datos de docentes elegibles de la ENCAC, considerando que dicho retraso afecta el indicador de docentes incorporados. Comunicación a los docentes que aún cuentan con documentos pendientes para la regularización de su legajo y posterior registro.
 - Capacidad operativa insuficiente para actualización de los cursos autoinstructivos, a lo que se suma, debido al ataque cibernético, la pérdida de recursos digitales, código fuente, scorm, videos y otros elementos que formaron parte de los cursos autoinstructivos, lo que ha significado elaborar nuevamente dichos recursos.
 - Retraso en el proceso de inscripción de participantes, ya que éste incluía a las listas de participantes proporcionadas por POLDEH con bajo número de inscritos, lo que significó cancelación o reprogramación de cursos o programas, afectando el avance de lo planificado. Se logró implementar un nuevo proceso de inscripción, que atiende de manera más directa las solicitudes de capacitación de los estudiantes, con lo que se espera mejorar la actividad.
 - Poca participación en las acciones de capacitación en el marco del PDP, a cargo de POLDEH, lo que afectaba la ejecución de actividades; por lo tanto, se retomaron las programaciones de las actividades académicas en base a la propuesta propia de ENCAC, sustentado en cursos con mayor demanda.
 - Se ha contado con bajo número de colaboradores inscritos en los cursos programados, lo que ha generado reprogramar o cancelar las actividades académicas, considerándose solo aquellos que resultan siendo nuevos en su programación y con mayor demanda, en donde quedaron colaboradores sin capacitar al no alcanzar vacantes.

- Demora en la atención de información de parte de las áreas técnicas, como el equipo de la Gerencia Regional de Tecnologías de la Información GTI asignado al Proyecto Interno, lo que retrasa la ejecución de las actividades programadas. Se ha reiterado la solicitud a la plana Gerencia Regional de la GTI, respecto al compromiso que tienen como área técnica.
- La Declaración de Estado de Emergencia Sanitaria por la grave circunstancia de COVID 19, y su incremento en este trimestre, significó la postergación de las coordinaciones para la ejecución de actividades académicas y administrativas, así como, en el marco del Proyecto BID. En coordinación con las demás unidades orgánicas, se orientó todos los recursos (logísticos, humanos, tecnológicos, etc.), para adaptarlos al desarrollo de videoconferencias, en tanto se están desplegando esfuerzos para atender actividades.
- La Subdirección de Posgrado menciona la siguiente problemática:
 - Debido a las recientes modificaciones del ROF, es necesario realizar la modificación a los documentos normativos y académicos de la ENC, tales como:
 - ✓ Reglamento de la Escuela Nacional de Control,
 - ✓ Reglamento Académico de la Maestría en Control Gubernamental,
 - ✓ Directiva Académica para la Obtención del Grado de Maestro en Control Gubernamental de la Escuela Nacional de Control.
 - Ante los cambios de personal (salida de personal clave y nuevos ingresos) en la Unidad Orgánica, se ha realizado la reorganización estructural de la Subdirección y creación de coordinaciones, alternos de trabajo y capacitaciones internas al personal.
 - Existe demora en las contrataciones de docentes y servicios de terceros, debido a la dilación del trámite administrativo por la UE002, lo que ha generado reprogramaciones y cambios de docentes.
 - Falta de capacidad operativa para el desarrollo de la Segunda Especialidad Profesional, que actualmente cuenta solo con 2 colaboradores, así como en la Coordinación de Grados y títulos para realizar las gestiones y coordinaciones con SUNEDU para el registro de los diplomas y padrón de graduados.
 - Debido al ataque cibernético a la CGR, se cancelaron varias clases de la Maestría (3 días) y se ha realizado ajustes a la programación de clases.
 - Respecto al proyecto interno 2.5.1 "Gestión de conocimiento", en el marco del proyecto de inversión pública "Mejoramiento de los servicios de control gubernamental para un control efectivo, preventivo y facilitador de la gestión pública" (BID3): El proceso de selección de la consultoría "Contratación de Consultor que elabore el modelo conceptual del sistema de Gestión del Conocimiento, su flujo analítico de procesos y propuesta de lineamientos de política para su implementación, alineados a la estrategia de la organización para el producto 2.5 Sistema de Gestión del Conocimiento", quedó desierto.
 - Si bien es cierto se ha entregado los diplomas de Grado de Maestro, la inscripción de los mismos en SUNEDU ha generado diversas observaciones a la documentación con la que cuenta la ENC, lo que ha dilatado el proceso de inscripción.
 - Debido a la cuarta ola de la pandemia por COVID-19, se han dado casos de personal contagiado, lo que ha generado retrasos en algunas actividades de la unidad orgánica.
- La Subdirección Administrativa menciona la siguiente problemática:
 - Debido a que quedaron algunas contrataciones de bienes pendientes del año 2021, se vienen presentando demoras en la gestión de contratación de bienes y servicios en la Unidad Ejecutora 002, perjudicando el desarrollo de las actividades de la ENC por falta de equipamiento.
 - Se vienen ejecutando actividades que no se encuentran registradas en el Plan Operativo aprobado 2022. Situación que se sincerará con la aprobación de la modificación del Plan

operativo 2022 y actualización de productos clave para la subdirección, conforme a los lineamientos detallados de la Subgerencia de Planeamiento.

- Actualmente se viene presentado demoras en la gestión de contratación de bienes y servicios en la Unidad Ejecutora 002, afectando en algunos casos al desarrollo de las actividades de la ENC.
- Con la Alerta de Riesgo Informático de mayo del presente año, las actividades se vieron afectadas por bloqueos a las plataformas de los sistemas de la ENC, pérdida de información de equipos de la subdirección y equipos dañados, generaron demoras, falta de acceso a la carpeta k para disponer de información de pagos.
- Inconvenientes con la Plataforma Cisco Webex, que muchas veces ha presentado problemas, sacando a los organizadores del evento, no transmitiendo imágenes, reportes de asistencias desordenados.
- Los estudiantes que solicitaron reserva o retirados todavía adeudan un saldo.

22. Gerencia Regional de Control Político Institucional y Económico - GPOIN

- La Gerencia Regional expone la siguiente problemática:
 - Se ha elaborado el proyecto de procedimiento "Supervisión Técnica al desarrollo del SCE" y se ha remitido a la Subgerencia de Modernización para su apoyo técnico, situación que aunada a la limitada capacidad operativa ha impedido que se inicie la actividad "Supervisión de Servicios de Control de las UO Dependientes". Al respecto, se tiene previsto iniciar dicha actividad en el periodo agosto a diciembre 2022.
 - Las metas establecidas en el PNC 2022 no han considerado la cantidad de profesionales que prestan servicios en las Subgerencias y OCIs, así como su especialidad profesional y el perfil de cada uno de ellos para ejercer las funciones de supervisor, jefe de comisión o integrante. Por lo citado, la GPOIN ha manifestado a la VCST la necesidad de revisar las cantidades de servicios de control del PNC 2022.
 - Disminución de la capacidad operativa de las Subgerencias ocasionada por los traslados de personal, a consecuencia de Concursos Públicos de Méritos, concurso interno proyecto SISCO, traslados a otras unidades orgánicas por límites de edad. Asimismo, retraso en la contratación de los locadores requeridos para que presten servicios en las comisiones de control. Ante ello, la GPOIN ha manifestado a la VCST que es necesario recuperar la capacidad operativa a los niveles que mantenían al momento en que se elaboró el PNC 2022 mediante la incorporación de colaboradores a su CAP.
 - En el 1er. Semestre del año, las Subgerencias ejecutaron servicios de control simultáneo y servicios relacionados por encargos asumidos, los que insumieron horas/hombre, afectando el cumplimiento de los servicios de control posterior del PNC 2022. Al respecto, la GPOIN manifiesta la necesidad de incorporar como parte de las metas del PNC los servicios de control simultáneo que se ejecuten en el año 2022.
 - En el PNC 2022 no se ha considerado como meta la actividad "Recopilación de información" la cual es previa a la ejecución del servicio de control, siendo necesaria para identificar y documentar las posibles materias de los servicios de control posterior a ejecutar. Por lo expuesto, la GPOIN ha emitido el Memorando Circular N° 7-2022-CG/GPOIN indicando el procedimiento mínimo para la ejecución de dicha actividad. Asimismo, se manifestó a la VCST la necesidad de aprobar la normativa que regula la "Recopilación de información", así como incorporarla como meta del PNC 2022.
 - La RC N° 010-2022-CG dispone que el umbral mínimo para el desarrollo de los servicios de control posterior en las modalidades de auditoría de cumplimiento y servicio de control específico; sin embargo, los presupuestos asignados a las entidades para la contratación de bienes y servicios no necesariamente se encuentran por encima de los umbrales mínimos establecidos. Al respecto, la GPOIN ha manifestado a la VCST la necesidad de revisar los

criterios que deben utilizarse para aplicar los umbrales de la RC N° 10-2022-CG para iniciar AC y SCE.

- En cuanto al desempeño de algunos OCI, las subgerencias de la GPOIN han emitido oficios a los jefes de OCI, exhortándolos al cumplimiento de la meta del PNC 2022 y proponiendo cambios de jefes de OCI, los cuales se encuentran en trámite. Al respecto, la GPOIN ha manifestado a la VCST la necesidad de continuar con el trámite de aprobación de las propuestas de jefes de OCI.

La GPOIN ha solicitado a la Gerencia Regional de Administración la contratación de 69 profesionales, sin embargo, solo se contrató a 10 de ellos. Asimismo, por la Ley 31358 se solicitó la contratación a plazo determinado de 78 profesionales, sin embargo, solo 28 firmaron contrato. Al respecto, se viene reiterando las solicitudes de contratación de profesionales restantes.

- Se ha solicitado la contratación de 52 profesionales para el fortalecimiento de OCI priorizados. sin embargo, no han sido convocados. Al respecto, conforme lo coordinado con la VCST y Gerencia Regional de Capital Humano, se reiterará dicha solicitud.
- Finalmente, en el mes de mayo de presente año, la CGR alertó sobre la amenaza de riesgos informáticos al usar los equipos (laptops) y Red de la CGR, situación que limitó las actividades y servicios de control en la GPOIN y sus subgerencias dependientes.
- La Subgerencia de Control del Sector Seguridad Interna y Externa menciona lo siguiente:
 - Dos auditores (Rosa Venancino Peña y Rosa Ochoa Vásquez) fueron asignadas al Proyecto SISCO a partir del 03 de enero.
 - Un colaborador (Job Herrera García) fue rotado para asumir la jefatura del OCI-INDECI a partir del 02 de marzo.

Un colaborador (Raúl Borda Gonzales) fue encargado del OCI-FMP, en adición a sus funciones a partir del 1° de Junio de 2022.

- 08 colaboradores fueron rotados por necesidad de servicio institucional: Raúl Tapia Candela (OCI-EP), Esther Custodio (PAS), Rodrigo Ticona (ORC TACNA), César Valdivieso (Subgerencia de Universidades), Ivonne Barreto y Christian De la Cruz (GRC Lima Metropolitana), Alberto KU y Violeta Correa (Subgerencia de Control del Sector Salud).
- 04 auditores se incorporaron a la SIE: Elizabeth Agurto, Paola Cabrejos, German Donayre, Angel Layme.
- En el primer trimestre del año se desestimaron once (11) carpetas de servicio: SIMA (5); CPMP (2) Intendencia de Bomberos (1), Migraciones (1) EP (1) CENEPRED (1) cuya evaluación insumió horas a la SIE.
- Demoras en el proceso de contratación de especialistas para la Auditoría de Cumplimiento al "Proceso de abastecimiento y pago de combustible líquido asignado a vehículos automotores de la PNP en unidades y/o dependencias policiales de Lima Metropolitana y Provincia Constitucional del Callao (1-L340-2022-007), y la Auditoría de Cumplimiento Mejoramiento y ampliación de los servicios de tecnologías de información de la Fuerza Aérea del Perú en el Cuartel General de la FAP a cargo del OCI-FAP (2- 0286-2022-003), situación que incide en el cumplimiento de los plazos y metas planteados. En ese sentido, se emitieron los Memorandos N° 240, 243 y 247 -2022-CG/SIE de 30 de Junio de 2022 ante la Subgerencia de Abastecimiento respecto a la problemática presentada en el trámite de contratación de especialistas.
- La Subgerencia de Control del Sector Justicia, Político y Electoral menciona la siguiente limitación:
 - Dificultades en la contratación de profesionales por locación de servicios, lo cual afecta la ejecución de servicios de control concurrente en el marco de la Ley N° 31358.

- Se viene realizando las gestiones con las instancias respectivas para la contratación de los profesionales.
- La Subgerencia de Control del Sector Social y Cultura menciona la siguiente problemática:
 - Incremento de la demanda de servicio de control (denuncias ciudadanas y medios de comunicación, así como requerimientos de la Alta Dirección) ha generado la necesidad de ejecutar un servicio de control específico no programado; y a su vez conformar otro equipo de control posterior para cumplir con las metas asignadas.
 - Se requiere personal con experiencia en supervisión de proyectos de inversión, en consideración a la expansión del control concurrente en proyectos de inversión bajo ámbito.
 - La subgerencia asume labores que no se encuentran reguladas en el marco de sus competencias, tal como la administración de los sistemas informáticos de PVL y Mochica (PCA-PSG) que involucra la atención a los gobiernos locales a nivel nacional (1874 municipalidades).
 - Constantes reprocesos en el marco de la revisión de las propuestas de carpetas de servicios de control posterior de los OCI, conlleva mayor insumo de horas hombre.
 - El módulo de seguimiento de las situaciones adversas denominado como "modulo nuevo" no muestra el total de situaciones adversas en seguimiento; en consideración a que existía un desfase en la implementación del sistema informático en el módulo de seguimiento de riesgos, denominado "modulo antiguo" se muestran informes emitidos posterior al 30 de marzo de 2019, por lo que la actualización de los estados de las situaciones adversas se tuvo que habilitar el módulo antiguo.
 - Respecto a la Verificación y Cautela de Encargos Legales, dado que dichos encargos legales cuentan con plazos, el personal ha tenido que realizar trabajo adicional fuera del horario laboral. Y por la carga laboral se encargó estas labores al personal auditor que se encuentra en diferentes equipos de servicio de control. Asimismo, se solicitó a la Subgerencia del Observatorio Anticorrupción el apoyo de personal con perfil para ejercer supervisión a la consultoría sobre informe de Gasto Social para la Auditoría a la Cuenta General de la República.
 - Dado que la carga laboral y que el personal de la Subgerencia realiza más de dos actividades en paralelo, se han producido demoras para culminar con las recopilaciones de información.
 - Reducido número de personal con perfil supervisor genera demoras en el proceso de revisión de la carpeta de servicios de control de los OCI, así como en las labores de supervisión técnica a OCI durante todo el proceso de los servicios de control.
 - Insuficientes auditores financieros para atender la demanda de supervisión técnica a SOA, los mismos que, ante la carga laboral, vienen participando en servicios de control posterior o apoyando a otros servicios relacionados como recopilación de información.
 - Falta de personal con conocimientos para el tratamiento de pedidos de transparencia, así como para el tratamiento de expedientes Congresales, Ministerio Público y Poder Judiciales.
- La Subgerencia de Control del Sector Económico y Financiero reporta la siguiente problemática:
 - Al cierre del trimestre, no ha informado limitación alguna en relación al cumplimiento de las metas programadas.
- La Subgerencia de Control del Sector Productivo y Trabajo informa como limitaciones:
 - Al cierre del trimestre, se contó solo con quince (15) profesionales que realizan su labor bajo la modalidad de trabajo mixto, de los cuales varios colaboradores hicieron uso de su descanso vacacional; asimismo, se tiene a dos equipos que están realizando el segundo y tercer servicio de control específico a PETROPERÚ.

- Se tuvieron muchos inconvenientes a nivel de sistemas para ingresar al SCG interno y cumplir con los registros oportunamente, por los problemas de la alerta informática que hasta la fecha se mantiene, debido a ello, la encargada del sistema que realiza trabajo remoto al 100% no puede ingresar al sistema, encontrándose a la espera que la Gerencia Regional de Tecnologías de la Información solucione el inconveniente.

23. Gerencia Regional de Control de Servicios Públicos Básicos

- La Gerencia Regional de Control de Servicios Públicos Básicos informa lo siguiente:
 - Los colaboradores de la Gerencia Regional, con cierta periodicidad, están siendo afectados por limitaciones en la conexión con los aplicativos de la CGR, incluyendo el SGD; aspecto que en algunos casos generó reprocesos y la emisión de reiteradas Mesas de Ayuda que en la mayoría de los casos no merecen una atención inmediata; aunado a ello, periódicamente se presentaron limitaciones de conectividad para el uso del SGD y SCG, dado que en algunos casos dichos Sistemas no se encontraban operativos, poniendo en riesgo la atención oportuna de pronunciamientos, registro de metas, etc.; con énfasis en los documentos sobre control previo que tienen plazos perentorios de atención.
- Subgerencia de Control del Sector Transportes y Comunicaciones
 - Las acciones adoptadas por las entidades debido al Estado de Emergencia, afectan su gestión y el cumplimiento de metas de control previstas.
 - La continuidad del estado de emergencia sigue afectando la capacidad operativa de subgerencia y sus OCI, ya que el personal de la UO y los OCIs se encuentran realizando trabajo mixto, así como, el trabajo remoto ya que presentan una condición de salud que les impide realizar trabajo mixto; así como, las renunciaciones del personal auditor de los OCI.
 - Los OCI presentan limitaciones en la presentación de carpetas de servicios, toda vez que mantienen limitaciones en la identificación de materias para control posterior, debido a retrasos y/o dificultades en la entrega de información por parte de las entidades, debido a que el personal que la custodia o es responsable de su gestión, se encuentra en algunos casos desarrollando trabajo remoto o mixto; generando retrasos en la identificación e inicio de los servicios de control posterior.
 - La Subgerencia a pesar de su especialización en infraestructura de carretera por la naturaleza de las entidades bajo su ámbito, cuenta con limitados profesionales de ingeniería en trabajo presencial, limitando el desarrollo de servicios de control que sean requeridos sobre la materia.
 - En el ámbito del Sector Transportes y Comunicaciones se ha tomado conocimiento de los supuestos actos de corrupción citados en los medios de comunicación, por lo que se ha realizado evaluaciones con relación a los perfiles de los cargos de confianza, así como, a los procesos de selección que tuvieron como ganadores a empresas extranjeras.
- Subgerencia de Control del Sector Agricultura y Ambiente
 - La subgerencia informa con relación a la ejecución de auditorías correspondientes al pasivo 2021, se precisa que en la Auditoría de Cumplimiento al Gobierno Regional, los requerimientos de información efectuados por la comisión auditora, no fueron atendidos oportunamente, ni en su totalidad, debido principalmente al desorden documental por la intervención de la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Ucayali en el Gobierno Regional de Ucayali, donde se involucró al Gobernador Regional y otros altos funcionarios. Además, en la Auditoría de Cumplimiento al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, los funcionarios comunicados por encontrarse comprendidos en la desviación de cumplimiento, han presentado descargos adicionales que exige tiempo adicional para ser evaluados en concordancia con el debido proceso y respeto a su derecho de defensa.
 - El avance de las 3 Auditorías de Cumplimiento correspondientes al pasivo 2021 se ha visto afectado por el periodo vacacional del jefe de comisión durante todo el mes de mayo.

- La capacidad operativa de la unidad orgánica se ha visto afectada por la reducción de tres colaboradores (1 Supervisor/Sectorista, 1 Supervisora, y 1 auditor), debido a la designación de un colaborador como jefe de OCI y el traslado de 2 colaboradores a otra unidad orgánica.
- Demora en la recepción de informes de auditorías financieras para su evaluación, debido a que las designaciones de SOAs se efectuaron recién a partir del 16.Marzo.2022.
- Respecto de los servicios relacionados "Aprobación de formulación/modificación del PAC" y "Evaluación al cumplimiento del PAC" a la fecha no se ha emitido las resoluciones de aprobación de PACs por lo que no se puede registrar los avances sobre estos servicios.
- La "Alerta de Seguridad Electrónica" limitó el uso de los sistemas y aplicativos de la Contraloría General de la República durante el mes de mayo.
- Subgerencia de Control del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento
 - El trabajo remoto por la situación de vulnerabilidad o aforo de las entidades, limita la elaboración de Carpetas por parte de los OCI, como es el caso del MVCS que estableció como prioridad el trabajo remoto. Asimismo, la implementación de tecnología digital en los OCI de las entidades del ámbito en muchos casos no está acorde con los avances tecnológicos de la CGR.
 - Limitaciones de acceso a información de la entidad por su falta de digitalización y trabajo remoto (demora en su ubicación, fotocopiado o fedateado, incrementado por el trabajo remoto). Asimismo, señalan dificultades para encontrar materias para auditoría de cumplimiento, debido a que varias de las obras se encuentran con proceso arbitral paralizadas, y por ende aún no están liquidadas.
 - Continuos cambios de titulares de las entidades del ámbito, ocasionan la rotación o cambio de personal, demora la recopilación de la evidencia suficiente y apropiada para el sustento de las carpetas de servicio.
 - Ante la falta de espacio físico para los colaboradores del equipo CGR-RCC y la Ley N°31358 Ley de Expansión del Control Concurrente, se asignó como espacio físico para laborar el aula 903 de la ENC, en donde el aforo sanitario es limitado. Actualmente, dicho equipo viene laborando en la modalidad de trabajo mixto en ambiente del Ministerio de Vivienda.
 - Inoportuna comunicación de cambios en el Sistema de Control Gubernamental SGC (ex - SAGU), ocasionaron en muchos casos subsanar el registro de Informes de servicios de Control mediante RDS.
 - La Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control elaboró los RDS 2022-00810, 2022-00813 y 2022-813 el 24 de marzo de 2022, permitirá vincular a las Gerencias regionales con el Operativos Sectorial a las empresas Prestadoras de Servicio de Saneamiento, a la fecha sin atender. En tal sentido, se solicitó a Tecnología de la Información mediante correo electrónico los avances de la implementación del sistema técnico, al cual se viene haciendo seguimiento.
- Subgerencia de Control del Sector Salud
 - Falta de capacidad operativa (Abogados) para efectuar los servicios de control posterior del PNC.
 - Limitaciones para distribuir las metas asignadas en el Plan Nacional de Control a esta Subgerencia, por falta de designación de jefes de OCI a los Hospitales bajo el ámbito de esta Unidad Orgánica de línea.
 - Limitación para la ejecución de las metas de los servicios de control, por el acenso de colaboradores y cambio a otras unidades orgánicas.
- Subgerencia de Control del Sector Educación
 - Durante este primer semestre 2022, se presentaron situaciones que limitaron el cumplimiento de las metas programadas, tales como, reducción de las horas-hombre que conforman la

capacidad operativa, tanto en la Subgerencia, como en el caso de los OCI y auditores de las diversas entidades a cargo de la Subgerencia de Control del Sector Educación; además de reducción de horas de la Subgerencia; personal que salió de la Subgerencia como resultado del Concurso Público de Méritos y por traslado a otra unidad orgánica.

- El personal de la subgerencia prestó apoyo a los OCI para servicios de control, además se dieron cambios de jefe de OCI en el Ministerio de Educación, Centro Vacacional Huampaní, Unidad de Gestión Educativa Local N° 05 y en la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01.
- Falta de manual para el seguimiento de los avances de las situaciones adversas, solicitado por los jefes de OCI.
- Subgerencia de Control de Universidades
 - La capacidad operativa de la subgerencia es una severa limitación para la ejecución del Plan de Control 2022 de esta subgerencia, al contar con dieciocho (18) colaboradores asignados, requiriendo principalmente de ingenieros civiles e ingenieros de sistemas.
 - Asimismo, la capacidad operativa de los OCIs bajo el ámbito se ha afectado debido a: En el mes de enero la autoridad universitaria de la UNM de San Marcos, retiró a 18 de los 21 colaboradores que formaban parte del OCI, situación que ha empezado a corregirse en el último mes con la contratación de 1 auditor.
 - Entre febrero y marzo del presente año, no se efectuó la contratación del personal auditor en el OCI de la U.N F. Villarreal y varios colaboradores expresaron su voluntad de no renovar su contratación, debido a lo cual, a fines de mes de junio, el OCI quedó sin auditores, sólo con apoyo secretarial. A lo que se sumó el retiro de la jefa de OCI, debido al concurso interno de CGR.
 - En enero del presente año, se retiró al jefe de OCI de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU para encargarle funciones en otra unidad orgánica de la CGR, lo que debilitó su continuidad y capacidad operativa.
 - En esta subgerencia, con el concurso interno se logró cubrir 1 de las 2 plazas ofrecidas, sin embargo, no aportó capacidad operativa debido a que la ganadora del concurso, fue comisionada a otra unidad orgánica hasta diciembre de presente año.
 - La Universidad Nacional de Música y la Universidad Nacional de Cañete no tienen Oficina de Control Interno.
 - Por otro lado, la pandemia afectó el cumplimiento de actividades, debido al descanso médico de los afectados por COVID y la demora en entrega de información por parte de las instituciones debido al trabajo remoto que realizan, lo cual retrasa el avance de los servicios de control.
 - Según Resolución de Contraloría N° 018-2022-CG de fecha 31 de enero de 2022 se procedió a aprobar el Plan Nacional de Control 2022 y en el apéndice N° 1 se asignó la "Meta anual de servicios de control" para esta Unidad Orgánica a razón de seis (06) servicios de control concurrente referidos a Reconstrucción con Cambios, por lo que solicito se meritúe modificar la meta asignada por no corresponder lo señalado en la norma aludida según Mediante Memorando N° 000095-202-CG/SUNI de 23 de mayo de 2022 dirigido a la Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control.

24. Gerencia Regional de Control de Megaproyectos

- La Gerencia Regional de Control de Megaproyectos señala entre sus limitaciones lo siguiente:
 - Subsiste la brecha de personal especializado para controlar proyectos de alta complejidad, especialmente para la realización de control concurrente y posterior, en temas relacionados a la contratación de obras públicas contratadas en el marco normativo distinto al régimen general establecido (Telecom, G2G, FIDIC y NEC).
 - El desarrollo de las labores de la Gerencia Regional se ha visto afectada en los meses de abril y mayo de 2022, debido a que el personal de trabajo remoto estuvo de licencia (pre, post natal

y vacaciones). Asimismo, como consecuencia de lo establecido en la R.C. N° 014-2022-CG, mediante el Memorando N° 000102-2022-CG/VCSCG, el Vicecontralor de Servicios de Control Gubernamental dispuso el traslado de diecinueve (19) profesionales de la Gerencia Regional de Control de Megaproyectos a otras unidades orgánicas, por lo que se tuvo que reducir la cantidad de profesionales que conforman las comisiones de control concurrente.

- La Gerencia Regional requiere contar de manera continua con un especialista en Machine Learning para la implementación de la solución informática a contratar.
- En el marco de implementación de los alcances de la Ley N°31358, que establece medidas para la expansión del control concurrente, subsiste la necesidad de realizar la contratación de personal de diversas especialidades, toda vez que no es posible implementarla con la capacidad operativa disponible actualmente. En ese sentido, se ha requerido 31 colaboradores para la Subgerencia de APP y Oxl y 19 para la Gerencia Regional de Megaproyectos.
- Como resultado del Concurso Público de Méritos N°01-2022-CG para la contratación de personal para esta Gerencia Regional, no se ha incorporado personal, debido a que han sido declarados desiertos, por lo que la capacidad operativa de la Gerencia Regional continúa siendo limitada.
- De otro lado, se siguen presentando dificultades para la obtención de la información del estado situacional de los proyectos, dado que los sistemas de información de las entidades involucradas no cuentan con información actualizada, lo cual dificulta la ejecución de servicios de control. Esto se debe a que la mayoría de entidades bajo el ámbito del SNC a los que se realizan servicios de control se encuentran funcionando al 40% de su capacidad. Asimismo, las entidades del sector público han priorizado el trabajo remoto de su personal, habilitando mesas de partes de modo virtual.
- La Subgerencia de Control de Megaproyectos informa como limitaciones las siguientes:
 - Continúa en el presente año la necesidad de realizar la especialización de los profesionales en relación a la complejidad de los proyectos, en especial a los referidos a modalidades de contrato distintas al régimen general de la Ley de Contrataciones del Estado (G2G, FIDIC y NEC).
 - La información referida a los proyectos se encuentra dispersa en sistema informáticos que manejan las entidades de sus carteras de proyectos, lo que no permite conocer en forma inmediata el universo de los proyectos, ni su estado, así como tampoco realizar el seguimiento a cada uno.
 - La auditoría de cumplimiento a la VIDENA tiene una alta complejidad en la etapa de ejecución, lo cual ha retrasado la aprobación de la evaluación de comentarios y cierre de la ejecución.
 - La auditoría de cumplimiento al Polígono también ha tenido limitaciones en la entrega de la documentación, demora en la contratación del consultor, lo que ha afectado el desarrollo y el cierre de la ejecución.
 - La auditoría de cumplimiento a Huancabamba también ha tenido limitaciones debido a la encriptación de documentos almacenados en discos de los miembros, lo cual ha retrasado el desarrollo y aprobación de procedimientos y matrices de desviaciones.
 - De acuerdo a lo establecido RC N° 14-2022-CG de 26.Ene.2022, mediante Memorando N° 102-2022-CG/VCSCG 28.Ene.2022, la Vicecontraloría dispuso que la Gerencia Regional de Capital Humano realice acciones para traslado de 19 profesionales a otras unidades orgánicas; por lo que se ha ajustado la conformación de 5 a 4 comisiones de control concurrente.
 - Para la atención del servicio de control concurrente, SEDAPAL, MINSA y MINEDU transfirieron fondos de Ley 31358; por lo que se solicitó mediante Memorando N° 49-2022-CG/MPROY 16.Feb.2022 un total de 9 profesionales; contratación que se llevó a cabo mediante CPM 1-2022-CG, de los cuales resultaron ganadores 4; en la actualidad no se cuenta con personal suficiente.

- En relación al Control Concurrente Ley 30556 - RCC, a las intervenciones de G2G, se requirió la contratación de profesionales mediante Memorando N° 20-2022-CG/MPROY 27.Ene.2022 y Memorando N° 45-2022-CG/GCMEGA 01.Mar.2022, y mediante Memorando 81-2022-CG/GCMEGA 23.May.2022, la Gerencia Regional reitera el requerimiento a la SSESNC, la contratación 70 colaboradores; en la actualidad aún no se cuenta con recursos.
- Durante el II Trimestre del presente año se logró contratar a un consultor en ML y especialistas en Base Datos, los cuales se vieron afectados en su labor debido a la demora en el acceso a Base Datos. Asimismo, el consultor especialista en ML renunció el 28.Abr.2022, por lo que se ha gestionado la contratación de un nuevo especialista, sin embargo, no se ha tenido éxito.
- La Subgerencia de Control de Asociaciones Público Privadas y Obras por Impuestos (APP y OXI), informa las siguientes limitaciones:
 - Dificultades para la obtención de la información del estado situacional de los proyectos dado que los sistemas de información de las entidades involucradas, no cuentan con información actualizada, dificultando la ejecución de servicios de Control.
 - La Subgerencia cuenta con un déficit de profesionales, habiéndose solicitado en reiteradas oportunidades que se contrate el remplazo vía CAS de 11 profesionales, lo cual se mantiene pendiente hasta la fecha.
 - En el marco de la Ley N°31358 Ley de Control Concurrente, se ha recibido recursos de 08 proyectos (APP y OXI), motivo por el cual se ha requerido 33 profesionales (25 perfiles), de los cuales a la fecha solo se cuenta con 3 profesionales, lo que ha generado menos atención a las intervenciones en control posterior
 - Se encuentran en etapa de ejecución 3 auditorías de cumplimiento, las mismas que se encuentran en etapa de elaboración de desviaciones de cumplimiento y de notificación de las mismas. En tal sentido, se tiene previsto que 2 auditorías culminen en el mes de agosto y 1 en el mes de setiembre.
 - Los factores externos a la Subgerencia que han impactado en los plazos de las auditorías están vinculados -entre otros- al retraso de las Entidades auditadas en brindar la información solicitada por las Comisiones de Auditoría, generando que los equipos deban viajar en más de una oportunidad a recabar físicamente los documentos, así como las constantes solicitudes de ampliación de plazo de hasta 30 días presentadas.
 - Respecto de las 2 Auditorías restantes, se informa que uno de los proyectos será intervenido con el único equipo de posterior en OXI que se tiene y que aún se encuentra ejecutando una auditoría de cumplimiento, por ende, se estima que en agosto iniciará su segunda auditoría y, finalmente, el otro proyecto que contaba con carpeta lista para aprobación, estaba a la espera de la emisión de un laudo arbitral; sin embargo, en abril se informó la suspensión del arbitraje (a pocos días de la emisión del laudo), lo que conllevó a que se deba suspender la aprobación de la carpeta y que dicho equipo deba requerir información a fin de determinar un nuevo proyecto a intervenir, lo que a la fecha viene ejecutándose y se estima que en este mes se apruebe la carpeta respectiva.

25. Gerencia Regional de Análisis de Información para el Control

La Gerencia Regional de Análisis de Información para el Control menciona las siguientes limitaciones:

- No se cuenta con un ambiente óptimo (Servidores, Motores de BD y licencias) que permita la implementación del Producto 1.2 y Producto 3.3 del Proyecto BID 3.

(Producto 1.2: Sistema Potencializado de Detección y Fiscalizado Patrimonial y de Intereses, basado en IA y Datos masivos; y Producto 3.3: Sistema que potencie el Análisis de Datos e Información con IA y Negocios del Componente 3 "Adecuado acceso a TIC en los Procesos de Control Gubernamental).

Frente a dicha situación, se hará seguimiento a la implementación de Productos establecidos en el Proyecto BID 3 "Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental para un Control Efectivo, Preventivo y Facilitador de la Gestión Pública", en lo referente a la actualización de la infraestructura tecnológica de la Contraloría General de la República.

- Falta de Capacidad Operativa en la Gerencia Regional, habiendo solo 2 colaboradores asignados a la Gerencia Regional: Gerente y Coordinador. Ante lo cual, se ha solicitado los siguientes colaboradores: 01 Asistente de Gerencia Regional; 01 Especialista de Análisis y Normalización; 01 Especialista Legal; y 02 Analistas 2 en Gestión de Procesos y Proyectos.

- **La Subgerencia de Análisis de Datos informa la siguiente problemática:**

- No obstante, se han realizado gestiones con diferentes entidades para solicitar sus bases de datos (Por Ley 31227 y por la Ley de Fortalecimiento de la CGR), sin embargo, existe un retraso en la atención oportuna de la entrega de información por parte de ellas, que obedece principalmente a que no existe un Procedimiento Único de entrega de Información donde se encuentren definidos los plazos, las responsabilidades, proceso y frecuencia de actualización, entre otros. Ante lo cual, está en curso la aprobación de la directiva "Acceso a la información contenida en las bases de datos, sistemas informáticos y cualquier mecanismo para el procesamiento o almacenamiento de información, que administran las entidades sujetas al SNC", y que actualmente se encuentra en revisión en la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental.

- Infraestructura tecnológica insuficiente, la cual no está adecuada para el análisis masivo de información, generando tiempo de procesamientos largos, pérdida constante de conexión a las bases de datos, especialmente a través de la VPN; perdida constante de conectividad a nuestros repositorios por parte de la entidad pública que remite la información.

- El entendimiento del negocio contempla cada base de datos, por lo que, en casos de bases de datos especializadas, es necesario una capacitación del negocio.

- La Subgerencia de Gestión de Declaraciones Juradas informa lo siguiente:

- Con relación a la atención de pedidos de Información Relacionados a Declaraciones Juradas y Declaraciones Juradas remitidas a solicitantes con facultades, menciona:

- ✓ Algunos documentos no consignan correos, ni números celulares o teléfonos actualizados, debiendo remitirse la respuesta únicamente por vía física, en muchos casos a provincias, impidiendo que se realicen comunicaciones de manera virtual, en especial, en aquellos casos, donde no se adjunta documentación alguna.
- ✓ En muchos requerimientos fiscales no se individualiza a las personas materia de requerimiento (nombres, apellidos y DNI), lo que dificulta el trabajo que se realiza.
- ✓ Se debe sacar cita en el Ministerio Público para efectos de entregar los oficios de respuesta, los mismos que contienen declaraciones juradas.

- Respecto a las Declaraciones Juradas remitidas a Solicitantes con facultades, se debe sacar cita en el Ministerio Público para efectos de entregar los oficios de respuesta, los mismos que contienen declaraciones juradas.

- En cuanto a la Verificación y Archivo de Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas, así como de las Declaraciones Juradas de Intereses del 2021 firma manuscrita, se indica que el personal tuvo que apoyar en la recepción de expedientes relacionados con la Declaración Jurada de Intereses.

- Con relación al Registro de jefes de OGA, se indica que el personal tuvo además que cumplir con la verificación del registro de los jefes de OGA en el SIDJ.

- Respecto a la Actualización de Metadata en DDJJ Desglosadas del 2001 al 2008, el personal tuvo problemas de acceso al laser fish por casi todo el mes de enero.

- Respecto a la Asesoría Telefónica a obligados a presentar Declaraciones Juradas, menciona la necesidad de contar con un software de Call Center, así como una Central, pues actualmente contar con anexos asignados, es solo un paliativo.
- Respecto al Seguimiento a la presentación de la Lista de Nombramientos y Contratos por parte de las entidades sujetas al SNC, la actividad se encuentra pendiente, dado que su ejecución se iniciará luego de la culminación de la 2da. revisión que harán los OCI sobre el registro de declarantes en el SIDJ por cada entidad, lo cual se desarrollará durante el mes de setiembre.
- La Subgerencia de Fiscalización menciona la siguiente problemática:
 - Respecto al servicio relacionado “Encargos para Evaluación”, el plazo para realizar la evaluación fue extremadamente corto, por lo que se priorizaron las búsquedas en las bases de datos más importantes. Asimismo, no se pudieron leer en su totalidad aquellas partidas registrales que contaban con más de 100 asientos.
 - En cumplimiento de lo Dispuesto por la Alta Dirección, esta Subgerencia priorizó la atención de la Actividad 002: Encargos para Evaluación - Fiscalización, debido a la importancia y/o pedido especial del Congreso de la República y de la Junta Nacional de Justicia. Actividad que se tenía previsto realizar como meta de diez (10) informes por encargos, para el presente año; sin embargo, al mes de junio se ha logrado emitir sesenta y dos (62) informes. Cabe precisar, que este tipo de evaluaciones tienen plazos perentorios y que además implica realizar diversas búsquedas de información, no sólo del postulante sino también de su entorno familiar (4to grado de consanguinidad y 2do de afinidad) y social, así como el de la comisión evaluadora designada para este tipo de concursos, situación que ha distraído la capacidad operativa de la subgerencia, insumiendo un mayor número de horas hombre, limitando el cumplimiento de las metas programadas de los servicios relacionados de Fiscalización Específica, Fiscalización Patrimonial Directiva N° 08-2008-CG/FISC, Evaluación de DDJJ y causando mayor impacto en el producto clave de Informes de fiscalización de DDJJ (Directiva 08-2008-CG/FIS) remitidos a las instancias pertinentes y/o ministerio público.
 - La Subgerencia de Fiscalización no cuenta con un especialista en levantamiento de procesos, situación que limita el cumplimiento de la actividad “Documentos normativos relacionados a evaluación y/o fiscalización de DDJJ”.
- La Subgerencia del Observatorio Anticorrupción indica lo siguiente:
 - Demoras en la incorporación de personal para completar los equipos de trabajo.
 - Bases de datos con errores de registro en cuanto a presencia de datos atípicos, problemas de definición de conceptos, entre otros.
 - Necesidad de atender con urgencia actividades no planificadas en el POI

26. Gerencia Regional de Control Lima Metropolitana

- La subgerencia informa que su capacidad operativa se ha visto limitada por contar con solo 30 abogados, los cuales están asignados en 27 OCI; asimismo, porque no se cuenta con analista encargado de la evaluación de los formatos del sistema PVL.
- Además, señala que los OCI, en su gran mayoría, no cuentan con abogados con conocimiento previo en control; lo que dificulta la formulación de las carpetas de servicio y la determinación de las posibles responsabilidades.
- A la fecha dos colaboradores cuentan con acceso al sistema PVL, no obstante, no han sido capacitados y por la carga laboral no puede ser atendido de la forma debida.

27. Gerencia Regional de Control de Callao

- La Gerencia Regional informo que su principal limitación es su capacidad operativa.

28. Gerencia Regional de Control Lima Provincias

- La capacidad operativa de esta Gerencia Regional hasta la quincena de junio estuvo conformada por 19 colaboradores, a partir de esa fecha se han incorporado progresivamente 12 colaboradores provenientes de la Subgerencia de Atención de Denuncias (SADEN).
- Asimismo, con la culminación del concurso 728 determinado, la capacidad operativa de la Gerencia Regional se redujo en 2 colaboradores, quedando para la realización del Plan Operativo 2022 un total de 29 colaboradores al cierre del mes de junio.
- Es preciso señalar que debido a la Alerta de Riesgo Informático ocurrida en mayo, se producen limitaciones durante la ejecución de los servicios de control posterior debido a la pérdida por encriptación de la información digital generada en relación a estos servicios. Asimismo, la atención de los RDS se ha realizado con demoras.
- La estrategia que viene realizando la Gerencia Regional para lograr las metas trazadas en el POI 2022, y cubrir las expectativas del Mega Operativo que inicia el 12 de julio de 2022 es impulsar los servicios de control posterior de los OCIS, a través de la participación de colaboradores de la Gerencia Regional (abogados e ingenieros) a las comisiones. Asimismo, se vienen realizando las gestiones para la contratación de profesionales que cubra la brecha de déficit de profesionales existente en los OCIs y en la Gerencia Regional.
- Se informa que adelantó la ejecución de 01 supervisión técnica a OCI y SOA (control posterior y simultáneo), así como de 1 informe previo a la Municipalidad Distrital de Hualmay – Huaura, los mismos que no pudieron ser registrados en el SCG debido a que el sistema no permite el registro de la ejecución de actividades que han sido programadas para periodos posteriores, en tanto no se haya aprobado la modificación del POI.

29. Gerencia Regional de Control Ancash

- Limitaciones de acceso a la información y ejecución de servicios en las entidades debido a las restricciones propias del estado de Emergencia por el COVID 19.
- Personal con licencias por salud por contagios, limitó la atención de la demanda de control
- Limitaciones para el inicio de los servicios de control posterior debido a que requieren el sustento a través de estudios de suelo y la contratación de personal para su desarrollo.
- Los colaboradores que desarrollan labores como supervisores y jefes de comisión, efectúan labores de manera paralela en distintos servicios de control, situación que no permite dar inicio a los servicios al no contar con profesionales que integren las comisiones de control.
- Los titulares de las Entidades no atienden los requerimientos de los OCI para la remisión de los Planes de acción y para la implementación de recomendaciones

30. Gerencia Regional de Control Ica

- Falta de capacidad operativa en la Gerencia Regional de Control Ica para atender la demanda de control, lo que se ha acentuado por los traslados de personal.
- Traslado de competencias para la evaluación de denuncias y carga pasiva de 247 expedientes a esta Gerencia Regional.
- Desconcentración de emisión de informe de control previo y otros servicios, viene afectando el cumplimiento de las metas proyectadas.
- Al disponerse nuevas condiciones para determinar la competencia en materia de servicios de control respecto a los proyectos de inversión con componentes de infraestructura, los servicios de control concurrente que venían siendo realizados por esta Gerencia Regional tuvieron que ser trasladados a los OCIs, por encontrarse por los montos, bajo su competencia. No obstante, debido a que la capacidad operativa de dichos OCIs ya se encontraba asignada al cumplimiento de sus metas, dichos servicios se continuarán realizando hasta la emisión del Informe de Control Concurrente, con personal auditor de esta Gerencia Regional.

- En el Operativo Sectorial de Saneamiento 2022 se ha considerado las cuatro EPS de la región, las cuales se encuentran supervisadas por la SUNASS e intervenidas por la OTASS. Dichas EPS no realizan proyectos de inversión con componente de infraestructura de materialidad significativa de acuerdo a la RC N° 014-2022-CG (menor de mil millones de soles e igual o mayor a cien millones de soles), lo cual ha traído limitaciones para identificar posibles materias de control que se enmarquen en los lineamientos para la programación de servicios de control posterior.
- Dificultad para identificar el efecto en la elaboración de las carpetas de servicio de control.

31. Gerencia Regional de Control Loreto

- Disminución de la capacidad operativa de la Gerencia Regional de Control de Loreto para formar parte del personal de los OCI.
- Se continuó con las contingencias de salud ocasionada por la COVID-19. En ese sentido, se tuvo poco avance en la ejecución de servicios relacionados y de control posterior.
- En el 2do. trimestre del año 2022, se advirtió limitaciones en cuanto a personal para los OCI, las cuales se debieron a la existencia de poco presupuesto de Recursos Ordinarios. La situación correspondiente a la falta de personal en los OCI se debe principalmente a la incorporación de los OCI a la Contraloría General de la República, y las restricciones para contratación de personal CAS.

32. Gerencia Regional de Control Lambayeque

- De acuerdo a lo dispuesto por el Gobierno Nacional y las medidas de salud ante la pandemia, no se cuenta con todo el personal en trabajo presencial.
- No se han iniciado servicios relacionados a la Programación del PAC de los OCI, debido a que a la fecha no se tiene una fecha prevista para la aprobación de los mismos.
- No se han iniciado servicios de control posterior, debido a que personal auditor ha sido distribuido para la ejecución de servicios en los órganos de control bajo el ámbito, asimismo, estuvo dedicado a los servicios de control simultáneo desplegados para los operativos Buen Inicio de Año escolar 2022 y Servicio de Limpieza Pública.

33. Gerencia Regional de Control Tumbes

- La capacidad operativa de la Gerencia Regional de Control de Tumbes, se ha visto afectada por la Emergencia Sanitaria COVID-19, para la ejecución de los servicios de control posterior y simultáneo, debido que, algunos de los colaboradores de esta Gerencia Regional de Control se encuentran realizando trabajo remoto por motivos de lactancia y salud (Por COVID-19).
- A la fecha la Gerencia Regional de Control de Tumbes cuenta con veinticinco (25) colaboradores en la Gerencia Regional, de los cuales catorce (14) son auditores y dos (2) de ellos se encuentran en trabajo remoto, lo cual resulta insuficiente para cumplir las metas asignadas en el Plan Operativo Institucional 2022 Modificado. Asimismo, cuenta con quince (15) colaboradores auditores los Órganos de Control Institucional bajo su ámbito de control, de los cuales dos (2) colaboradores se encuentran realizando trabajo remoto; motivo por el cual se solicitó la contratación de dieciséis (16) locadores, bajo la modalidad de locación de servicios en el marco de la Reconstrucción con Cambios para la ejecución y apoyo de los servicios de control.
- Respecto a los servicios relacionados de los OCIs, se presenta dificultades en la identificación de la materialidad y/o significancia de las actividades o procesos a auditar.

34. Gerencia Regional de Control Piura

- La Gerencia Regional señala como limitación para la formulación de carpetas de servicio, el cambio de la normativa de control en base a la RC N° 014-2022-CG de 22 de enero de 2022, que estableció, que las Gerencias Regionales de Control ejecutarán servicios de control posterior respecto a proyectos con componentes de infraestructura cuyo monto viable en la

fase de formulación y evaluación del Sistema Invierte.pe se menor a 1 000 000 000,00 (mil millones y 00/100 soles) e igual o mayor a S/ 100 000 000 (cien millones con 00/100 soles), lo cual significó una reducción sustancial de los casos de control posterior respecto a proyectos de inversión en el ámbito de Piura.

- El local en que funciona esta Gerencia Regional, resulta insuficiente para la cantidad de personal que la conforma y el volumen de documentación que maneja. Esta problemática se atenúa cada vez más al encontrarnos en proceso de redimensionamiento institucional.
- La Alerta de Riesgo de los Sistemas Informáticos de la CGR, que nos fuera informada el día viernes 13 de mayo de 2022, generó retrasos en la atención de los requerimientos y servicios relacionados diversos.

35. Gerencia Regional de Control La Libertad

- La Gerencia Regional señala como limitación que todavía no se han aprobado los proyectos de PAC, tramitados en el mes de mayo - junio de 2022, por lo que los OCI no vienen registrando Reporte de logros y limitaciones del PAC 2022.
- Por causa de la alerta de virus en la CGR, no se contó con el acceso al SICA para poder registrar oportunamente el servicio.
- No se ha podido cumplir con la meta programada en atención a la capacidad operativa de algunos OCI.
- Existe un grueso de Informes de Acción de Oficio Posterior emitidos por otras Gerencias Regionales que no han sido debidamente derivados a los OCI bajo el ámbito, debido a la limitada capacidad operativa.

36. Gerencia Regional de Control Cajamarca

- La Gerencia Regional señaló que existe la necesidad de contar con mayor capacidad operativa para la Gerencia Regional de Control Cajamarca y para los OCI, especialmente con los especialistas (ingenieros Civiles e ingenieros sanitarios, abogados y Contadores), entre otros, debido a la incorporación de OCIs a la CGR, es por ello que la limitada capacidad operativa de esta Gerencia Regional y del OCI resulta insuficiente para cumplir con las metas oportunamente.
- Asimismo, indicó que se requieren de EPS básicos e instrumentos (Navegadores - GPS Topográficos, Wincha laser Wincha de 5 mts. y 50 mts.) para que los ingenieros puedan realizar visitas a obras, lo cual limita las labores de control. Así como, contar con acceso a algunos aplicativos como CARAL, REPORTING SERVIS - SIAF, limita a los auditores emitir sus evaluaciones oportunamente.
- La Gerencia Regional se ha visto afectada por la pérdida de información de varios colaboradores de la Gerencia Regional debido al ataque cibernético de mayo de 2022.

37. Gerencia Regional de Control San Martín

- Dificultad de accesos y en la operatividad del Sistema de Control Gubernamental Web (SCG Web) por parte de los Órganos de Control Institucional (OCI).
- Problema en los sistemas informáticos por el ataque cibernético, originándose retrasos en el registro de los servicios de control posterior y simultáneo.

38. Gerencia Regional de Control Amazonas

- La Gerencia Regional de Control de Amazonas informó que la capacidad operativa para el año 2022 se ha visto afectada (disminuida), debido a que en el último concurso interno personal de esta unidad orgánica ingresó a otras unidades orgánicas; asimismo, la incorporación de varios OCI de esta Gerencia Regional, ha impedido la contratación de personal auditor por parte de las entidades. Por otro lado, resulta insuficiente el personal auditor para el desarrollo de la totalidad de los servicios de control y relacionados de esta Gerencia Regional, por tal motivo,

el avance del cumplimiento de metas en muchos casos se encuentra sujeto a la disponibilidad presupuestal y a la contratación de personal locador. Tal es el caso de la contratación de personal locador en el marco del Megaoperativo de Control de Amazonas en donde se pudo realizar la contratación de personal para elaboración de carpetas de servicio y ejecución de servicios de control posterior.

- Asimismo, los operativos "Buen Inicio del Año escolar" y "Limpieza Pública en Municipalidades", insumieron horas hombre y la participación de casi la totalidad de auditores de la Gerencia Regional, situación que afectó el inicio de actividades programadas; además la ejecución de estos operativos no contribuye al cumplimiento de metas pues en el Plan Nacional de Control no se asignó meta de control simultáneo para la Gerencia Regional de Control Amazonas.
- Adicionalmente, señaló que las restricciones en las normas que regulan la contratación de personal CAS y terceros.

39. Gerencia Regional de Control Junín

- En el periodo de enero a junio de 2022, el personal de esta Gerencia Regional realizó cuarentenas por contagio con el virus SARS-COVID-19, así como por sospecha por contacto directo (modalidad de trabajo remoto), afectando la ejecución de los servicios de control posterior, incluyendo un grupo de colaboradores afectados en el mes de junio de 2022.
- Por otro lado, durante la segunda quincena de mayo del presente, a raíz del comunicado internos sobre amenaza de virus en la red institucional, un significativo número de personal auditor presentó dificultades para acceder tanto a sus laptops asignadas, como a los aplicativos institucionales, tales como el SCG Interno, generación de viáticos y encargos y la generación de RDS, aspectos que afectaron el normal desempeño de las labores programadas.
- El retraso en la emisión de la Directiva de PAC 2022-2024 de los OCI no permitió la evaluación estimada de los informes de cumplimiento de PAC de los OCI.
- El retraso en la aprobación de los proyectos de PAC de OCI no permitió el registro de la meta estimada, a pesar de haberse evaluado todos los proyectos de PAC recibidos.
- En el Megaoperativo Regional de Control de Junín se ha priorizado la ejecución de controles posteriores, situación que ha limitado la ejecución de los servicios relacionados, tales como atención de pedidos de expedientes del congreso, evaluación de informes de SOAS, implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, y seguimiento a las acciones para el tratamiento de situaciones adversas resultantes del servicio de control.
- Asimismo, los abogados de esta Gerencia Regional vienen apoyando en la ejecución de servicios de control posterior en el Megaoperativo de Control Lima Metropolitana.

40. Gerencia Regional de Control Ayacucho

- La declaración del Estado de Emergencia Nacional por el COVID19 ha ocasionado disminución de la capacidad operativa del Gerencia Regional de Control Ayacucho, por existir colaboradores considerados como población de riesgo y con licencia (03 colaboradores) que hacen trabajo remoto.
- Asimismo, 02 colaboradoras fueron asignadas para laborar en la Subgerencia de Auditoría de Desempeño, y otros 02 colaboradores CAS renunciaron.
- En cuanto a la Evaluación del Cumplimiento de PAC de OCI, se informa que los OCI no registraron en el SCG sus Reportes de Logros y Limitaciones correspondientes al presente año, debido a que no cuentan con PAC aprobado, encontrándose en trámite la aprobación de los PAC de los OCI bajo su ámbito de control.

41. Gerencia Regional de Control Huánuco

- Apoyo con personal auditor a las Gerencias Regionales de Control de Pasco y San Martín para el desarrollo de los Megaoperativos de Control.

- Se tiene un mayor volumen de denuncias pendientes de atención, que en su mayoría corresponden a obras, por tanto, se evidencia la necesidad de contar con personal de profesión ingenieros para una correcta y oportuna de evaluación.

42. Gerencia Regional de Control Huancavelica

- Insuficiente capacidad operativa de la Gerencia Regional de Control de Huancavelica, en el mes de junio se registra la renuncia de la Abogada Tatiana Trucios Esplana. Asimismo, falta capacidad operativa de los OCI que no permiten avanzar con el seguimiento a las situaciones adversas y las recomendaciones de control posterior, en el mes de junio se registra la renuncia del Ingeniero Civil Carlos Américo Rojas Yllesca. Ante lo cual, se ha solicitado la contratación de personal por terceros para el apoyo del cumplimiento de las metas para los OCI bajo el ámbito de esta Gerencia Regional.
- El proveedor SERPOST no está llegando a todas las entidades, limitando la comunicación con los denunciantes y las Entidades.
- Las Entidades no remiten de manera oportuna la información requerida.
- Los requerimientos para la contratación de personal por terceros fueron devueltos por la Gerencia Regional de Administración señalando que no se cuenta con presupuesto, limitando con ello la ejecución de servicios de control posterior, y simultáneo y relacionado.
- Respecto a la Atención de Solicitudes de Acceso a la Información (Transparencia), se informa que al mes de junio se atendieron los 2 expedientes recibidos, no habiendo más requerimientos de información.

43. Gerencia Regional de Control Ucayali

- Ante la declaración del Estado de Emergencia Sanitaria a nivel nacional a consecuencia del COVID - 19, algunos colaboradores se encuentran realizando trabajo remoto a fin de mantener la continuidad operativa en esta Gerencia Regional.
- Debido a las constantes huelgas y paros ocurridos a nivel nacional, se efectuó la asistencia de colaboradores a esta Gerencia Regional, los días feriados y días no laborales a fin de cumplir con los servicios de control en las fechas programadas; del mismo modo, ante la demora en la entrega de información por parte de las entidades, se tuvo que realizar el desplazamiento del personal para recopilación de documentación para su análisis.
- Existe también un número de requerimientos de locación de servicio que a la fecha no han sido contratados, encontrándose en estado pendiente.

44. Gerencia Regional de Control Pasco

- Limitada capacidad operativa en la Gerencia Regional de Control de Pasco, principalmente falta de especialistas en derecho e Ingeniería Civil.
- En la actualidad existen sólo cuatro (04) auditores en la Gerencia Regional de Control de Pasco: tres (3) Contadores Públicos, 1 (un) Abogado. De éstos, 2 están realizando trabajo remoto y los otros dos (2) realizan trabajo presencial.
- Asimismo, se ha contratado por locación de servicios 1 (un) abogado y 1 (una) contadora para los servicios de control posterior (Megaoperativo de Control), sin embargo, aún es insuficiente el número de personal.

45. Gerencia Regional de Control Arequipa

- Se continúa sin contar con los suficientes especialistas en ingeniería civil, mecánica eléctrica, sanitaria, considerando que la mayoría de materias de control en el departamento de Arequipa son obras.
- Durante el mes de junio, 42 colaboradores habrían sido aislados a sus domicilios como medida de prevención en cumplimiento del Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-

19 en el trabajo, lo cual afectó y viene afectado el plazo de ejecución de los servicios de control que se encuentran en proceso.

46. Gerencia Regional de Control Cusco

- Al 30 de junio se tiene un limitado número de personal especializado (ingenieros civiles, estructuralistas, etc.) y personal para fortalecimiento de OCIs a fin de cubrir la demanda de control a los servicios de control posterior, motivo por el cual personal de la Gerencia Regional se está desplazando y duplicando labor en los OCI a fin de cumplir la meta programada. Asimismo, se tiene limitaciones de los OCIs incorporados para la contratación de personal de Entidad para la ejecución de servicios.
- En relación a la Auditoría de Cumplimiento N° 1-L480-2020-056 “Mejoramiento de la transitabilidad vehicular - peatonal y acondicionamiento urbano en la vía principal Puquín - arco tica tica de la ciudad del Cusco, provincial del Cusco - Municipalidad Provincial del Cusco”, se cuenta con un avance acumulado del 85%, este servicio de control se encuentra en etapa de elaboración y aprobación de informe, y a la fecha fue remitido a Lima para su aprobación correspondiente, por lo que se efectuó la reprogramación hasta el 8 de julio de 2022.

47. Gerencia Regional de Control Puno

- En el segundo trimestre de este año aún se cuenta con normatividad y directivas para realizar la programación de los planes de control de OCI, pero se tiene problemas en registros de servicios de control, los cuales presentan demoras en su subsanación; asimismo se tienen OCIs que solo cuentan con jefe de OCI sin mayor personal que colabore con los servicios de control a realizar.
- De la misma manera, a la fecha no se cuenta con personal asistente de Gerencia Regional, por lo que las labores que debería realizar este personal vienen siendo asumido por personal auditor de la Gerencia Regional de Control. Asimismo, la capacidad operativa respecto a auditores ha tenido limitaciones debido a que se encuentran en labores predeterminadas (gestión de OCI, planeamiento, atención de expedientes, etc.); de la misma manera entre el mes de abril y junio del año en curso se presentaron, a nivel de la Gerencia Regional y OCIs, 21 casos entre positivos y sospechosos a COVID 19 que cumplieron cuarentena, y 2 colaboradores con licencia por salud que limitaron la capacidad operativa. Se designaron 3 colaboradores que brindaron apoyo a otras unidades orgánicas, por lo que la capacidad operativa se vio limitada.
- Finalmente, el local aún no cuenta con las condiciones adecuadas debido a que no se cuenta con cortinas y renovación de tanques de agua (salubridad); asimismo no se cuenta con agua potable en algunos de los servicios higiénicos.

48. Gerencia Regional de Control Tacna

- Capacidad operativa se vio disminuida al haberse trasladado personal para apoyo a OCIs. Asimismo, falta personal para participación en el Operativo y para la atención de pedidos efectuados por la Fiscalía, así como también faltan especialistas técnicos para comisiones que se ejecutarán como parte del Megaoperativo de Control.

49. Gerencia Regional de Control Moquegua

- Durante el primer semestre ha sido necesario contar con el apoyo del personal de los OCI para la ejecución de los operativos de recepción, almacenamiento, distribución, aplicación de vacunas, manejo de residuos y seguimiento a eventos posteriores a la vacunación; proceso de implementación del JEE (elecciones regionales y municipales) y operativo Buen inicio del año escolar, lo cual ha ocupado en gran parte la capacidad operativa y ha impactado en los plazos de los servicios programados como son la elaboración de carpetas y por tanto su revisión por parte de la Gerencia Regional.
- A fines de junio, se comunicó que ya no se cuenta con presupuesto para la contratación de locadores de servicios, quedando pendiente de contratación 5 órdenes de servicio, por lo que

no se podría culminar la elaboración de 4 carpetas de servicio de control posterior; asimismo, ni para 1 servicio de conductor para la camioneta que brinda apoyo a las comisiones de control.

- Los equipos asignados a los auditores, presentan un procesador lento que limitan el adecuado avance del trabajo, los equipos demoran en prender, baterías malogradas, entre otros.

50. Gerencia Regional de Control Apurímac

- Respecto al servicio de control específico a la Municipalidad Provincial de Chincheros, cuyo informe se encuentra pendiente de comunicación al Titular de la Entidad (98% de avance), se menciona demoras en el proceso de digitalización del Informe, así como demoras en la entrega de información de la Entidad y Gobierno Regional de Apurímac, así como, por parte de los auditados comprendidos.

51. Gerencia Regional de Control Madre de Dios

- Insuficiente capacidad operativa, siendo que, varias de las vacantes para esta Gerencia Regional suelen quedar desiertas en los Concursos Públicos de Méritos, la misma que constituye una limitación para la atención de la demanda de control en la región bajo nuestro ámbito.
- Servicio de internet con un ancho de banda de bajo nivel, ocasiona demora en el desarrollo de las actividades, accesos y registro de información en los sistemas aplicativos correspondientes.

ANEXO N° 6

ANEXO N° 6

ESTADÍSTICO DE PRINCIPALES NECESIDADES INFORMADAS POR LOS ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL

N°	CÓD.	UNIDAD ORGÁNICA	Necesidades de Personal	Necesidades de Capacitación	Necesidades de Desarrollo e Interconexión Informática	Necesidades de Equipamiento e Instalaciones	Necesidades de Contratación de bienes y Servicios	Necesidades de Coordinación Interna	Necesidades de disponibilidad Presupuestal
1	E300	Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas				1			
2	E200	Oficina de Gestión de la Potestad Administrativa Sancionadora						1	
3	E210	Órgano Instructor Sede Central 1			1				
4	E211	Órgano Instructor Lambayeque	1						
5	E212	Órgano Instructor Junín			1				
6	D200	Órgano de Auditoría Interna	1						
7	L100	Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial	1			1			
8	L110	Vicecontraloría de Integridad y Control	1						
9	D300	Secretaría General			1				
10	A260	Oficina de Integridad Institucional y Acceso a la Información Pública	1		1	1			
11	D600	Gerencia de Tecnologías de la Información				1			
12	D610	Subgerencia de Sistemas de Información						1	
13	D602	Subgerencia de Operaciones y Plataforma Tecnológica				1			
14	D603	Subgerencia de Gobierno Digital						1	
15	D530	Subgerencia de Abastecimiento	1				1		1
16	D320	Subgerencia de Gestión Documentaria			1	1			
17	C325	Subgerencia de Formulación de Inversiones	1						
18	D550	Gerencia de Capital Humano			1	1			1
19	D517	Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano			1				
20	D510	Subgerencia de Personal y Compensaciones	1		1	1			
21	D511	Subgerencia de Bienestar y Relaciones Laborales	1		1				
22	L520	Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones			1				
23	C321	Subgerencia de Modernización							1
24	D700	Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental	1						
25	C312	Subgerencia de Normatividad en Control Gubernamental			1				
26	D400	Escuela Nacional de Control			1		1		
27	D401	Subdirección Académica	1		1				
28	D403	Subdirección de Posgrado	1		1				
29	D404	Subdirección Administrativa			1				
30	C381	Gerencia de Relaciones Interinstitucionales			1				
31	C380	Subgerencia de Coordinación Parlamentaria			1			1	
32	C382	Subgerencia de Coordinación Interinstitucional Nacional	1		1				
33	C360	Subgerencia de Prensa	1						
34	C370	Subgerencia de Prevención e Integridad			1				
35	L200	Subgerencia de Auditoría de Desempeño	1			1			
36	C120	Gerencia de Análisis de Información para el Control	1						
37	C121	Subgerencia de Análisis de datos			1				
38	L531	Subgerencia de Participación Ciudadana	1						
39	L530	Subgerencia de Gestión de Denuncias			1				
40	L340	Subgerencia de Control del Sector Seguridad Interna y Externa	1				1	1	
41	L352	Subgerencia de Control del Sector Justicia, Político y Electoral	1						
42	L315	Subgerencia de Control del Sector Social y Cultura	1		1				
43	L303	Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos			1				
44	L331	Subgerencia de Control del Sector Transportes y Comunicaciones	1						
45	L336	Subgerencia de Control del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento				1			
46	L332	Subgerencia de Control del Sector Agricultura y Ambiente.	1		1				
47	L351	Subgerencia de Control del Sector Educación.	1						
48	L353	Subgerencia de Control de Universidades	1					1	
49	L316	Subgerencia de Control del Sector Salud.	1						
50	L304	Gerencia de Control de Megaproyectos	1	1					
51	L334	Subgerencia de Control de Megaproyectos.	1						
52	C920	Subgerencia de Control de Asociaciones Público Privadas y Obras por Impuestos.	1						

ANEXO N° 6

ESTADÍSTICO DE PRINCIPALES NECESIDADES INFORMADAS POR LOS ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL

N°	CÓD.	UNIDAD ORGÁNICA	Necesidades de Personal	Necesidades de Capacitación	Necesidades de Desarrollo e Interconexión Informática	Necesidades de Equipamiento e Instalaciones	Necesidades de Contratación de bienes y Servicios	Necesidades de Coordinación Interna	Necesidades de disponibilidad Presupuestal
Gerencias Regionales de Control									
53	L401	Gerencia Regional de Control Lima Metropolitana	1						
54	C824	Gerencia Regional de Control Callao	1						
55	C823	Gerencia Regional de Control Lima Provincias				1			
56	L425	Gerencia Regional de Control Ancash	1						
57	L445	Gerencia Regional de Control Ica	1						
58	L440	Gerencia Regional de Control Loreto	1						
59	L422	Gerencia Regional de Control Tumbes	1						
60	L420	Gerencia Regional de Control Piura			1	1			
61	L435	Gerencia Regional de Control Cajamarca	1		1	1			
62	L450	Gerencia Regional de Control San Martín			1				
63	L452	Gerencia Regional de Control Amazonas	1					1	
64	L460	Gerencia Regional de Control Junín			1	1			
65	L490	Gerencia Regional de Control Ayacucho	1						
66	L465	Gerencia Regional de Control Huánuco	1						
67	L446	Gerencia Regional de Control Huancavelica	1						1
68	L466	Gerencia Regional de Control Ucayali					1		
69	L467	Gerencia Regional de Control Pasco	1						
70	L470	Gerencia Regional de Control Arequipa	1						
71	L480	Gerencia Regional de Control Cusco	1						
72	L455	Gerencia Regional de Control Puno	1			1			
73	L475	Gerencia Regional de Control Tacna	1						
74	L476	Gerencia Regional de Control Moquegua	1			1			
75	L482	Gerencia Regional de Control Madre de Dios	1		1				

Fuente: Sistema de Control Gubernamental